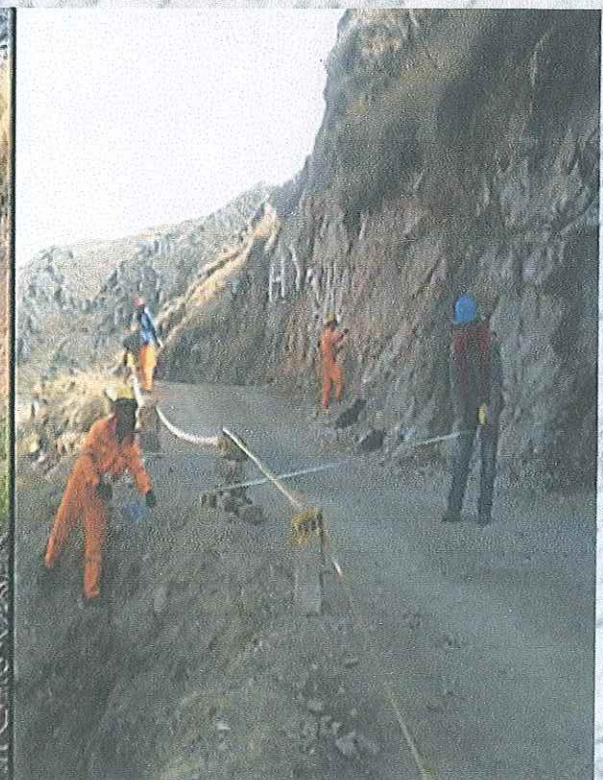
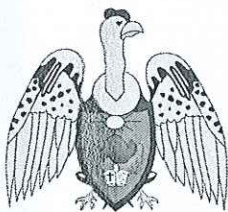


PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA



“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD” - CODIGO UNIFICADO 2408374





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

CONSORCIO MONTE SINAI



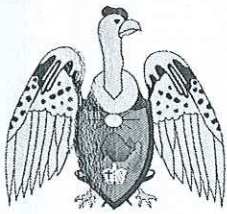
INDICE

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>FOLIO</u>
<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</u>	001
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	002
<u>ANEXO N° 01:</u> CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	003-004
<u>ANEXO N° 02:</u> DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	005-006
<u>ANEXO N° 03:</u> DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 37.2 DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO	007-009
<u>ANEXO N° 04:</u> DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO	010-011
<u>ANEXO N° 05:</u> OFERTA ECONÓMICA CON FIRMA LEGALIZADA	012-049
<u>ANEXO N° 07:</u> CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO	050-051068
<u>ANEXO N° 08:</u> CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS	052-057
<u>ANEXO N° 09:</u> CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO	058-059
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL REQUERIMIENTO	060
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	061-062
B. CONTRATO DE CONSORCIO	063-068
• VIGENCIAS DE PODERES	069-089
C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO	090
C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA	091-092
C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA	093-094
C.3 EQUIPAMIENTO	095-096
<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</u>	097
FACTORES DE EVALUACIÓN	098
<u>ANEXO 11:</u> EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES	099-172
<u>ANEXO N° 05:</u> OFERTA ECONÓMICA CON FIRMA LEGALIZADA	173-210

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH-CS

“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

CONSORCIO MONTE SINAI



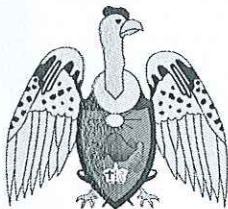
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

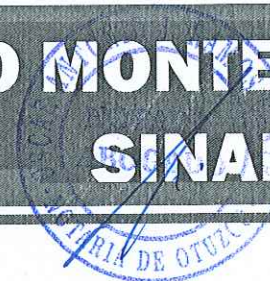
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS

“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



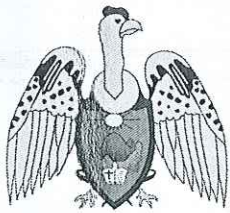
I. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

CONSORCIO MONTE SINAI



ANEXO N° 01: Carta de Presentación de la Oferta

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS

"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONSORCIO MONTE SINAI

ANEXO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA



SELEGALIZA LA FIRMA
NO EL CONTENIDO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS

Presente. -

El que se suscribe, **NOEL VICENTE VALERY MORENO**, postor y/o Representante Legal del **CONSORCIO MONTE SINAI** (integrado por DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU con RUC N° 20600675274, NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20215462910) con **CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000684948**, me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnica económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Lima, 20 de agosto del 2019

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTANOTARIA



.....
NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI



.....
RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Gerente General



.....
NOEL VICENTE VALERY MORENO
DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU
Representante Legal



OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
ABOGADO - NOTARIO
OTUZCO



CERTIFICACION AL DORSO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

CONSORCIO MONTE SIMI

NOTARIAL
CERTIFICACION

DEPT. USUARY S.V. SUCURSAL DEL PERU
MOBIL LICENSE ALGERIA MORENO

[Handwritten signature]

TERMINA PREGUNTA ABRAHAM QUIPE RAMIREZ
RENE ABRAHAM QUIPE RAMIREZ

[Handwritten signature]

CONSORCIO MONTE SIMI
RENE ABRAHAM QUIPE RAMIREZ
MOBIL LICENSE ALGERIA MORENO

[Handwritten signature]

Lima, 20 de agosto de 2019

proceso del presente procedimiento de adjudicacion

se otorga con la finalidad de acreditar mi status notarial como

NOTARIO DE LIMA

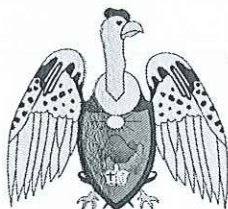


HUGO ECHEVARRIA ARELLANO
NOTARIO DE LIMA

ECHEVARRIA ARELLANO
EA
NOTARIA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO CORRESPONDEN A **RENE ABRAHAM QUIPE RAMIREZ**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **08840242**, **NOEL VICENTE VALERY MORENO**, IDENTIFICADO CON ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL CUAL SE LEGALIZA LAS FIRMAS", DE LO QUE DOY FE. =====

RECEBIÓ
DOCUMENTO NO DEBEVOTADO



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



ANEXO N° 02: Declaración Jurada de Datos del Postor

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**

CONSORCIO MONTE SINAI



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS
 Presente. -

El que se suscribe, **NOEL VICENTE VALERY MORENO**, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO MONTE SINAI**, identificado con **C.E N° 000684948**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:	CONSORCIO MONTE SINAI		
Domicilio Legal:	Av. Manuel Olguin, # 335, Piso 11, Oficina 1102, Santiago de Surco, Lima.		
RUC:	Teléfono(s) :	435 2236 - 435 1854	
Correo electrónico:	info.peru@dellacqua.com		

Datos del Consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:	DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU		
Domicilio Legal:	Av. Manuel Olguin, # 335, Piso 11, Oficina 1102, Santiago de Surco, Lima.		
RUC:	20600675274	Teléfono(s)	435 2236 - 435 1854
Correo Electrónico	info.peru@dellacqua.com - n.valery@dellacqua.com		

Datos de Consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		
Domicilio Legal:	Calle Allende Mz. U Lt. 14 Urb. Villa Victoria – Surquillo-Lima-Lima		
RUC:	20215462910	Teléfono(s)	2241638
Correo Electrónico	proyectos@nosa.com.pe		

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio

Lima, 20 de agosto del 2019.

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI



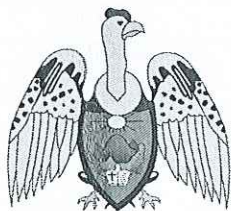
OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
 ABOGADO - NOTARIO
 OTUZCO



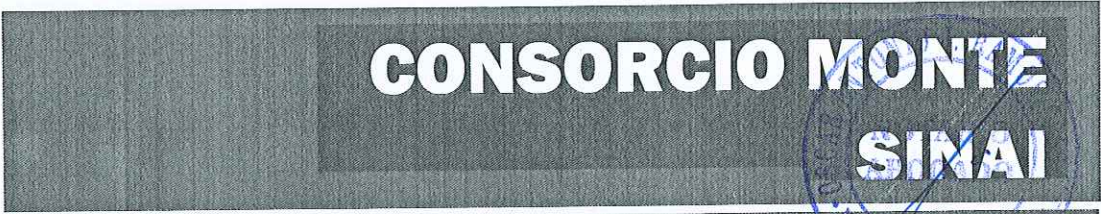
CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

(Handwritten signature in blue ink)



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO



ANEXO N° 03: Declaración Jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del Artículo 37 del Reglamento

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**



ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 37.2 DEL REGLAMENTO)**

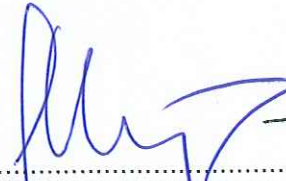
Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-
MPSCH/CS**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU** con RUC N° 20600675274, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
2. Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
4. No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 20 de agosto del 2019.


.....
**NOEL VICENTE VALERY MORENO
DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU
REPRESENTANTE LEGAL**

DELL' ACQUA, C.A.
Sucursal del Perú
NOEL VALERY MORENO
C.E: 000684948
Representante Legal




**OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
ABOGADO, NOTARIO
OTUZCO**



CONSORCIO MONTE SINAI


NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



ANEXO Nº 3

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 37.2 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº 002-2019-
MPSCH/CS**
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC Nº20215462910, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
2. Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
4. No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 20 de agosto del 2019.

NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

.....
RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ
Gerente General

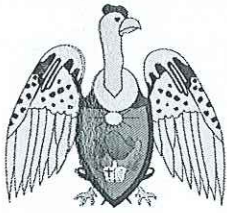
.....
**RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ
NOSA CONTRATISTAS GENERALES SRL.,
GERENTE GENERAL**



i m
OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
ABOGADO - NOTARIO
OTUZCO



CONSORCIO MONTE SINAI
.....
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO



ANEXO N° 04: Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO
(EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-
MPSCH/CS

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD” - CODIGO UNIFICADO 2408374**, de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 20 de agosto del 2019.

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI

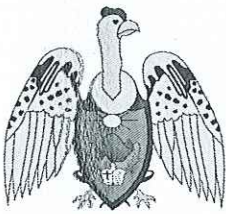


OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
ABOGADO - NOTARIO
OTUZCO



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

0012
**CONSORCIO MONTE
SINAI**

ANEXO N° 05: Oferta Económica

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**

CONSORCIO MONTE SINAI



ANEXO N° 5 OFERTA ECONOMICA (MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-
MPSCH/CS**
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES <small>[CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]</small>
• COSTOS DIRECTOS	S/ 8,150,877.17
• GASTOS GENERALES	S/ 570,561.40
o GASTOS GENERALES FIJOS	S/ 30,973.33
o GASTOS GENERALES VARIABLES	S/ 539,588.07
• UTILIDAD	S/ 570,561.40
• IGV	S/ 1,672,559.99
TOTAL	S/ 10,964,559.96 (Diez Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 96/100 Soles)

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

Lima, 20 de agosto del 2019.



OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
ABOGADO - NOTARIO
OTUZCO

NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Gerente General



NOEL VICENTE VALERY MORENO
DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU
Representante Legal



**CERTIFICA
AL DORS**

SELEGALIZA LA FIRMA
NO EL CONTENIDO

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

NOTARIAL CERTIFICATION

NOTARY PUBLIC

NOTARY PUBLIC

Handwritten notes and signatures in the top left corner.

CONSORCIO MONTE SIMI
KEMPERREKAMILE LEGUI
NOEL VICENTE VALERY MORENO

CONSORCIO MONTE SIMI

LIMA, 20 de agosto del 2019.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el poder de la notaría y que ha sido autenticado por el notario en el momento de su otorgamiento. El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el poder de la notaría y que ha sido autenticado por el notario en el momento de su otorgamiento.

DOCUMENTO NO FIDUCIARIO

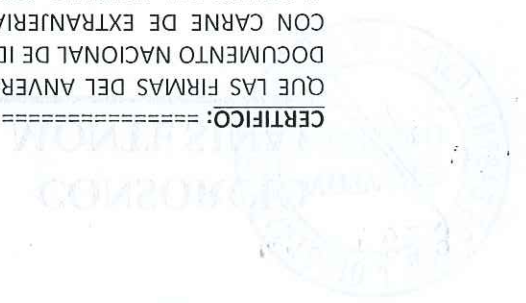
LEY	DESCRIPCION
LEY	
LEY	
LEY	
LEY	
LEY	
LEY	



HUGO ECHEVARRIA ARELLANO
NOTARIO DE LIMA



CERTIFICACION DEL 2019. EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL CUAL SE LEGALIZA LAS FIRMAS, DE LO QUE DOY FE. QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO CORRESPONDEN A RENE ABRAHAM QUISEP RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08840242, NOEL VICENTE VALERY MORENO, IDENTIFICADO CON ALCANES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL CUAL SE LEGALIZA LAS FIRMAS.



S10

Página

1

Presupuesto 1101001
 Subpresupuesto 001

Presupuesto
 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Lugar LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SANTIAGO DE CHUCO

Costo al 14/08/2019



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				36,315.19
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 6.00 m	u	1.00	1,942.45	1,942.45
01.02	CAMPAMENTO DE OBRA	m2	720.00	44.90	32,328.00
01.03	ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE MANIOBRAS	ha	2.70	757.31	2,044.74
02	TRABAJOS PRELIMINARES				176,264.51
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	gib	1.00	79,000.00	79,000.00
02.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO (OBRAS CIVILES)	m2	1,101.00	1.89	2,080.89
02.03	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	km	25.97	1,062.49	27,592.87
02.04	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	gib	1.00	52,270.16	52,270.16
02.05	MEJORAMIENTO DE ACCESOS A CANTERAS Y BOTADEROS	km	3.75	3,659.55	13,723.31
02.06	DESVIO PROVISIONAL DE CURSOS DE AGUA	m	536.00	2.98	1,597.28
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,148,766.98
03.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	350.40	27.87	9,765.65
03.02	CORTE EN MATERIAL SUELTO	m3	14,187.90	5.10	72,358.29
03.03	CORTE EN ROCA SUELTA	m3	44,821.70	9.30	416,841.81
03.04	CORTE EN ROCA FIJA (PERFORACION Y DISPARO)	m3	14,103.17	19.40	273,601.50
03.05	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	m2	138,819.09	2.71	376,199.73
04	BASE GRANULAR				1,490,522.76
04.01	MEJORAMIENTO DE LA BASE E=0.20 M	m2	130,176.66	11.45	1,490,522.76
05	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				3,139,312.65
05.01	ALCANTARILLAS METALICAS TMC (49 UND)				607,661.12
05.01.01	EXCAVACION CON MAQ. PARA ESTRUCTURAS	m3	1,050.80	23.31	24,494.15
05.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	688.56	1.99	1,370.23
05.01.03	ALCANTARILLA TMC 0=36"	m	288.00	615.00	177,120.00
05.01.04	ALCANTARILLA TMC 0=48"	m	6.00	799.74	4,798.44
05.01.05	SOLADO f _c =140 kg/cm ²	m3	33.97	235.92	8,014.20
05.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN ALCANTARILLAS	m2	2,242.88	54.09	121,317.38
05.01.07	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² CABEZALES DE ALCANTARILLAS	m3	509.51	413.66	210,763.91
05.01.08	ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	7,458.04	4.25	31,696.67
05.01.09	ALVIADERO DE PIEDRA EMBOQUILLADA	m	130.50	189.17	24,686.69
05.01.10	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO	m3	114.73	29.63	3,399.45
05.02	PASES DE AGUA HDPE (13 UND)				26,557.32
05.02.01	EXCAVACION CON MAQ. PARA PASES DE AGUA	m3	76.36	23.31	1,779.95
05.02.02	PASE DE AGUA HDPE 0=18"	m	71.50	186.89	13,362.64
05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PASE DE AGUA	m2	159.77	34.51	5,513.66
05.02.04	CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	14.53	406.13	5,901.07
05.03	CUNETAS (32,202.00 ML)				1,900,210.83
05.03.01	EXCAVACION CON MAQ. PARA CUNETAS	m3	9,660.60	8.30	80,182.98
05.03.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	52,489.26	1.75	91,856.21
05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETA	m2	3,935.08	25.74	101,288.96
05.03.04	CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	3,719.33	406.13	1,510,531.49
05.03.05	JUNTA DE CONSTRUCCION PARA CUNETAS	m	17,496.42	6.65	116,351.19
05.04	PONTON (04 UND)				525,377.81
05.04.01	LOSA				136,398.88
05.04.01.01	CONCRETO F _C =280 KG/CM ²	m3	53.75	504.16	27,098.60
05.04.01.02	FALSO PUENTE	m	31.00	586.62	18,185.22
05.04.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA	m2	155.00	34.51	5,349.05
05.04.01.04	ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	14,880.21	4.21	62,645.68



OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTAÑO
 ABOGADO - NOTARIO
 OTUZCO



Fecha: 19/08/2019 18:32:14

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

Presupuesto

Presupuesto 1101001
Subpresupuesto 001

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Lugar LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SANTIAGO DE CHUCO

Costo al 14/08/2019



NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05.04.01.05	JUNTA TIPO HONEL C/PLATINZ DE 3/8" X 4"	m	51.67	135.50	7,001.29
05.04.01.06	TUBERIA PVC 4"	m	21.60	24.21	522.94
05.04.01.07	BARANDA METALICAS	m	62.00	251.55	15,586.10
05.04.02	ESTRIBOS				388,978.93
05.04.02.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS BAJO EL AGUA	m3	735.00	13.62	10,010.70
05.04.02.02	SOLADOS CONCRETO Fc=100 kg/cm2 h=3"	m2	25.87	28.50	737.30
05.04.02.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	545.80	445.31	243,050.20
05.04.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	188.00	56.55	10,631.40
05.04.02.05	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	22,647.40	4.21	95,345.55
05.04.02.06	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA	m3	32.80	176.55	5,790.84
05.04.02.07	TUBERIA PVC 2"	m	57.60	17.29	995.90
05.04.02.08	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO	m3	49.60	29.45	1,460.72
05.04.02.09	ENROCADO PARA PROTECCION	m3	168.00	124.74	20,956.32
05.05	BADENES				26,875.19
05.05.01	EXCAVACION NO CALSIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	32.64	42.82	1,397.64
05.05.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	186.35	1.99	370.84
05.05.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	32.86	445.31	14,632.89
05.05.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	55.44	181.20	10,045.73
05.05.05	JUNTA DE DILATACION EN BADENES	m	56.70	7.55	428.09
05.06	REPARACION DE OBRAS DE ARTE				52,630.38
05.06.01	REPARACION MENOR DE ALCANTARILLAS				36,471.55
05.06.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	18.90	42.82	809.30
05.06.01.02	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	u	7.00	2,743.21	19,202.47
05.06.01.03	REPARACION Y MANTENIMIENTO EN CABEZALES DE ALCANTARILLAS	m2	116.20	39.50	4,589.90
05.06.01.04	ENROCADO PARA PROTECCION	m3	22.05	132.37	2,918.76
05.06.01.05	ALIVIADERO DE PIEDRA EMBOQUILLADA	m2	33.08	270.59	8,951.12
05.06.02	REPARACION MENOR DE PONTONES (04 UND)				16,158.83
05.06.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	48.00	42.82	2,055.36
05.06.02.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO	m3	90.00	29.63	2,666.70
05.06.02.03	ENROCADO PARA PROTECCION	m3	86.40	132.37	11,436.77
06	TRANSPORTE				1,739,613.64
06.01	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D > 1 KM	m3k	73,402.63	8.98	659,155.62
06.02	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D < 1 KM	m3k	128,521.43	6.10	783,980.72
06.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM	m3k	32,544.16	9.11	296,477.30
07	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				171,972.01
07.01	HITOS KILOMETRICOS	u	27.00	247.71	6,688.17
07.02	SEÑAL INFORMATIVA	u	7.00	692.37	4,846.59
07.03	SEÑAL PREVENTIVA	u	381.00	370.99	141,347.19
07.04	SEÑAL REGLAMENTARIA	u	38.00	502.37	19,090.06
08	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				73,690.00
08.01	ELBORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	14,000.00	14,000.00
08.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	30,415.00	30,415.00
08.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	12,475.00	12,475.00
08.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	12,500.00	12,500.00
08.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gib	1.00	4,300.00	4,300.00
09	MITIGACION AMBIENTAL				49,432.48
09.01	RESTAURACION DE AREA UTILIZADA PARA CAMPAMENTOS Y PATIOS DE MAQUINAS	ha	2.77	7,166.96	19,852.48

Fecha : 19/08/2019 18:32:14

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Presupuesto

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Lugar LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SANTIAGO DE CHUCO

Costo al



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
09.02	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	gib	1.00	6,330.00	6,330.00
09.03	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	gib	1.00	7,250.00	7,250.00
09.04	PROGRAMA DE MONITOREO	gib	1.00	8,000.00	8,000.00
09.05	PROGRAMA DE ABANDONO	gib	1.00	5,000.00	5,000.00
09.06	LETRINA SANITARIA PORTATIL	u	1.00	3,000.00	3,000.00
10	FLETE				124,986.95
10.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	124,986.95	124,986.95
	COSTO DIRECTO				8,150,877.17
	GASTOS GENERALES (7.00%)				570,561.40
	UTILIDAD (7.00%)				570,561.40
.....					
	SUB TOTAL				9,291,999.97
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				1,672,559.99
	PRESUPUESTO TOTAL				10,964,559.96

SON : DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTINUEVE Y 96/100 NUEVOS SOLES

[Handwritten signature]

OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTREJON
ABOGADO - NOTARIO
OTUZCO

Consorcio de Notarios de La Libertad

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

GASTOS VARIABLES

COSTO DIRECTO S/. 8,150,877.17

SUELDOS Y SALARIOS		Unidad	Personas	%Part.	Tiempo	Sueldo	Parcial
DESCRIPCION	Unidad	Personas	%Part.	Tiempo	Sueldo	Parcial	
Ingeniero Residente de Obra	mes	1	100.00%	11	6,000.00	S/. 66,000.00	
Ingeniero Asistente de Obra	mes	2	100.00%	10	4,500.00	S/. 90,000.00	
Ingeniero Especialista en Hidrología	mes	1	50.00%	10	4,000.00	S/. 20,000.00	
Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos	mes	1	50.00%	10	4,000.00	S/. 20,000.00	
Ingeniero Especialista en Seguridad	mes	1	100.00%	10	4,000.00	S/. 40,000.00	
Ingeniero Especialista Medio Ambiente.	mes	1	100.00%	10	4,000.00	S/. 40,000.00	
Administrador de Obra	mes	1	100.00%	10	3,000.00	S/. 30,000.00	
Secretaría de Obra	mes	1	100.00%	10	1,400.00	S/. 14,000.00	
Maestro de Obra	mes	2	100.00%	10	2,500.00	S/. 50,000.00	
Almacenero	mes	1	100.00%	10	1,300.00	S/. 13,000.00	
Guardianes de Almacenes	mes	3	100.00%	10	1,200.00	S/. 36,000.00	
						Subtotal	S/. 419,000.00

GASTOS DE OFICINA Y SERVICIOS

DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costos	Parcial
Documentación OSCE	mes	1	2	300.00	S/. 600.00
Certificados CIP y otros	mes	1	2	300.00	S/. 600.00
Fotografía y Copias	mes	1	10	150.00	S/. 1,500.00
Liquidación de Obra	mes	1	1	3,000.00	S/. 3,000.00
Planos de Replanteo	est	1	3	695.99	S/. 2,087.97
Alquiler de Camioneta y otros	mes	2	10	3,500.00	S/. 70,000.00
Lubricantes, combustible, bujía, etc.	est	2	10	900.00	S/. 18,000.00
Reparaciones diversas	est	1	10	600.01	S/. 6,000.10
Utiles de escritorio y aseo	mes	1	10	200.00	S/. 2,000.00
				Subtotal	S/. 103,788.07

GASTOS CONTROL DE CALIDAD

DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	%Costo Asig.	Precio	Parcial
Rotura de probetas y constancia	u	150	100.00%	42.00	S/. 6,300.00
Gastos en diseño de mezclas	u	10	100.00%	400.00	S/. 4,000.00
Gastos determinación proctor modificado	u	10	100.00%	130.00	S/. 1,300.00
Gastos de control de densidades en zonas no Presup.	u	100	100.00%	52.00	S/. 5,200.00
				Subtotal	S/. 16,800.00

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	01.01		CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 6.00 m				Costo unitario directo por : u	1,942.45
Rendimiento	u/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.8000	24.08	19.26		
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	21.86	349.76		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	17.51	140.08		
0101010005	PEON	hh	1.0000	8.0000	15.78	126.24		
							635.34	
		Materiales						
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		2.0000	3.94	7.88		
0207010011	PIEDRA MEDIANA MAX. 4"	m3		0.2300	35.00	8.05		
0207030002	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		0.6500	120.00	78.00		
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		2.4600	18.81	46.27		
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		65.0000	5.20	338.00		
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		1.0000	43.20	43.20		
0267120010	GIGANTOGRAFIA	m2		25.0000	28.00	700.00		
0272070038	PERNO 6" X 3/8" + A + T	pza		12.0000	5.50	66.00		
0290130022	AGUA	m3		0.1000	6.50	0.65		
							1,288.05	
		Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	635.34	19.06		
							19.06	
Partida	01.02		CAMPAMENTO DE OBRA				Costo unitario directo por : m2	44.90
Rendimiento	m2/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0016	24.08	0.04		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	21.86	0.35		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0160	17.51	0.28		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0320	15.78	0.50		
							1.17	
		Materiales						
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2500	3.94	0.99		
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	5.20	23.40		
0231050010008	TRIPLAY DE 4' X 8' X 4 mm	pl		0.3300	23.50	7.76		
0231050003	CALAMINA	pl		0.5200	22.20	11.54		
							43.69	
		Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.17	0.04		
							0.04	



NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE MANIOBRAS			Costo unitario directo por : ha			757.31
Rendimiento	ha/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	1.0000	24.08	24.08	
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.0000	15.78	31.56	
55.64							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	55.64	1.67	
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	0.5000	1.0000	120.00	120.00	
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	2.0000	290.00	580.00	
701.67							
Partida	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA			Costo unitario directo por : glb			79,000.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Materiales							
0203030002	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb		1.0000	79,000.00	79,000.00	
79,000.00							
Partida	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO (OBRAS CIVILES)			Costo unitario directo por : m2			1.89
Rendimiento	m2/DIA	MO. 1,500.0000	EQ. 1,500.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101030000	TOPOGRAFO	hh	1.0000	0.0053	26.21	0.14	
0101030009	NIVELADOR	hh	2.0000	0.0107	26.21	0.28	
0.42							
Materiales							
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79	
0231040002	ESTACA DE MADERA	p2		0.1500	3.81	0.57	
1.36							
Equipos							
03010000020002	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	1.0000	0.0053	9.00	0.05	
0301000020	MIRA TOPOGRAFICA	he	2.0000	0.0107	5.00	0.05	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.42	0.01	
0.11							

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

COA
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	02.03	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO		Costo unitario directo por : km			1,062.49
Rendimiento	km/DIA	MO. 1.2000	EQ. 1.2000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	5.0000	33.3333	15.78	526.00	
0101030000	TOPOGRAFO	hh	1.0000	6.6667	26.21	174.73	
0101030009	NIVELADOR	hh	1.0000	6.6667	26.21	174.73	
							875.46
Materiales							
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.0200	3.94	0.08	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.0500	5.20	0.26	
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.0100	43.20	0.43	
							0.77
Equipos							
0301000020002	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	1.0000	6.6667	9.00	60.00	
0301000021	ESTACION TOTAL	hm	1.0000	6.6667	15.00	100.00	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	875.46	26.26	
							186.26
Partida	02.04	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL		Costo unitario directo por : glb			52,270.16
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.1500	EQ. 1.1500				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	6.9565	24.08	167.51	
0101010005	PEON	hh	120.0000	834.7826	15.78	13,172.87	
							13,340.38
Materiales							
02671100140004	TRANQUERA DE MADERA DE 1.20 X 1.20 M	u		10.0000	80.00	800.00	
02671100140005	TRANQUERA DE MADERA DE 2.40 X 1.20 M	u		10.0000	120.00	1,200.00	
0267110022	CONO FOSFORECENTE DE SEÑALIZACION	u		100.0000	75.00	7,500.00	
							9,500.00
Equipos							
0301000022	GENERADOR ELECTRICO GASOLINERO MONOFASICO	hm	120.0000	834.7826	25.00	20,869.57	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13,340.38	400.21	
0301150002	RADIO TRANSMISOR	u		960.0000	8.50	8,160.00	
							29,429.78

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 02.05 MEJORAMIENTO DE ACCESOS A CANTERAS Y BOTADEROS

Rendimiento	km/DIA	MO. 1.5000	EQ. 1.5000	Costo unitario directo por : km			3,659.55
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	2.6667	24.08	64.21	
0101010005	PEON	hh	4.0000	21.3333	15.78	336.64	
							400.85
Materiales							
0290130022	AGUA	m3		0.0030	6.50	0.02	
							0.02
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	400.85	12.03	
0301100060003	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	5.3333	155.00	826.66	
03011800020004	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-225 HP	hm	1.0000	5.3333	290.00	1,546.66	
0301200002	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	5.3333	163.75	873.33	
							3,258.68

Partida 02.06 DESVIO PROVISIONAL DE CURSOS DE AGUA

Rendimiento	m/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m			2.98
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	24.08	0.08	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.78	1.01	
							1.09
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.09	0.03	
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	0.2000	0.0064	290.00	1.86	
							1.89

Partida 03.01 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

Rendimiento	m3/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m3			27.87
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	24.08	0.08	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1280	15.78	2.02	
0101010007	PERFORISTA OFICIAL	hh	2.0000	0.0640	17.51	1.12	
							3.22
Materiales							
0290230060	BARRENO 5' X 1 1/8"	u		0.0300	700.00	21.00	
							21.00
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.22	0.10	
03011400020005	MARTILLO NEUMATICO DE 21 kg	hm	2.0000	0.0640	18.00	1.15	
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	hm	1.0000	0.0320	75.00	2.40	
							3.65

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO FONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 03.02 CORTE EN MATERIAL SUELTO
 Rendimiento m3/DIA MO. 505.0000 EQ. 505.0000 Costo unitario directo por : m3 5.10

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0079	24.08	0.19
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0158	15.78	0.25
0101030010	CONTROLADOR (OF)	hh	0.2000	0.0032	17.51	0.06
						0.50
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.50	0.02
03011800020004	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-225 HP	hm	1.0000	0.0158	290.00	4.58
						4.60

Partida 03.03 CORTE EN ROCA SUELTA
 Rendimiento m3/DIA MO. 285.0000 EQ. 285.0000 Costo unitario directo por : m3 9.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0056	24.08	0.13
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0561	15.78	0.89
0101030010	CONTROLADOR (OF)	hh	0.2000	0.0056	17.51	0.10
						1.12
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.12	0.03
03011800020004	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-225 HP	hm	1.0000	0.0281	290.00	8.15
						8.18

Partida 03.04 CORTE EN ROCA FIJA (PERFORACION Y DISPARO)
 Rendimiento m3/DIA MO. 163.0000 EQ. 163.0000 Costo unitario directo por : m3 19.40

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0245	24.08	0.59
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0982	15.78	1.55
0101010008	OPERADOR DE PERFORADORA	hh	2.0000	0.0982	21.86	2.15
						4.29
Materiales						
0255100007	MECHA NARANJA	m		0.5000	1.75	0.88
0255100008	FULMINANTE	u		0.5000	1.50	0.75
0255100009	DINAMITA	kg		0.5000	13.00	6.50
0290230060	BARRENO 5' X 1 1/8"	u		0.0020	700.00	1.40
						9.53
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.29	0.13
03011400020005	MARTILLO NEUMATICO DE 21 kg	hm	2.0000	0.0982	18.00	1.77
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	hm	1.0000	0.0491	75.00	3.68
						5.58

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

LANO
 NOTARÍA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	03.05 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE			Costo unitario directo por : m2				2.71
Rendimiento	m2/DIA	MO. 1,620.0000	EQ. 1,620.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
010101002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0049	24.08	0.12		
010101005	PEON	hh	4.0000	0.0198	15.78	0.31		
Materiales								
029013022	AGUA	m3		0.0030	6.50	0.02		
Equipos								
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.43	0.01		
030110060003	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	0.0049	155.00	0.76		
030120002	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	0.0049	163.75	0.80		
030122009	CAMION CISTERNA AGUA 2000 GLN;122 HP	hm	1.0000	0.0049	141.78	0.69		
						2.26		

Partida	04.01 MEJORAMIENTO DE LA BASE E=0.20 M			Costo unitario directo por : m2				11.45
Rendimiento	m2/DIA	MO. 1,625.0000	EQ. 1,625.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
010101002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0005	24.08	0.01		
010101004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0049	17.51	0.09		
010101005	PEON	hh	4.0000	0.0197	15.78	0.31		
Materiales								
0207040010002	MATERIAL GRANULAR PARA BASE	m3		0.2500	30.40	7.60		
029013022	AGUA	m3		0.1200	6.50	0.78		
Equipos								
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.41	0.01		
030110060003	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	0.0049	155.00	0.76		
0301170020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	0.5000	0.0025	160.00	0.40		
030120002	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	0.0049	163.75	0.80		
030122009	CAMION CISTERNA AGUA 2000 GLN;122 HP	hm	1.0000	0.0049	141.78	0.69		
						2.66		

Partida	05.01.01 EXCAVACION CON MAQ. PARA ESTRUCTURAS			Costo unitario directo por : m3				23.31
Rendimiento	m3/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
010101004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.51	1.75		
010101005	PEON	hh	2.0000	0.2000	15.78	3.16		
0101010060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	0.1000	21.86	2.19		
Equipos								
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.10	0.21		
03011700020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.1000	160.00	16.00		
						16.21		

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

NOTARIA

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.01.02			PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m2			1.99
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
		Mano de Obra					
010101002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0200	24.08	0.48	
010101005	PEON	hh	4.0000	0.0800	15.78	1.26	
		Materiales					
029013002	AGUA	m3		0.0300	6.50	0.20	
		Equipos					
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.74	0.05	
		0.05					
Partida	05.01.03			ALCANTARILLA TMC 0=36"			
Rendimiento	m/DIA	MO. 11.5000	EQ. 11.5000	Costo unitario directo por : m			615.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
		Mano de Obra					
010101002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0696	24.08	1.68	
010101003	OPERARIO	hh	2.0000	1.3913	21.86	30.41	
010101005	PEON	hh	6.0000	4.1739	15.78	65.86	
		97.95					
		Materiales					
0204290010006	ALCANTARILLA TMC D=36"	m		1.0300	446.40	459.79	
021912002	RELLENO DE FUNDACIONES	m3		1.5520	35.00	54.32	
		514.11					
		Equipos					
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	97.95	2.94	
		2.94					
Partida	05.01.04			ALCANTARILLA TMC 0=48"			
Rendimiento	m/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m			799.74
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
		Mano de Obra					
010101002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0800	24.08	1.93	
010101004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.51	14.01	
010101005	PEON	hh	3.0000	2.4000	15.78	37.87	
		53.81					
		Materiales					
0204290010007	ALCANTARILLA TMC D=48"	m		1.0000	690.00	690.00	
021912002	RELLENO DE FUNDACIONES	m3		1.5520	35.00	54.32	
		744.32					
		Equipos					
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	53.81	1.61	
		1.61					

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

NOTARÍA

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.01.05	SOLADO f'c=140 kg/cm2					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m3			235.92
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	24.08	0.08	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	21.86	0.70	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.51	0.56	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1280	15.78	2.02	
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	0.0320	21.86	0.70	
							4.06
Materiales							
0207030002	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.3000	120.00	156.00	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bis		4.0000	18.81	75.24	
							231.24
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.06	0.12	
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.0320	15.50	0.50	
							0.62

Partida	05.01.06	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA EN ALCANTARILLAS					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 13.8900	EQ. 13.8900	Costo unitario directo por : m2			54.09
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0576	24.08	1.39	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5760	21.86	12.59	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5760	17.51	10.09	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.5760	15.78	9.09	
							33.16
Materiales							
02040100010003	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.2000	3.70	0.74	
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		3.5400	5.20	18.41	
							19.94
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	33.16	0.99	
							0.99

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.01.07	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 CABEZALES DE ALCANTARILLAS					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000	Costo unitario directo por : m3			413.66
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0444	24.08	1.07	
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.86	19.43	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	17.51	15.56	
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	15.78	42.08	
							78.14
Materiales							
0207010012	GRAVILLA 1/2'	m3		0.9000	130.00	117.00	
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		7.5000	18.81	141.08	
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15	
							324.23
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	78.14	2.34	
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.4444	8.15	3.62	
0301290005	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	hm	1.0000	0.4444	12.00	5.33	
							11.29

Partida	05.01.08	ACERO fy=4200 kg/cm2					
Rendimiento	kg/DIA	MO. 270.0000	EQ. 270.0000	Costo unitario directo por : kg			4.25
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0030	24.08	0.07	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0296	21.86	0.65	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0296	17.51	0.52	
							1.24
Materiales							
02040100020002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0500	3.70	0.19	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	2.65	2.78	
							2.97
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.24	0.04	
							0.04

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.01.09 ALIVIADERO DE PIEDRA EMBOQUILLADA

Rendimiento m/DIA MO. 37.0000 EQ. 37.0000 Costo unitario directo por : m 189.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0216	24.08	0.52
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2162	21.86	4.73
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.4324	17.51	7.57
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.4324	15.78	6.82
						19.64
Materiales						
0207010012	GRAVILLA 1/2'	m3		0.5000	130.00	65.00
0207010013	PIEDRA GRANDE DE 10"	m3		0.1800	35.00	6.30
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.3500	130.00	45.50
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		2.5000	18.81	47.03
						163.83
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.64	0.59
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.2162	8.15	1.76
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.2162	15.50	3.35
						5.70

Partida 05.01.10 RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 45.0000 EQ. 45.0000 Costo unitario directo por : m3 29.63

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0178	24.08	0.43
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3556	17.51	6.23
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.7111	15.78	11.22
						17.88
Materiales						
0290130022	AGUA	m3		0.0500	6.50	0.33
						0.33
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	17.88	0.54
0301100007	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	hm	2.0000	0.3556	30.61	10.88
						11.42

Partida 05.02.01 EXCAVACION CON MAQ. PARA PASES DE AGUA

Rendimiento m3/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m3 23.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.51	1.75
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.2000	15.78	3.16
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	0.1000	21.86	2.19
						7.10
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.10	0.21
03011700020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.1000	160.00	16.00
						16.21

Análisis de precios unitarios



Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto 04/08/2019

Partida	05.02.02		PASE DE AGUA HDPE 0=18"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : m			186.89	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0571	24.08	1.37		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5714	17.51	10.01		
0101010005	PEON	hh	5.0000	2.8571	15.78	45.09		
							56.47	
Materiales								
0206130002	PASE DE AGUA HDPE 0=18"	m		1.0300	82.50	84.98		
0219120002	RELLENO DE FUNDACIONES	m3		1.2500	35.00	43.75		
							128.73	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	56.47	1.69		
							1.69	
<hr/>								
Partida	05.02.03		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PASE DE AGUA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : m2			34.51	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	24.08	0.80		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	21.86	7.29		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.51	5.84		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.3333	15.78	5.26		
							19.19	
Materiales								
02040100010003	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.2000	3.70	0.74		
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79		
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.5400	5.20	13.21		
							14.74	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.19	0.58		
							0.58	

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771

030

Página 12

NOTARIO ABOGADO
 OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
 C.O.A. N° 10700

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.02.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2					Costo unitario directo por : m3	406.13
Rendimiento	m3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0400	24.08	0.96		
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	21.86	17.49		
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8000	17.51	14.01		
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.4000	15.78	37.87		
		70.33						
Materiales								
0207010012	GRAVILLA 1/2'	m3		0.9000	130.00	117.00		
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00		
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		7.5000	18.81	141.08		
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15		
		324.23						
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	70.33	2.11		
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	0.9990	0.3996	8.15	3.26		
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.4000	15.50	6.20		
		11.57						

Partida	05.03.01	EXCAVACION CON MAQ. PARA CUNETAS					Costo unitario directo por : m3	8.30
Rendimiento	m3/DIA	MO. 225.0000	EQ. 225.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Mano de Obra								
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0356	17.51	0.62		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0711	15.78	1.12		
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	0.0356	21.86	0.78		
		2.52						
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.52	0.08		
03011700020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.0356	160.00	5.70		
		5.78						

Partida	05.03.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL					Costo unitario directo por : m2	1.75
Rendimiento	m2/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0023	24.08	0.06		
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0914	15.78	1.44		
		1.50						
Materiales								
0290130022	AGUA	m3		0.0300	6.50	0.20		
		0.20						
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.50	0.05		
		0.05						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



Análisis de precios unitarios

S10

Presupuesto

1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto

001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto

14/08/2019

Partida	05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 27.5000	EQ. 27.5000	Costo unitario directo por : m2			25.74
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ		hh	0.1000	0.0291	24.08	0.70
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.2909	21.86	6.36
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.2909	17.51	5.09
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.2909	15.78	4.59
							16.74
	Materiales						
02040100010003	ALAMBRE NEGRO # 8		kg		0.2000	3.70	0.74
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"		kg		0.2000	3.94	0.79
0231010001	MADERA TORNILLO		p2		1.3400	5.20	6.97
							8.50
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	16.74	0.50
							0.50

Partida	05.03.04	CONCRETO f _c =175 kg/cm ²					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m3			406.13
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ		hh	0.1000	0.0400	24.08	0.96
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	0.8000	21.86	17.49
0101010004	OFICIAL		hh	2.0000	0.8000	17.51	14.01
0101010005	PEON		hh	6.0000	2.4000	15.78	37.87
							70.33
	Materiales						
0207010012	GRAVILLA 1/2'		m3		0.9000	130.00	117.00
02070200010002	ARENA GRUESA		m3		0.5000	130.00	65.00
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		7.5000	18.81	141.08
0290130022	AGUA		m3		0.1770	6.50	1.15
							324.23
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	70.33	2.11
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"		hm	0.9990	0.3996	8.15	3.26
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3		hm	1.0000	0.4000	15.50	6.20
							11.57

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

S10

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto

1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto

001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto

14/08/2019

Partida	05.03.05	JUNTA DE CONSTRUCCION PARA CUNETAS		Costo unitario directo por : m				6.65
Rendimiento	m/DIA	MO. 225.0000	EQ. 225.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0036	24.08	0.09		
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0711	21.86	1.55		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0711	15.78	1.12		
						2.76		
Materiales								
0204180010	PLANCHA DE TECKNOPOR	m2		0.1500	8.33	1.25		
0210070003	JUNTA EN CANAL	m		1.0300	2.45	2.52		
02401500010007	IMPRIMANTE ASFALTICO MODIFICADO	kg		0.0040	9.00	0.04		
						3.81		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.76	0.08		
						0.08		
Partida	05.04.01.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2		Costo unitario directo por : m3				504.16
Rendimiento	m3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.2000	24.08	4.82		
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	21.86	17.49		
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8000	17.51	14.01		
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.4000	15.78	37.87		
						74.19		
Materiales								
0207010012	GRAVILLA 1/2"	m3		0.9000	130.00	117.00		
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00		
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		12.5000	18.81	235.13		
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15		
						418.28		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	74.19	2.23		
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	0.9990	0.3996	8.15	3.26		
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.4000	15.50	6.20		
						11.69		

Fecha :

19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.04.01.02		FALSO PUENTE		Costo unitario directo por : m			586.62
Rendimiento	m/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.8000	24.08	19.26		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	21.86	34.98		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.51	28.02		
0101010005	PEON	hh	3.0000	4.8000	15.78	75.74		
								158.00
Materiales								
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		2.0000	3.94	7.88		
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		80.0000	5.20	416.00		
								423.88
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	158.00	4.74		
								4.74

Partida	05.04.01.03		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA		Costo unitario directo por : m2			34.51
Rendimiento	m2/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	24.08	0.80		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	21.86	7.29		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.51	5.84		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.3333	15.78	5.26		
								19.19
Materiales								
02040100010003	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.2000	3.70	0.74		
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79		
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.5400	5.20	13.21		
								14.74
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.19	0.58		
								0.58

Partida	05.04.01.04		ACERO fy=4200 kg/cm2		Costo unitario directo por : kg			4.21
Rendimiento	kg/DIA	MO. 280.0000	EQ. 280.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0029	24.08	0.07		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0286	21.86	0.63		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0286	17.51	0.50		
								1.20
Materiales								
02040100020002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0500	3.70	0.19		
0204030005	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	2.65	2.78		
								2.97
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.20	0.04		
								0.04

Fecha : 19/08/2019 16:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

S10
 Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.04.01.05 JUNTA TIPO HONEL C/PLATINZ DE 3/8" X 4"			Costo unitario directo por : m			135.50
Rendimiento	m/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	21.86	8.74	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.4000	15.78	6.31	
15.05							
Materiales							
0210070002	JUNTA TIPO HONEL DE DILATACION	m		1.0000	120.00	120.00	
120.00							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	15.05	0.45	
0.45							
Partida	05.04.01.06 TUBERIA PVC 4"			Costo unitario directo por : m			24.21
Rendimiento	m/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.4000	0.2133	24.08	5.14	
0101010003	OPERARIO	hh	0.4000	0.2133	21.86	4.66	
0101010005	PEON	hh	0.8000	0.4267	15.78	6.73	
16.53							
Materiales							
0206010002	TUBERIA PVC 4"	m		1.0500	5.34	5.61	
0222080017	PEGAMENTO PVC	l		0.0100	156.96	1.57	
7.18							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	16.53	0.50	
0.50							
Partida	05.04.01.07 BARANDA METALICAS			Costo unitario directo por : m			251.55
Rendimiento	m/DIA	MO. 12.5000	EQ. 12.5000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.1280	24.08	3.08	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6400	17.51	11.21	
0101010005	PEON	hh	4.0000	2.5600	15.78	40.40	
54.69							
Materiales							
0201010022	ACETILENO	m3		0.2000	15.00	3.00	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.7000	2.65	4.51	
0204180008	PLANCHA DE ACERO LAC 8.0 MM X 4' X 8'	u		0.1280	745.00	95.36	
0204180009	PLANCHA DE ACERO LAC 9.5 MM X 4' X 8'	u		0.0090	845.00	7.61	
0255060001	OXIGENO	m3		0.6000	28.00	16.80	
02550800140002	SOLDADURA (AWS E6011)	kg		3.5000	9.65	33.78	
0265060002	TUBO DE FIERRO NEGRO STD 2"	m		1.0000	14.80	14.80	
0265060003	TUBO DE FIERRO NEGRO STD 3"	m		1.0000	21.00	21.00	
196.86							

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto: 14/08/2019

Partida 05.04.02.01 EXCAVACION DE ESTRUCTURAS BAJO EL AGUA
 Rendimiento m3/DIA MO. 350.0000 EQ. 350.0000 Costo unitario directo por : m3 13.62

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0023	24.08	0.06
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0229	17.51	0.40
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0914	15.78	1.44
1.90						
Materiales						
0290230060	BARRENO 5' X 1 1/8"	u		0.0002	700.00	0.14
0.14						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.90	0.06
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	0.0229	290.00	6.64
0301040004	MOTOBOMBA 34 HP 8"	hm	2.0000	0.0457	69.98	3.20
03011400020005	MARTILLO NEUMATICO DE 21 kg	hm	2.0000	0.0457	18.00	0.82
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	hm	0.5000	0.0114	75.00	0.86
11.58						

Partida 05.04.02.02 SOLADOS CONCRETO f'c=100 kg/cm2 h=3"
 Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 28.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0067	24.08	0.16
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	21.86	1.46
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.51	1.17
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.4000	15.78	6.31
9.10						
Materiales						
0207030002	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		0.0960	120.00	11.52
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.3500	18.81	6.58
18.10						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.10	0.27
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.0667	15.50	1.03
1.30						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.04.02.03 CONCRETO f'c=210 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m3 445.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0444	24.08	1.07
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.86	19.43
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	17.51	15.56
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	15.78	42.08
78.14						
Materiales						
0207010012	GRAVILLA 1/2'	m3		0.9000	130.00	117.00
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.1000	18.81	171.17
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15
354.32						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	78.14	2.34
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.4444	8.15	3.62
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.4444	15.50	6.89
12.85						

Partida 05.04.02.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA

Rendimiento m2/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m2 56.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	24.08	0.80
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	21.86	7.29
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.51	5.84
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.3333	15.78	5.26
19.19						
Materiales						
02040100010004	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.2000	3.70	0.74
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79
0222140008	DESMOLDANTE P./ ENCOFRADO	gal		0.0200	75.50	1.51
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		1.8000	5.20	9.36
02310500010007	TRIPLAY DE 4 X 8 X 19 mm	pl		0.2500	97.50	24.38
36.78						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.19	0.58
0.58						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

S10

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Partida	05.04.02.05	ACERO fy=4200 kg/cm2	
Rendimiento	kg/DIA	MO. 280.0000 EQ. 280.0000	Costo unitario directo por : kg 4.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0029	24.08	0.07
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0286	21.86	0.63
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0286	17.51	0.50
Materiales						
02040100020002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0500	3.70	0.19
0204030005	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	2.65	2.78
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.20	0.04
0.04						

Partida	05.04.02.06	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA	
Rendimiento	m3/DIA	MO. 80.0000 EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m3 176.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0100	24.08	0.24
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.51	1.75
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4000	15.78	6.31
8.30						
Materiales						
0207040002	MATERIAL DE FILTRO	m3		1.2000	140.00	168.00
168.00						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.30	0.25
0.25						

Partida	05.04.02.07	TUBERIA PVC 2"	
Rendimiento	m/DIA	MO. 20.0000 EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m 17.29

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0400	24.08	0.96
0101010003	OPERARIO	hh	0.4000	0.1600	21.86	3.50
0101010005	PEON	hh	0.8000	0.3200	15.78	5.05
9.51						
Materiales						
0206010003	TUBERIA PVC 2"	m		1.0500	5.34	5.61
0222080017	PEGAMENTO PVC	l		0.0120	156.96	1.88
7.49						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.51	0.29
0.29						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

S10

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.04.02.08 RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO			Costo unitario directo por : m3			29.45
Rendimiento	m3/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0178	24.08	0.43	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3556	17.51	6.23	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.7111	15.78	11.22	17.88
Materiales							
0290130022	AGUA	m3		0.0500	6.50	0.33	0.33
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	17.88	0.36	
0301100007	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	hm	2.0000	0.3556	30.61	10.88	11.24
ENROCADO PARA PROTECCION							
Partida	05.04.02.09 ENROCADO PARA PROTECCION			Costo unitario directo por : m3			124.74
Rendimiento	m3/DIA	MO. 180.0000	EQ. 180.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0044	24.08	0.11	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0444	17.51	0.78	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0889	15.78	1.40	2.29
Materiales							
0207010014	PIEDRA SELECCIONADA	m3		1.4600	75.00	109.50	109.50
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.29	0.07	
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	0.0444	290.00	12.88	12.95
EXCAVACION NO CALSIFICADA PARA ESTRUCTURAS							
Partida	05.05.01 EXCAVACION NO CALSIFICADA PARA ESTRUCTURAS			Costo unitario directo por : m3			42.82
Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.5000	EQ. 3.5000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2286	24.08	5.50	
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	15.78	36.07	41.57
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	41.57	1.25	1.25

Fecha : 19/08/2019 - 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.05.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	
Rendimiento	m2/DIA	MO. 400.0000 EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m2 1.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0200	24.08	0.48
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0800	15.78	1.26
1.74						
Materiales						
0290130022	AGUA	m3		0.0300	6.50	0.20
0.20						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.74	0.05
0.05						

Partida	05.05.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	
Rendimiento	m3/DIA	MO. 18.0000 EQ. 18.0000	Costo unitario directo por : m3 445.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0444	24.08	1.07
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.86	19.43
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	17.51	15.56
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	15.78	42.08
78.14						
Materiales						
0207010012	GRAVILLA 1/2'	m3		0.9000	130.00	117.00
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.1000	18.81	171.17
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15
354.32						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	78.14	2.34
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.4444	8.15	3.62
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.4444	15.50	6.89
12.85						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.05.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA			Costo unitario directo por : m3	181.20
Rendimiento	m3/DIA	MO. 55.0000	EQ. 55.0000			

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	24.08	0.35
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.2909	21.86	6.36
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.2909	17.51	5.09
0101010005	PEON	hh	5.0000	0.7273	15.78	11.48
						23.28
Materiales						
02070100010005	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.5000	145.00	72.50
02070100013	PIEDRA GRANDE DE 10"	m3		0.3000	35.00	10.50
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		2.5000	18.81	47.03
						130.03
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	23.28	1.16
03011700020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.1455	160.00	23.28
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.1455	8.15	1.19
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.1455	15.50	2.26
						27.89

Partida	05.05.05	JUNTA DE DILATACION EN BADENES			Costo unitario directo por : m	7.55
Rendimiento	m/DIA	MO. 220.0000	EQ. 220.0000			

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0036	24.08	0.09
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0727	21.86	1.59
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0727	15.78	1.15
						2.83
Materiales						
0204180010	PLANCHA DE TECKNOPOR	m2		0.2500	8.33	2.08
0210070003	JUNTA EN CANAL	m		1.0300	2.45	2.52
02401500010007	IMPRIMANTE ASFALTICO MODIFICADO	kg		0.0040	9.00	0.04
						4.64
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.83	0.08
						0.08

Partida	05.06.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS			Costo unitario directo por : m3	42.82
Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.5000	EQ. 3.5000			

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2286	24.08	5.50
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	15.78	36.07
						41.57
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	41.57	1.25
						1.25

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.06.01.02 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS
 Rendimiento u/DIA MO. 0.6000 EQ. 0.6000 Costo unitario directo por : u 2,743.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	1.3333	24.08	32.11
0101010005	PEON	hh	3.0000	40.0000	15.78	631.20
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	663.31	19.90
0301010143	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	1.0000	13.3333	120.00	1,600.00
0301040005	MOTOBOMBA 10 HP 4"	hm	1.0000	13.3333	34.50	460.00
2,079.90						

Partida 05.06.01.03 REPARACION Y MANTENIMIENTO EN CABEZALES DE ALCANTARILLAS
 Rendimiento m2/DIA MO. 13.0000 EQ. 13.0000 Costo unitario directo por : m2 39.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0615	24.08	1.48
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6154	21.86	13.45
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.6154	15.78	9.71
24.64						
Materiales						
0204120010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0300	3.94	0.12
0207020010001	ARENA FINA	m3		0.0180	145.00	2.61
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.1000	18.81	1.88
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.5200	5.20	2.70
0290130022	AGUA	m3		0.0020	6.50	0.01
7.32						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.64	0.74
03014700010012	COMBA DE 10 lb	u		0.3000	12.00	3.60
03014700010013	CINCEL	u		0.4000	8.00	3.20
7.54						

Partida 05.06.01.04 ENROCADO PARA PROTECCION
 Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 132.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0067	24.08	0.16
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.51	1.17
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.78	2.10
3.43						
Materiales						
0207010014	PIEDRA SELECCIONADA	m3		1.4600	75.00	109.50
109.50						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.43	0.10
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	0.0667	290.00	19.34
19.44						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.06.01.05 ALIVIADERO DE PIEDRA EMBOQUILLADA
 Rendimiento m2/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m2 270.59

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	24.08	0.35
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.2909	21.86	6.36
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.2909	17.51	5.09
0101010005	PEON	hh	5.0000	0.7273	15.78	11.48
23.28						
Materiales						
02070100010005	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.5000	145.00	72.50
0207010013	PIEDRA GRANDE DE 10"	m3		0.1800	35.00	6.30
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		7.5000	18.81	141.08
219.88						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	23.28	0.70
03011700020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.1455	160.00	23.28
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.1455	8.15	1.19
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.1455	15.50	2.26
27.43						

Partida 05.06.02.01 EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS
 Rendimiento m3/DIA MO. 3.5000 EQ. 3.5000 Costo unitario directo por : m3 42.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2286	24.08	5.50
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	15.78	36.07
41.57						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	41.57	1.25
1.25						

Partida 05.06.02.02 RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO
 Rendimiento m3/DIA MO. 45.0000 EQ. 45.0000 Costo unitario directo por : m3 29.63

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0178	24.08	0.43
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3556	17.51	6.23
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.7111	15.78	11.22
17.88						
Materiales						
0290130022	AGUA	m3		0.0500	6.50	0.33
0.33						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	17.88	0.54
0301100007	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	hm	2.0000	0.3556	30.61	10.88
11.42						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



S10

ARIA. O.

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.06.02.03 ENROCADO PARA PROTECCION

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 132.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0067	24.08	0.16
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.51	1.17
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.78	2.10
						3.43
Materiales						
0207010014	PIEDRA SELECCIONADA	m3		1.4600	75.00	109.50
						109.50
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.43	0.10
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	0.0667	290.00	19.34
						19.44

Partida 06.01 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D > 1 KM

Rendimiento m3k/DIA MO. 320.0000 EQ. 320.0000 Costo unitario directo por : m3k 8.98

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.0100	0.0003	24.08	0.01
0101030010	CONTROLADOR (OF)	hh	0.2000	0.0050	17.51	0.09
						0.10
Equipos						
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	1.0000	0.0250	120.00	3.00
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	0.5000	0.0125	290.00	3.63
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	0.5000	0.0125	180.00	2.25
						8.88

Partida 06.02 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D < 1 KM

Rendimiento m3k/DIA MO. 470.0000 EQ. 470.0000 Costo unitario directo por : m3k 6.10

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101030010	CONTROLADOR (OF)	hh	0.2000	0.0034	17.51	0.06
						0.06
Equipos						
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	1.0000	0.0170	120.00	2.04
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	0.5000	0.0085	290.00	2.47
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	0.5000	0.0085	180.00	1.53
						6.04

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 06.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM

Rendimiento m3k/DIA MO. 320.0000 EQ. 320.0000 Costo unitario directo por : m3k 9.11

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.0100	0.0003	24.08	0.01
0101030010	CONTROLADOR (OF)	hh	0.5000	0.0125	17.51	0.22
0.23						
Equipos						
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	1.0000	0.0250	120.00	3.00
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	0.5000	0.0125	290.00	3.63
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	0.5000	0.0125	180.00	2.25
8.88						

Partida 07.01 HITOS KILOMETRICOS

Rendimiento u/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : u 247.71

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.1600	24.08	3.85
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.51	28.02
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.78	25.25
57.12						
Materiales						
02400200010004	PINTURA ESMALTE NEGRO	gal		0.0500	85.00	4.25
02400200010005	PINTURA ESMALTE BLANCO	gal		0.0500	85.00	4.25
0240080012	THINNER	gal		0.0250	15.00	0.38
0290230061	HITO KILOMETRICO	u		1.0000	180.00	180.00
188.88						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.12	1.71
1.71						

Partida 07.02 SEÑAL INFORMATIVA

Rendimiento u/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : u 692.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.3200	24.08	7.71
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	21.86	34.98
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.78	25.25
67.94						
Materiales						
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.0500	43.20	2.16
0240080012	THINNER	gal		0.0150	15.00	0.23
02671100040007	SEÑAL INFORMATIVA	u		1.0000	380.00	380.00
382.39						
Equipos						
03010000030002	PORTICO DE Fe 3" PARA SEÑAL INFORMATIVA	u		1.0000	240.00	240.00
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	67.94	2.04
242.04						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	07.03	SEÑAL PREVENTIVA					
Rendimiento	u/DIA	MO. 5.5000	EQ. 5.5000	Costo unitario directo por : u			370.99
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
		Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.2909	24.08	7.00	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.4545	21.86	31.80	
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.4545	15.78	22.95	
		Materiales					
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.0500	43.20	2.16	
0240080012	THINNER	gal		0.0150	15.00	0.23	
02671100040008	SEÑAL PREVENTIVA	u		1.0000	180.00	180.00	
02671100040009	POSTE DE F° 3" PARA SEÑAL PREVENTIVA	u		1.0000	125.00	125.00	
		Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	61.75	1.85	
		1.85					

Partida	07.04	SEÑAL REGLAMENTARIA					
Rendimiento	u/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : u			502.37
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
		Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.3200	24.08	7.71	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	21.86	34.98	
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.78	25.25	
		Materiales					
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.0500	43.20	2.16	
0240080012	THINNER	gal		0.0150	15.00	0.23	
02671100040010	SEÑAL REGLAMENTARIA	u		1.0000	240.00	240.00	
02671100040011	POSTE DE F° 3" PARA SEÑAL REGLAMENTARIA	u		1.0000	190.00	190.00	
		Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	67.94	2.04	
		2.04					

Partida	08.01	ELBORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			14,000.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
		Materiales					
0293010001	PLAN DE CONTINGENCIA (LEY 29783 - NORMA G-050)	u		1.0000	2,800.00	2,800.00	
0293010002	IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC - LEY 29783 - NORMA G-050)	u		1.0000	1,800.00	1,800.00	
0293010003	REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y ENFEMEDADES OCUPACIONALES (LEY 29783 - NORMA G-050)	mes		9.0000	600.00	5,400.00	
0293010004	PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	u		1.0000	2,200.00	2,200.00	
0293010005	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	u		1.0000	1,800.00	1,800.00	
		14,000.00					

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 08.02 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 30,415.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
02670100010009	CASCOS CONVENCIONALES	u		230.0000	7.00	1,610.00
02670100010010	CASCOS PARA PROFESIONALES	u		30.0000	35.00	1,050.00
0267020009	LENTE DE SEGURIDAD	u		230.0000	5.00	1,150.00
0267020010	TAPON PARA OIDOS	u		230.0000	1.50	345.00
0267040009	MASCARILLA PROTECTORA DE POLVO	u		230.0000	12.00	2,760.00
0267050001	GUANTES DE CUERO	par		230.0000	15.00	3,450.00
0267050009	ZAPATOS DE SEGURIDAD	par		230.0000	55.00	12,650.00
0267060020	CHALECOS DE SEGURIDAD	u		230.0000	25.00	5,750.00
0267060021	CHALECOS DE LA INSTITUCION	u		30.0000	55.00	1,650.00
						30,415.00

Partida 08.03 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 12,475.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0293020001	RESGUARDO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	u		10.0000	150.00	1,500.00
0293020002	LAVAJOS	u		2.0000	50.00	100.00
0293020003	CINTA PLASTICA DE SEÑALIZACION (ROLLO DE 400M)	rl		100.0000	50.00	5,000.00
0293020004	MALLA FAENA ROLLO 50 YD 1M NARANJA REDLINE	rl		50.0000	50.00	2,500.00
0293020005	POSTE PARANTE CON BASE DE CONCRETO	u		50.0000	15.00	750.00
0293020006	CONO FOSFORECENTE DE SEÑALIZACION	u		35.0000	75.00	2,625.00
						12,475.00

Fecha : 19/08/2019 - 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 08.04 CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 12,500.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0293030001	CAPACITACION N°01: Derechos y obligaciones del colaborador, empleador y entre fiscalizador	u		1.0000	500.00	500.00
0293030002	CAPACITACION N°02: Conociendo su Reglamento Interno de Seguridad y salud en el Trabajo (RISST)	u		1.0000	500.00	500.00
0293030003	CAPACITACION N°03: Equipos de proteccion individual (EPI) y equipos de protección colectiva	u		1.0000	500.00	500.00
0293030004	CAPACITACION N°04: Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC)	u		1.0000	500.00	500.00
0293030005	CAPACITACION N°05: Significado y uso del código de señales y colores de acuerdo a la NFPA 704	u		1.0000	500.00	500.00
0293030006	CAPACITACION N°06: Notificación investigación y reporte de accidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo	u		1.0000	500.00	500.00
0293030007	CAPACITACION N°07: Respuesta ante una emergencia	u		1.0000	500.00	500.00
0293030008	CAPACITACION N°08: Primeros auxilios	u		1.0000	500.00	500.00
0293030009	CAPACITACION N°09: Moobing laboral y pausas activas	u		1.0000	500.00	500.00
0293030010	CAPACITACION N°10: Prevencion y control de incendios	u		1.0000	500.00	500.00
0293030011	Taller Practico N° 01: Primeros auxilios, Respiración cardiopulmonar	u		1.0000	750.00	750.00
0293030012	Taller Practico N° 02: Método de maniobra de Heimlich	u		1.0000	750.00	750.00
0293030013	Taller Practico N° 03: Uso y manejo de extintores	u		1.0000	750.00	750.00
0293030014	Taller Practico N° 04: Quemaduras	u		1.0000	750.00	750.00
0293030015	Taller Practico N° 05: Pausas activas y motivación personal	u		1.0000	750.00	750.00
0293030016	Taller Practico N° 06: Hemorragias	u		1.0000	750.00	750.00
0293030017	Taller Practico N° 07: Capacitación psicodinámica en el ambiente de trabajo	u		1.0000	750.00	750.00
0293030018	Taller Practico N° 08: Taller motivacional junto a la comunidad	u		1.0000	750.00	750.00
0293030019	Taller Practico N° 09: Fracturas	u		1.0000	750.00	750.00
0293030020	Taller Practico N° 10: Motivación y reconocimiento social	u		1.0000	750.00	750.00
						12,500.00

Partida 08.05 RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURACTE EL TRABAJO

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 4,300.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0267100012	EXTINTOR PQS 9KG	und		10.0000	150.00	1,500.00
0267100013	FERULA ESPINAL LARGA	und		2.0000	600.00	1,200.00
0267100014	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (IMPLEMENTADO) G050	mes		8.0000	200.00	1,600.00
						4,300.00

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



078

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	09.01	RESTAURACION DE AREA UTILIZADA PARA CAMPAMENTOS Y PATIOS DE MAQUINAS				Costo unitario directo por : ha	7,166.96
Rendimiento	ha/DIA	MO. 0.6000	EQ. 0.6000				

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	6.0000	80.0000	15.78	1,262.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,262.40	37.87
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	0.5000	6.6667	120.00	800.00
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	0.5000	6.6667	290.00	1,933.34
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	0.5000	6.6667	180.00	1,200.01
03011800020004	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-225 HP	hm	0.5000	6.6667	290.00	1,933.34
						5,904.56

Partida	09.02	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA				Costo unitario directo por : glb	6,330.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Materiales						
0267070007	Botines	u		50.0000	15.00	750.00
02901200010012	Utiles de escritorio y (papel, tinta, lapiceros, resaltador, etc)	u		100.0000	30.00	3,000.00
0293030021	CHARLAS DE EDUCACION AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y UTILES)	glb		1.0000	1,580.00	1,580.00
0293030022	Talleres de sensibilización y capacitación sobre participación ciudadana u (incentivos)	glb		1.0000	1,000.00	1,000.00
						6,330.00

Partida	09.03	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS				Costo unitario directo por : glb	7,250.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Materiales						
02901200010013	Banner, tachos de reciclajes, folletos	glb		15.0000	150.00	2,250.00
0293030023	TALLER DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (INCLUYE u MATERIALES Y UTILES)	glb		1.0000	3,500.00	3,500.00
0293030024	Capacitaciones con la comunidad (Incluye refrigerio)	glb		1.0000	1,500.00	1,500.00
						7,250.00

Partida	09.04	PROGRAMA DE MONITOREO				Costo unitario directo por : glb	8,000.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Materiales						
0293040001	Monitoreo del aire	glb		1.0000	2,000.00	2,000.00
0293040002	Monitoreo del agua	glb		1.0000	2,000.00	2,000.00
0293040003	Monitoreo del suelo	glb		1.0000	2,000.00	2,000.00
0293040004	Monitoreo de capacitación al personal de obra sobre la protección ambiental	glb		1.0000	2,000.00	2,000.00
						8,000.00

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	PROGRAMA DE ABANDONO			Costo unitario directo por : glb			5,000.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Materiales							
0293010006	Plan de abandono	glb		1.0000	1,500.00	1,500.00	
0293010007	Plan de Limpieza	glb		1.0000	1,500.00	1,500.00	
0293010008	Reforestación de árboles (Eucalipto o Pinos)	glb		1,000.0000	2.00	2,000.00	5,000.00

Partida	LETRINA SANITARIA PORTATIL			Costo unitario directo por : u			3,000.00
Rendimiento	u/DIA	MO. 1.2000	EQ. 1.2000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Materiales							
0293050001	BAÑO PORTATIL	u		6.0000	500.00	3,000.00	3,000.00

Partida	FLETE TERRESTRE			Costo unitario directo por : glb			124,986.95
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Materiales							
0203020002	FLETE TERRESTRE	glb		1.0000	124,986.95	124,986.95	124,986.95

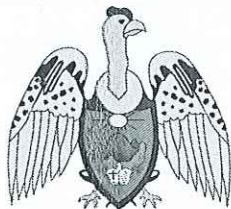
Oscar Antonio J. Ramos Castro
OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
 ABOGADO - NOTARIO
 OTUQUE

Colegio de Notarios de La Libertad
 La Libertad

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



ANEXO N° 07: Carta de Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**



ANEXO N° 7

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-
MPSCH/CS**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal del **CONSORCIO MONTE SINAI**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Lima, 20 de agosto del 2019.

CONSORCIO MONTE SINAI

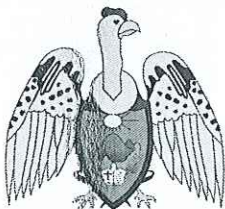
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI

OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
ABOGADO - NOTARIO
OTUZCO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



ANEXO N° 8: Contrato de Consortio

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALÉRY MORENG
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**



ANEXO N° 8

CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN: LAS EMPRESAS **DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU**, con RUC 20600675274, con domicilio fiscal en AV. MANUEL OLGUIN 335, Ofic. 1102, URB. LOS GRANADOS distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Representante Legal NOEL VICENTE VALERY MORENO, identificado con C.E. N° 000684948. La empresa **NOSA CONTRATISTAS GENERALES SRL.**, con RUC N° 20215462910, con domicilio fiscal en Calle Allende Mz. U Lt. 14 Urb. Villa Victoria, distrito Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Gerente General RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ identificado con DNI N° 08840242. SEGÚN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

PRIMERA. - ANTECEDENTES

- A. **DELL ACQUA CA SUCURSAL DEL PERU**, ES UNA SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO, QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION, ENTENDIENDOSE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES.
- B. **NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO, QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION, ENTENDIENDOSE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES.

SEGUNDA. - OBJETO DE CONTRATO. -

POR EL PRESENTE DOCUMENTO LAS EMPRESAS **DELL ACQUA CA SUCURSAL DEL PERU** y **NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, CONVIENEN EN ASOCIARSE PARA CONSTITUIR UN CONSORCIO CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR SUS RECURSOS, CAPACIDADES, APTITUDES Y PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"** - CODIGO UNIFICADO 2408374

TERCERA. - REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO.

SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL **CONSORCIO** AL **SR. NOEL VALERY MORENO**, identificado con C.E. N° 000684948, con domicilio en Av. Manuel Olguin 335, Piso 11, Int. 1102, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima. EJERCIENDO LAS FACULTADES SUFICIENTES DE REPRESENTACION PARA EJERCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSORCIO FRENTE A LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, Y SERA LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL CONSORCIO EL CONTRATO CON LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, CUALQUIERA ADENDA QUE SE ORIGINE AL DICHO CONTRATO, COMUNICACIONES, ACTAS, DOCUMENTOS CONTABLES, Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA BUENA EJECUCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA**

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

SE LEGALIZA LA FIRMA
NO EL CONTENIDO

ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS , Y TODO DOCUMENTO VINCULADO AL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACION FINAL DEL MISMO.

CUARTA. - DENOMINACION Y DOMICILIO.

EL CONSORCIO TIENE COMO DENOMINACION "CONSORCIO MONTE SINAI", TENIENDO COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EN Av. Manuel Olguin 335, Piso 11, Int. 1102, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima; CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE EL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, DEBA CURSAR AL "CONSORCIO MONTE SINAI", COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CORRESPONDE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS DEBERA EFECTUARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLAUSULA.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS.

EL CONSORCIO MANIFIESTA QUE EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS, QUE LAS PARTES QUE CONFORMAN EN PRESENTE CONSORCIO ASUMEN OBLIGACIONES SOLIDARIAS SEGÚN LA CLAUSULA SEXTA FRENTE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, QUE ES LA INSTITUCION CONTRATANTE, RESPECTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS, PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" - CODIGO UNIFICADO 2408374

CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA EN CONTRARIO.

SEXTA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

A Efecto del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, LOS CONSORCIADOS acuerdan los porcentajes y responsabilidades serán asignados de la siguiente manera:

A. OBLIGACIONES DE DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU 60 %

- Administración de la Obra.
- Ejecución del objeto de la convocatoria.
- Elaboración, presentación y veracidad de los documentos que conforman la Propuesta Técnica y Económica
- Aporta experiencia en obras

B. OBLIGACIONES DE NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.A. 40 %

- Administración de la Obra.
- Ejecución del objeto de la convocatoria.
- Elaboración, presentación y veracidad de los documentos que conforman la Propuesta Técnica y Económica

TOTAL, OBLIGACIONES: 100%

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

SEPTIMA. - DURACION DEL CONSORCIO.

EL CONSORCIO MANIFIESTA QUE EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS, EL PLAZO DE DURACION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO SE MANTENDRA EN VIGENCIA HASTA QUE SE CONCLUYA LA EJECUCION Y LIQUIDACION TOTAL DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE - 3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" - CODIGO UNIFICADO 2408374

OCTAVA. - REGIMEN DEL CONSORCIO.

8.1 LAS PARTES EN LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA, SIN PERJUICIO DE ELLO, DEBERAN COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARAN PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MATERIA DEL CONTRATO, POR ENDE, EL CONSORCIO TENDRA UN RUC INDEPENDIENTE, CON ADMINISTRACION Y TRIBUTACION INDEPENDIENTE.

8.2 LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN LAS PERDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL CONTRATO CON LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, LA PARTICIPACION DE LOS CONTRATANTES SERA DEL ORDEN DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD EN EL NEGOCIO QUE MOTIVA EL CONSORCIO, EN TODOS LOS CASOS SERA SOLIDARIA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA QUINTA.

8.4 LAS PARTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE A LOS CONSORCIADOS EN FORMA CONJUNTA, LA GESTION, ADMINISTRACION Y REALIZACION DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE PROCEDERAN CON DILIGENCIA, PRUDENCIA, BUENA FE Y LEALTAD.

NOVENA. - REGIMEN FINANCIERO DEL CONSORCIO.

SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMUN DEL "CONSORCIO MONTE SINAI" AL **SR. NOEL VALERY MORENO**, identificado con C.E N° 000684948., con domicilio Av. Manuel Olguin 335, Piso 11, Int. 1102, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima., QUIEN ACTUARA EN PRESENTACION DEL "CONSORCIO MONTE SINAI" ; QUIEN CONTARA CON AMPLIAS FACULTADES PARA REPRESENTAR AL CONSORCIO DURANTE TODO EL PRECEDIMIENTO DE CONTRATACION Y LA EJECUCION CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SIENDO QUE SOLO PARA LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, ECOMOMICOS Y FINANCIEROS ACTUARA CON FIRMA CONJUNTA CON EL **SR. RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ** identificado con DNI N° 08840242, PARA EJERCER LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

LAS ATRIBUCIONES FINANCIERAS SON LAS SIGUIENTES:

9.1 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, COJAS MUNICIPALES, DE AHORRO Y CREDITO, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA. NACIONALES O EXTRANJERAS.

9.2.- PARA ABRIR, TRANSFERIR CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

DE DEPÓSITO, BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL.

9.3.- GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO, SOBREGIROS O CREDITOS CONCEDIDOS.

9.4.- COBRAR, GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FIANZAS, VALORIZACIONES Y REINTEGROS.

9.5.- SOLICITAR LINEAS DE CREDITO, CARTAS FIANZA ANTE ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS PARA GARANTIZAR LA EFECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE - 3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" - CODIGO UNIFICADO 2408374

9.6.- SOLICITAR Y OBTENER CREDITOS EN GENERAL CON O SIN GARANTIA, SOLICITAR Y OBTENER SOBREGIROS, PAGARES, DESCUENTOS DE LETRAS BANCARIAS Y ADVANCE EN CUENTA CORRIENTE Y CELEBRAR OTROS CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS EN GENERAL.

9.7.- REALIZAR TRANSACCIONES DE TODO TIPO DE CREDITO, TRANSFERENCIAS, NACIONALES, E INTERNACIONALES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS.

9.8.- COBRAR DEUDAS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

DECIMA. - CONTABILIDAD DEL CONSORCIO.

EL SISTEMA DE CONTABILIDAD ESTARA A CARGO DEL CONSORCIO, CONSTITUIDO COMO TAL ANTE LA SUNAT CON RUC PROPIO, EL QUE EMITIRA LAS FACTURAS O CUALQUIER OTRO COMPROBANTE DE PAGO POR LOS SERVICIOS REALIZADOS ANTE LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** Y TERCEROS. A CADA CONSORCIADO SE LE OTORGARA LAS UTILIDADES EN PROPORCION A SU PARTICIPACION EN EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO.

DECIMA PRIMERA. - NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS PODRA CEDER TOTAL O PARCIALEMTE SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** Y DEL OTRO MIEMBRO DEL CONSORCIO.

DECIMA SEGUNDA. - EL PRESENTE CONTRATO DEL CONSORCIO SE REGIRA POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CODIGO CIVIL, LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y LEY DE CONCILIACION.

DECIMA TERCERA. - SOLUCIONES DE CONTROVERCIAS.

LO QUE DETERMINEN LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

DECIMO CUARTA. - APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY. - EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CODIGO CIVIL Y DEMAS DEL SISTEMA JURIDICO QUE RESULTAN APLICABLES.

PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL.- DEL QUORUM PARA ADOPTAR LOS

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

057

**CONSORCIO
MONTE SINAI**

NOTARIO
OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRILLO
NOTARIA ECHEVARRIA ARELLANO
Aviación N° 2485 Of. 201
Calle Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771

ACUERDOS POR CONSENSO QUE SE REQUIERA EN EL CURSO DE LAS OPERACIONES EL CONSORCIO SE REUNIRA NECESARIAMENTE EN JUNTA CON TODOS LOS REPRESENTATES LEGALES DE LAS PARTES, LOS MISMOS QUE POR UNANIMIDAD O MAYORIA EN FUNCION DE SUS APORTACIONES; PODRAN MODIFICAR ESTE O DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y/O CUALQUIERA OTRA MODIFICACION QUE SIRVA PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DEL SERVICIO SUSCRITO ENTRE EL "CONSORCIO MONTE SINAI" Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO; EL CONSORCIO QUEDARÁ DISUELTO Y EL CONTRATO RESUELTO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, CUANDO LA OBRA HAYA SIDO RECEPCIONADA SIN OBSERVACIONES POR LA ENTIDAD, PROCEDIENDO LUEGO A LA LIQUIDACION DEL CONSORCIO, EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SOLO PODRA SER CAMBIADO POR EL ACUERDO UNANIME DE LOS CONSORCIADOS.


SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL. - LA CLAUSULA ANTERIOR ENTRARA EN VIGENCIA CUANDO LOS CONSORCIADOS TENGAN LA CERTEZA DE MALOS MANEJOS O IRREGULARIDADES POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO; QUE PONGAN EN RIESGO LA CULMINACION EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

TERCERA CLAUSULA ADICIONAL. - TODOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN FORMA POSTERIOR AL PRESENTE CONTRATO, SERA SUSCRITO POR CONVENIOS INTERNOS LOS QUE NO SERAN NECESARIOS ELEVARSE A ESCRITURA.

DECIMA QUINTA. - RATIFICACION Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO.


LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, SE AFIRMARÁN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2019.



NOEL VICENTE VALERY MORENO
C.E: N° 000684948
DELL' ACQUA C.A SUCURSAL DEL PERU





RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ
DNI: N° 08840242
NOSA CONTRATISTAS GENERALES
S.R.L





OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRIELLO
ABOGADO - NOTARIO
OTUZCO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

DECLARACION DE FIRMAS
DECLARACION DE FIRMAS
DECLARACION DE FIRMAS

10 DE AGOSTO DEL 2019

DECLARACION DE FIRMAS
DECLARACION DE FIRMAS
DECLARACION DE FIRMAS

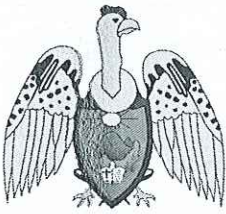


HUGO ECHEVARRIA ARELLANO
NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO CORRESPONDEN A RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08840242, NOEL VICENTE VALERY MORENO, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUMERO 000684948. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE CON LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL CUAL SE LEGALIZA LAS FIRMAS", DE LO QUE DOY FE. LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2019.

EVARRIA



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

CONSORCIO MONTE

SINAI



ANEXO N° 09: Carta de Línea de crédito

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**

Lima, 19 de agosto de 2019



Señores:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Atención
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,


A solicitud de nuestro cliente, **DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU**, integrante del "**CONSORCIO MONTE SINAI**", conformado por las empresas **DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU**, identificado con RUC N° 20600675274 y **NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** identificado con RUC N° **20215462910** indicamos que **DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU** tiene una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/ 12,182,844.39 (Doce millones ciento ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 39/100 soles) para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD** - CODIGO UNIFICADO 2408374.

La referida línea comercial ha sido aprobada con la finalidad de que AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. pueda emitir Cartas Fianza y/o Pólizas de Caucción destinadas a asegurar las obligaciones de nuestro cliente frente a diversos beneficiarios, como es el caso de su entidad.

Asimismo, esta línea comercial ha sido otorgada después de haber realizado una evaluación crediticia de nuestro cliente, según políticas de nuestra organización y esperando pueda ser de ayuda para futuras operaciones. Cabe mencionar que la utilización de la línea comercial se sujeta al cumplimiento de las condiciones de la compañía y a la evaluación de los contratos a afianzar.

Finalmente, la extensión de la presente acreditación no tiene costo alguno para nuestro cliente.

Atentamente,


Javier Lamargue P.
Gerente Comercial

CZ/EA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima - Perú
contacto@avla.cl - www.avla.cl



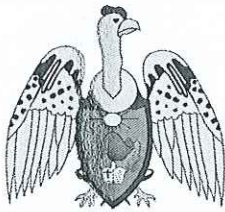
OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTIBLANCO
ABOGADO - NOTARIO
OTUZCO



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

N°0000278



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



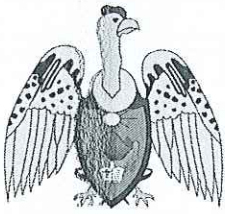
II. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS

"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

061
**CONSORCIO MONTE
SINAI**



A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**



ANEXO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS

Presente. -

El que se suscribe, **NOEL VICENTE VALERY MORENO**, postor y/o Representante Legal del **CONSORCIO MONTE SINAI** (integrado por DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU con RUC N° 20600675274, NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20215462910) con **CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000684948**, me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnico económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Lima, 20 de agosto del 2019



.....
NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI



.....
RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Gerente General



.....
NOEL VICENTE VALERY MORENO
DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU
Representante Legal

SELEGALIZA LA FIRMA
NO EL CONTENIDO

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CERTIFICACION
AL DORSO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



B. CONTRATO DE CONSORCIO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**



ANEXO N° 8

CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN: LAS EMPRESAS DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU, con RUC 20600675274, con domicilio fiscal en AV. MANUEL OLGUIN 335, Ofic. 1102, URB. LOS GRANADOS distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Representante Legal NOEL VICENTE VALERY MORENO, identificado con C.E. N° 000684948. La empresa NOSA CONTRATISTAS GENERALES SRL., con RUC N° 20215462910, con domicilio fiscal en Calle Allende Mz. U Lt. 14 Urb. Villa Victoria, distrito Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Gerente General RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ identificado con DNI N° 08840242. SEGÚN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

PRIMERA. - ANTECEDENTES

- A. DELL ACQUA CA SUCURSAL DEL PERU, ES UNA SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO, QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION, ENTENDIENDOSE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES.
B. NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ES UNA SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO, QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION, ENTENDIENDOSE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES.

SE LEGALIZA LA FIRMA NO EL CONTENIDO

SEGUNDA. - OBJETO DE CONTRATO. -

POR EL PRESENTE DOCUMENTO LAS EMPRESAS DELL ACQUA CA SUCURSAL DEL PERU y NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, CONVIENEN EN ASOCIARSE PARA CONSTITUIR UN CONSORCIO CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR SUS RECURSOS, CAPACIDADES, APTITUDES Y PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" - CODIGO UNIFICADO 2408374

TERCERA. - REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO.

SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO AL SR. NOEL VALERY MORENO, identificado con C.E. N° 000684948, con domicilio en Av. Manuel Olguin 335, Piso 11, Int. 1102, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima. EJERCIENDO LAS FACULTADES SUFICIENTES DE REPRESENTACION PARA EJERCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSORCIO FRENTE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, Y SERA LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL CONSORCIO EL CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, CUALQUIERA ADENDA QUE SE ORIGINE AL DICHO CONTRATO, COMUNICACIONES, ACTAS, DOCUMENTOS CONTABLES, Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA BUENA EJECUCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO Representante Legal Común



ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS , Y TODO DOCUMENTO VINCULADO AL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACION FINAL DEL MISMO.

CUARTA. - DENOMINACION Y DOMICILIO.

EL CONSORCIO TIENE COMO DENOMINACION "CONSORCIO MONTE SINAI", TENIENDO COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EN Av. Manuel Olguin 335, Piso 11, Int. 1102, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima; CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE EL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, DEBA CURSAR AL "CONSORCIO MONTE SINAI", COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CORRESPONDE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS DEBERA EFECTUARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLAUSULA.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS.

EL CONSORCIO MANIFIESTA QUE EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS, QUE LAS PARTES QUE CONFORMAN EN PRESENTE CONSORCIO ASUMEN OBLIGACIONES SOLIDARIAS SEGÚN LA CLAUSULA SEXTA FRENTE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, QUE ES LA INSTITUCION CONTRATANTE, RESPECTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS, PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" - CODIGO UNIFICADO 2408374

CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA EN CONTRARIO.

SEXTA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

A Efecto del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, LOS CONSORCIADOS acuerdan los porcentajes y responsabilidades serán asignados de la siguiente manera:

A. OBLIGACIONES DE DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU 60 %

- Administración de la Obra.
- Ejecución del objeto de la convocatoria.
- Elaboración, presentación y veracidad de los documentos que conforman la Propuesta Técnica y Económica
- Aporta experiencia en obras

B. OBLIGACIONES DE NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.A. 40 %

- Administración de la Obra.
- Ejecución del objeto de la convocatoria.
- Elaboración, presentación y veracidad de los documentos que conforman la Propuesta Técnica y Económica

TOTAL, OBLIGACIONES: 100%

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



SEPTIMA. - DURACION DEL CONSORCIO.

EL CONSORCIO MANIFIESTA QUE EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSCH/CS, EL PLAZO DE DURACION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO SE MANTENDRA EN VIGENCIA HASTA QUE SE CONCLUYA LA EJECUCION Y LIQUIDACION TOTAL DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE - 3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" - CODIGO UNIFICADO 2408374

OCTAVA. - REGIMEN DEL CONSORCIO.

8.1 LAS PARTES EN LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA, SIN PERJUICIO DE ELLO, DEBERAN COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARAN PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MATERIA DEL CONTRATO, POR ENDE, EL CONSORCIO TENDRA UN RUC INDEPENDIENTE, CON ADMINISTRACION Y TRIBUTACION INDEPENDIENTE.

8.2 LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN LAS PERDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, LA PARTICIPACION DE LOS CONTRATANTES SERA DEL ORDEN DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD EN EL NEGOCIO QUE MOTIVA EL CONSORCIO, EN TODOS LOS CASOS SERA SOLIDARIA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA QUINTA.

8.4 LAS PARTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE A LOS CONSORCIADOS EN FORMA CONJUNTA, LA GESTION, ADMINISTRACION Y REALIZACION DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE PROCEDERAN CON DILIGENCIA, PRUDENCIA, BUENA FE Y LEALTAD.

NOVENA. - REGIMEN FINANCIERO DEL CONSORCIO.

SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMUN DEL "CONSORCIO MONTE SINAI" AL SR. NOEL VALERY MORENO, identificado con C.E N° 000684948., con domicilio Av. Manuel Olguin 335, Piso 11, Int. 1102, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima., QUIEN ACTUARA EN PRESENTACION DEL "CONSORCIO MONTE SINAI"; QUIEN CONTARA CON AMPLIAS FACULTADES PARA REPRESENTAR AL CONSORCIO DURANTE TODO EL PRECEDIMIENTO DE CONTRATACION Y LA EJECUCION CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SIENDO QUE SOLO PARA LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS ACTUARA CON FIRMA CONJUNTA CON EL SR. RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ identificado con DNI N° 08840242, PARA EJERCER LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

LAS ATRIBUCIONES FINANCIERAS SON LAS SIGUIENTES:

9.1 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, COJAS MUNICIPALES, DE AHORRO Y CREDITO, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA. NACIONALES O EXTRANJERAS.

9.2.- PARA ABRIR, TRANSFERIR CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



DE DEPÓSITO, BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL.

9.3.- GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO, SOBREGIROS O CREDITOS CONCEDIDOS.

9.4.- COBRAR, GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FIANZAS, VALORIZACIONES Y REINTEGROS.

9.5.- SOLICITAR LINEAS DE CREDITO, CARTAS FIANZA ANTE ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS PARA GARANTIZAR LA EFECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE - 3N KM 27+210, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" - CODIGO UNIFICADO 2408374

9.6.- SOLICITAR Y OBTENER CREDITOS EN GENERAL CON O SIN GARANTIA, SOLICITAR Y OBTENER SOBREGIROS, PAGARES, DESCUENTOS DE LETRAS BANCARIAS Y ADVANCE EN CUENTA CORRIENTE Y CELEBRAR OTROS CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS EN GENERAL.

9.7.- REALIZAR TRANSACCIONES DE TODO TIPO DE CREDITO, TRANSFERENCIAS, NACIONALES, E INTERNACIONALES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS.

9.8.- COBRAR DEUDAS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

DECIMA. - CONTABILIDAD DEL CONSORCIO.

EL SISTEMA DE CONTABILIDAD ESTARA A CARGO DEL CONSORCIO, CONSTITUIDO COMO TAL ANTE LA SUNAT CON RUC PROPIO, EL QUE EMITIRA LAS FACTURAS O CUALQUIER OTRO COMPROBANTE DE PAGO POR LOS SERVICIOS REALIZADOS ANTE LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** Y TERCEROS. A CADA CONSORCIADO SE LE OTORGARA LAS UTILIDADES EN PROPORCION A SU PARTICIPACION EN EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO.

DECIMA PRIMERA. - NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS PODRA CEDER TOTAL O PARCIALMENTE SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** Y DEL OTRO MIEMBRO DEL CONSORCIO.

DECIMA SEGUNDA. - EL PRESENTE CONTRATO DEL CONSORCIO SE REGIRA POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CODIGO CIVIL, LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y LEY DE CONCILIACION.

DECIMA TERCERA. - SOLUCIONES DE CONTROVERCIAS.

LO QUE DETERMINEN LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

DECIMO CUARTA. - APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY. - EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CODIGO CIVIL Y DEMAS DEL SISTEMA JURIDICO QUE RESULTAN APLICABLES.

PRIMERA CLAUSULA ADCIONAL.- DEL QUORUM PARA ADOPTAR LOS

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

ACUERDOS POR CONSENSO QUE SE REQUIERA EN EL CURSO DE LAS OPERACIONES EL CONSORCIO SE REUNIRA NECESARIAMENTE EN JUNTA CON TODOS LOS REPRESENTATES LEGALES DE LAS PARTES, LOS MISMOS QUE POR UNANIMIDAD O MAYORIA EN FUNCION DE SUS APORTACIONES, PODRAN MODIFICAR ESTE O DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y/O CUALQUIERA OTRA MODIFICACION QUE SIRVA PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DEL SERVICIO SUSCRITO ENTRE EL "CONSORCIO MONTE SINAI" Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO; EL CONSORCIO QUEDARÁ DISUELTO Y EL CONTRATO RESUELTO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, CUANDO LA OBRA HAYA SIDO RECEPCIONADA SIN OBSERVACIONES POR LA ENTIDAD, PROCEDIENDO LUEGO A LA LIQUIDACION DEL CONSORCIO, EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SOLO PODRA SER CAMBIADO POR EL ACUERDO UNANIME DE LOS CONSORCIADOS.

SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL. - LA CLAUSULA ANTERIOR ENTRARA EN VIGENCIA CUANDO LOS CONSORCIADOS TENGAN LA CERTEZA DE MALOS MANEJOS O IRREGULARIDADES POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO; QUE PONGAN EN RIESGO LA CULMINACION EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

TERCERA CLAUSULA ADICIONAL. - TODOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN FORMA POSTERIOR AL PRESENTE CONTRATO, SERA SUSCRITO POR CONVENIOS INTERNOS LOS QUE NO SERAN NECESARIOS ELEVARSE A ESCRITURA.

DECIMA QUINTA. - RATIFICACION Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO.

LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, SE AFIRMARÁN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2019.



NOEL VICENTE VALERY MORENO
C.E: N° 000684948
DELL' ACQUA C.A SUCURSAL DEL PERU





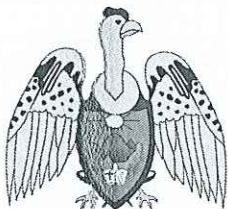
RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ
DNI: N° 08840242
NOSA CONTRATISTAS GENERALES
S.R.L



NOTARIA ECHIVARRIA ARELLANO
Av. Aviacion N° 2485 Of. 201
San Boja - Lima - Peru
Central telefonica 228-1771



ARELLANO
CARIA



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



• VIGENCIA DE PODERES

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALÉRY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**

sunarp

El perfeccionamiento electrónico
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código N° 57176696
Publicidad N° 2019-05389220
26/07/2019 11:06:17

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13482897 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **VALERY MORENO NOEL VICENTE**, identificado con C.E. N° 000684948, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DELL' ACQUA C.A.

LIBRO: SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

ASIENTO: A00001

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE

FACULTADES:

A00001

CONSTITUCION DE SUCURSAL

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04-AGO-2015, OTORGADA ANTE NOTARIO ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE COMPARECE NOEL VICENTE VALERY MORENO QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **DELL' ACQUA C.A.** A EFECTOS DE FORMALIZAR EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 10-DIC-2014, DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR LA OFICINA DE RELACIONES CONSULARES DE VENEZUELA, EN EL QUE SE ACUERDA: ESTABLECER UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SEGÚN LO SIGUIENTE:

REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE: DESIGNAR AL SEÑOR **NOEL VICENTE VALERY MORENO, IDENTIFICADO CON PASAPORTE VENEZOLANO N° 079961675 Y CON C.E. N° 000684948,** COMO REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE DE LA SUCURSAL EN EL PERÚ DE DELL'ACQUA, CA.; PARA QUE EJERZA EN DICHA SUCURSAL, LAS MISMAS FACULTADES ATRIBUIDAS AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONFORME A SUS ESTATUTOS, EXCEPTUADAS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA, ENTRE ELLAS, LAS DE VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA, CONSTITUIR GRAVÁMENES E HIPOTECAS, LIBRAR, ACEPTAR, AVALAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS POR SUMA MAYOR A DIEZ MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (US\$ 10,000.00), ASÍ COMO LAS DE CONVENIR, DESISTIR Y TRANSIGIR EN JUICIO O FUERA DE ÉL. ASIMISMO EL PRENOMBRADO

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://linea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/firmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Pag. 1 de 11

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código N° 57176895
Publicidad N° 2019-05389220
26/07/2019 11:06:17



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

MANDATARIO PODRÁ REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE PRECIOS, SUSCRIBIENDO PARA EL EFECTO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA CONSIGNAR Y RECIBIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS POR CONTRATAR O CONTRATADAS, SEGÚN SEA EL CASO; HACER SEGUIMIENTO A TODO PROCESO O TRÁMITE DONDE TENGA INTERÉS LA COMPAÑÍA CONFORME A LA ACTIVIDAD DE TRABAJO EMPRENDIDA, ADEMÁS PODRÁ FIRMAR LOS PROTOCOLOS Y LOS LIBROS QUE FUEREN NECESARIOS, EN FIN PODRÁ REALIZAR TODO LO QUE SEA NECESARIO AL CUIDO Y BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN CURSO A FIN DE GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA; Y,

SE DEJA CONSTANCIA DEL SOMETIMIENTO EXPRESO DE DELL'ACQUA, CA., DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR SU SUCURSAL EN EL PERÚ, A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN CADA MOMENTO EN EL PAIS.

DE ESTE MODO DELL'ACQUA, C.A. RESPONDERÁ DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA SU CITADA SUCURSAL EN EL PERÚ DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES QUE ÉSTA DESARROLLE EN EL INDICADO PAIS.

A00002

OTORGAMIENTO DE PODER

POR DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE CERTIFICADA EL 26/04/2016 POR NOTARIO TITULAR ELENITZA DEL VALLE GUEVARA RIOS, CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE RELACIONES INTERIORES EL 17/05/2016, CERTIFICADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS EL 17/05/2016, CON APOSTILLA DE 19/05/2016 CERTIFICADA POR EL COORDINADOR DE CONSULADOS NACIONALES Y POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL 05/02/2016, SE ACORDO AMPLIAR LAS FACULTADES DE REPRESENTACION OTORGADAS AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL, NOEL VICENTE VALERY MORENO (CE N° 000684948), QUIEN ADEMÁS DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 10/12/ 2014, EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, PODRÁ EJERCER EN FORMA INDIVIDUAL, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. REPRESENTAR A LA SUCURSAL DE DELL'ACQUA C.A. EN LA REPUBLICA DE PERÚ, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ESTAS JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, POLÍTICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; CON LAS MÁS

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código N° 57176695
Publicidad N° 2019-05389220
26/07/2019 11:06:17

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y SOLICITUDES JUDICIALES, ASÍ COMO SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL; FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; FORMULAR RECONVENCIÓN, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES; SOLICITAR EXTENSIONES DE PLAZO; DESCALIFICAR DOCUMENTOS; PRESENTAR OPOSICIONES O TACHAS A MEDIOS PROBATORIOS; UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE EL ORDENAMIENTO PROCESAL CONTEMPLA; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS, ASÍ COMO CONTESTARLAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE; OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS (NULIDAD, REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN Y QUEJA) Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR EL ORDENAMIENTO, ASÍ COMO DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, TALES COMO MEDIDAS CAUTELARES PATA FUTURA EJECUCIÓN FORZADA (EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, DE RETENCIÓN, DE INTERVENCIÓN EN EL COBRO, EN LA INFORMACIÓN, EN LA ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTROS), MEDIDAS CAUTELARES TEMPORALES SOBRE EL FONDO, MEDIDAS CAUTELARES INNOVATIVAS, MEDIDAS CAUTELARES DE NO INNOVAR, MEDIDAS CAUTELARES GENÉRICAS; MODIFICAR LAS SOLICITUDES CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O DESISTIRSE DE ELLAS; OFRECER CONTRACAUTELA, SEA EN LA FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA, CAUCIÓN REAL O CAUCIÓN JURÍDICA, EN LA FORMA DE FIANZAS O CARTAS DE GARANTÍA, O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA SER NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DEL PROCESO JUDICIAL Y/O ARBITRAL, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS, AUDIENCIAS DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/aceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código N° 57176695
Publicidad N° 2019-05389220
26/07/2019 11:06:17

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

SANEAMIENTO PROBATORIO, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, AUDIENCIAS ÚNICAS, AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL, AUDIENCIAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIA LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; ASISTIR A TRASPASO DE POSESIONES, DESALOJO Y DESPOSESIÓN, SECUESTRO DE BIENES; SOLICITAR LA DESIGNACIÓN DE PERITOS Y MARTILLEROS, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DE LOS PERITOS Y MARTILLEROS; SOLICITAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SUBASTADOS Y QUE HUBIERAN SIDO OTORGADOS A FAVOR DE LA SUCURSAL; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; Y, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO. LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA, PUDIENDO DELEGAR SUS FACULTADES A FAVOR DE TERCEROS.

EN EL CASO ESPECÍFICO DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PODRÁ PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL Y PODRÁ DISPONER DEL DERECHO QUE ES OBJETO DE CONCILIACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL EL REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE PODRÁ A NOMBRE DE LA SUCURSAL FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SUCURSAL; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; DESISTIRSE DE SU CONDICIÓN DE PARTE CIVIL; PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES; ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LOS QUE LA SUCURSAL SEA PARTE O TENGAN INTERÉS, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN.

2. EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERPONER RECURSOS DE QUEJA, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, OPOSICIÓN, RECLAMO, DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO.

3. REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS LABORALES SEGUIDOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) Y DEMÁS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO LAS REEMPLACEN.

4. EN MATERIA LABORAL TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES PARA LAS QUE SE NECESITE PODER SEGÚN LA LEY 29497, NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO O LA NORMA QUE FUERE PERTINENTE Y/O APLICABLE; PARA PARTICIPAR EN CONCILIACIONES QUE PROPONGA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 020-2001-TR O LA NORMA QUE FUERE PERTINENTE Y/O APLICABLE, Y PARA REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES. EN LOS PROCESOS PREVISTOS EN EL DECRETO LEY 25593, PODRÁ REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRATO DIRECTO Y/O CONCILIACIÓN PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN,

5. REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) Y CUALQUIERA DE SUS OFICINAS Y/O AGENCIAS GUBERNAMENTALES, PUDIENDO PRESENTAR TODA DECLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO A LA RENTA ASÍ COMO CON CUALQUIER OTRO TIPO DE TRIBUTOS, BASADOS EN LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD, INCLUIDA LA SOLICITUD, GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUCURSAL EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), AUTORIZAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES U OTRAS AUTORIDADES LAS HOJAS DE BALANCE Y LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y HACERLAS PÚBLICAS, CUANDO SEA NECESARIO Y CUANDO SEAN REQUERIDOS A HACERLO, Y PRESENTAR ACLARACIONES Y RECLAMOS RELACIONADAS A ELLOS.

6. REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADUANERA, OFICINA Y AGENCIA GUBERNAMENTAL Y OFICINA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, EN TODOS LOS ASUNTOS VINCULADOS A ESTAS ENTIDADES, CON AMPLIO PODER PARA RECIBIR MERCANCÍA DE ADUANAS Y FIRMAR LAS DECLARACIONES Y NOTIFICACIONES NECESARIAS PARA TAL PROPÓSITO, ASÍ COMO TAMBIÉN

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código N° 57176695
Publicidad N° 2019-05389220
26/07/2019 11:06:17

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

UTILIZAR REPRESENTANTES Y AGENTES DE ADUANAS Y RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, DE LAS OFICINAS DE CABLE Y DE LAS OFICINAS DE TRANSPORTE CUALQUIER CARTA O CARTAS, SEAN ÉSTAS REGISTRADAS O NO, CONTENIENDO DOCUMENTOS DECLARADOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, TELEGRAMAS, ENCOMIENDAS, GIROS DE DINERO, PAQUETES, OTROS ARTÍCULOS Y MERCANCÍA DIRIGIDA O CONSIGNADA A LA SUCURSAL EN EL PERÚ Y EMITIR RECIBOS AUTÉNTICOS Y VÁLIDOS POR LOS MISMOS.

7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO ACTO, PROCEDIMIENTO O GESTIÓN ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO-OSCE, REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL OSCE Y/O ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, A FIN DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS QUE DIRIJAN DICHAS ENTIDADES, DIRIGIR PETICIONES A LAS REFERIDAS ENTIDADES, COORDINADORES DE LAS PRECALIFICACIONES, LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES Y CUALESQUIERA MEDIOS IMPUGNATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY; SOLICITAR INFORMACIÓN, REALIZAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES, SUSCRIBIR ACTAS, DECLARACIONES JURADAS, Y CORRESPONDENCIA, EN GENERAL EL PRESENTE PODER INCLUYE LA CAPACIDAD DE REALIZAR EL RECOJO DE NOTIFICACIONES, CERTIFICADOS EMITIDOS, LA FIRMA EN TODO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN Y HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SUCURSAL REALICE VÁLIDAMENTE TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA TRAMITACIÓN ORDINARIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO - OSCE, REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL OSCE Y/O ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

8. EN NOMBRE DE LA SUCURSAL, PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS O CONCURSOS DE PRECIOS, CONVOCADOS POR EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, MIXTAS, ESTATALES DE DERECHO PRIVADO, SEMIESTATALES Y/O PARTICULARES Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS CUALESQUIERA QUE SEAN QUIENES LA CONVOCARAN SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, DIRIGIR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN Y/O ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, SUSCRIBIR ACTAS, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO, EN CASO LA EMPRESA SEA FAVORECIDA CON LA BUENA PRO. EN GENERAL PODRÁ PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, GESTIONES, DILIGENCIAS Y ETAPAS DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS, SUBASTAS Y REMATES; ASÍ MISMO, PRESENTAR LOS ANTECEDENTES Y/O DOCUMENTOS

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código N° 57176895
Publicidad N° 2019-05389220
26/07/2019 11:06:17

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LAS BASES, FIRMAR DECLARACIONES JURADAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO Y/O CARTA Y/O DECLARACIÓN EXIGIDA POR LAS BASES, PRESENTAR LOS SOBRES Y PROPUESTAS, GARANTÍAS, SEAN ESTAS CARTAS FIANZAS POR ADELANTO, CARTA FIANZA POR MATERIALES, CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, O CUALQUIER TIPO DE CARTA FIANZA QUE LA LEGISLACIÓN PERUANA PERMITA Y LE SEA APLICABLE, ASIMISMO PODRÁ OTORGAR GARANTÍAS COMO HIPOTECAS, GARANTÍA MOBILIARIA, FIANZAS, AVALES Y AQUELLAS QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES ESTABLEZCAN O PERMITAN. ASÍ TAMBIÉN, PODRÁ GENERAR, OBTENER, SUSCRIBIR Y PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO POR LAS BASES O VINCULADO CON EL CONCURSO, LICITACIÓN O SUBASTA, PUDIENDO SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS, CONTRATOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, SUSCRIBIR LAS ACTAS Y ACUERDOS NECESARIOS, RENUNCIAR DERECHOS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATIVOS Y REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO NECESARIO.

9. EJERCER TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA Y CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, ASÍ CUMPLIR CON LOS ENCARGOS QUE LE CONFIERA EN CADA CASO LA SUCURSAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES A SU FAVOR.

10. ADICIONALMENTE, CON RELACIÓN A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, PODRÁ CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. ASIMISMO PODRÁ ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DAR Y TOMAR BAJO LICENCIA CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES NECESARIOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA LA NEGOCIACIÓN, EJECUCIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, AL AMPARO DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 662 Y 757 A FIN DE GARANTIZAR CUALQUIER INVERSIÓN DE LA SUCURSAL, QUEDANDO AUTORIZADO A PRESENTAR SOLICITUDES, SUSCRIBIR Y OTORGAR DECLARACIONES JURADAS, ASÍ COMO SOLICITAR Y TRAMITAR EL REGISTRO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE.

11. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA, PUDIENDO OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE ESTIMEN CONVENIENTES, SEAN FIANZAS, AVALES, GARANTÍAS MOBILIARIAS O HIPOTECAS SOBRE LOS BIENES DE LA SUCURSAL, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE.

12. ABRIR Y EN SU CASO, CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, COMERCIALES Y CUALQUIER TIPO DE CUENTAS, Y EFECTUAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS O RETIROS A NOMBRE DE LA SUCURSAL,

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código N° 57176695
Publicidad N° 2019-05389220
26/07/2019 11:06:17

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

TRANSFERIR FONDOS DE UNA CUENTA A OTRA; CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, DEPOSITAR EN ELLAS, VERIFICAR Y RETIRAR SU CONTENIDO CUANDO LO CREAN CONVENIENTE, COMPRAR Y VENDER ACCIONES Y VALORES, REGISTRAR, COMPRAR Y/O VENDER MARCAS DE FÁBRICA, DE SERVICIOS, PATENTES Y/O NOMBRES COMERCIALES.

13. GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS ACREEDORES Y/O EN SOBREGIROS, COBRARLOS, CANCELARLOS Y/O ENDOSARLOS PARA SER DEPOSITADOS EN CUENTAS CORRIENTES QUE LA SUCURSAL MANTENGA CON INSTITUCIONES BANCARIAS, TANTO DEL PERÚ COMO DEL EXTRANJERO; GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, CANCELAR Y/O PROTESTAR LETRAS, VALES Y/O PAGARÉS, ABRIR CON O SIN GARANTÍA CARTAS DE CRÉDITO Y/O CARTAS ÓRDENES; EFECTUAR REMESAS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS; ENDOSAR EN COBRANZA O PARA SU DESCUENTO EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN LAS QUE LA SUCURSAL MANTENGA CUENTAS CORRIENTES, LETRAS, VALES Y/O PAGARÉS. ACEPTAR Y CANCELAR LAS GARANTÍAS QUE OFREZCAN LOS DEUDORES DE LA SUCURSAL, YA SEA GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA DE CUALQUIER NATURALEZA.

14. SOLICITAR TODA CLASE DE CRÉDITOS EN GENERAL, PUDIENDO AL EFECTO SOLICITAR FIANZAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, EN CUENTA CORRIENTE, DE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE Y/O CON GARANTÍA DE COBRANZAS, DE LEASING, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

15. COBRAR, RECUPERAR, Y RECIBIR BIENES EN GENERAL, DERECHOS, OBLIGACIONES, SUMAS DE DINERO, INTERESES Y DEMANDAS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE ACTUALMENTE O EN EL FUTURO SE LES ADEUDEN O PERTENEZCAN A LA SUCURSAL, E INICIAR DEMANDAS Y PROCESOS JUDICIALES POR LOS MISMOS, INCLUYENDO EL DERECHO A INICIAR CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE TERRENOS, EDIFICIOS, HEREDADES U OTRAS CONSTRUCCIONES O PARTES DE LAS MISMAS PARA RESTITUIR LA POSESIÓN A LA SUCURSAL TENGA DERECHO SOBRE DICHOS BIENES; ASÍ COMO EXPEDIR, FIRMAR Y ENTREGAR RECIBOS, LIBERACIONES U OTROS DESCARGOS POR LOS MISMOS, SEA POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO.

16. COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES; DAR Y/O TOMAR EN COMODATO, PERMUTAR, ARRENDAR, SUB-ARRENDAR ACTIVA Y/O PASIVAMENTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN CONVENCIONAL O DE HERENCIAS PRESENTES O FUTURAS, Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE LA SUCURSAL; PARA LOS EFECTOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

MUEBLES Y/O INMUEBLES PACTARÁ EL VALOR DE CADA TRANSACCIÓN (DE SER EL CASO RECIBIRÁ EL IMPORTE SEA EN DINERO EN EFECTIVO, CHEQUE O LETRAS; ASI COMO TAMBIÉN EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PACTARÁ LA RENTA, PLAZO Y CONDICIONES, OTORGANDO PARA ELLO LOS DOCUMENTOS, RECIBOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES. ASÍ TAMBIÉN, PODRÁ REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN SUS DERECHOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES SOBRE LOS CUALES TENGA DERECHO DE ADMINISTRACIÓN, INCLUYENDO LOS DE ARRENDAMIENTO. DE IGUAL FORMA PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS, SEAN ÉSTOS CONTRATOS DE OPCIÓN Y/O COMPROMISOS DE CONTRATAR, EN LOS QUE LA SUCURSAL SEA INDISTINTAMENTE LA COMPRADORA O LA VENDEDORA.

17. REPRESENTAR A LA SUCURSAL, EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE PERSONAS JURÍDICAS, SUSCRIBIENDO SIN LIMITACIÓN ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO MODIFICAR, RESCINDIR O RESOLVER ESOS CONTRATOS. EN TAL SENTIDO, PODRÁ REPRESENTAR LA SUCURSAL EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN JUNTAS DE ACREEDORES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN A QUE PERTENEZCA Y TOMAR PARTE EN LOS DEBATES CON VOZ Y VOTO. LA PRESENTE FACULTAD INCLUYE LA CONSTITUCIÓN O SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN EN LOS QUE PARTICIPE LA SUCURSAL.

18. NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS, FIJANDO SUS OBLIGACIONES Y PACTANDO LA REMUNERACIÓN DE SUS SERVICIOS; CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, RESOLVER Y CONVENIR LA EXTINCIÓN DE DICHOS CONTRATOS CON EL PERSONAL DE LA SUCURSAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE NATURALEZA LABORAL RELACIONADO CON EL PERSONAL DE LA SUCURSAL; Y CONTRATAR LOS ASESORES EXTERNOS.

19. CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ASESORES Y CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y TRABAJO.

20. REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSIÓN), PARA LO CUAL PODRÁ FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA MISMA PARA OBTENER CUALQUIER APROBACIÓN, CLASIFICACIÓN O REGISTRO PARA CUALQUIER INVERSIÓN QUE PUEDA REALIZAR LA SOCIEDAD EN EL PAÍS, PUDIENDO CONSTITUIR A TAL EFECTO LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES REGULADAS POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1012. ASIMISMO, PODRÁ FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, Y DOCUMENTOS INCLUSIVE PARA LA SUSCRIPCIÓN O AMPLIACIÓN DE CONVENIOS DE

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código N° 57170695
Publicidad N° 2019-05389220
26/07/2019 11:06:17

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

ESTABILIDAD TRIBUTARIA O JURÍDICA, PARA CEDER O ADQUIRIR TOTAL O PARCIALMENTE LA POSICIÓN CONTRACTUAL EN ESE TIPO DE DOCUMENTOS, E INCLUSO PARA PODER RENUNCIAR A LOS MISMOS, ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR DICHA ENTIDAD A FIN DE CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

21 EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SUCURSAL, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, LAS COMUNICACIONES CABLEGRÁFICAS, TELEGRÁFICAS, POR TELEX, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

22. CUALQUIER OTRA FACULTAD QUE NO SE HAYA DETERMINADO ANTERIORMENTE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE.

23 DAR PODER, REVOCARLO, DELEGAR O SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE EN LA O LAS PERSONAS DE SU CONFIANZA, REVOCAR DICHAS DELEGACIONES O SUSTITUCIONES Y REASUMIRLAS CUANDO LO CREA NECESARIO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04-AGO-2015, OTORGADA ANTE NOTARIO ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 11

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2019-1017-00001509
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por LUIS FELIPE GONZALES HUAMAN, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 13:11:11 horas del 31 de Julio del 2019.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/firmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO MONTE SINAI

Pag. 10 de 11

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código N° 57176695
Publicidad N° 2019-05389220
26/07/2019 11:06:17

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

LUIS FELIPE GONZALES HUAMAN
Abogado - Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

sunarp
 Oficina Registral de Lima
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13482897

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
 DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
 CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00001

CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL

FOR ESCRITURA PUBLICA DEL 04-AGO-2015, OTORGADA ANTE NOTARIO ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE COMPARECE NOEL VICENTE VALERY MORENO QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DELL'ACQUA C.A. A EFECTOS DE FORMALIZAR EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 10-DIC-2014, DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR LA OFICINA DE RELACIONES CONSULARES DE VENEZUELA, EN EL QUE SE ACUERDA: ESTABLECER UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DEL PERU, SEGUN LO SIGUIENTE:

DENOMINACIÓN: DELL'ACQUA, C.A., SUCURSAL DEL PERU.

OBJETO: DECLARAR DE MANERA EXPRESA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA LA SUCURSAL ESTAN COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE DELL'ACQUA, C.A.

CAPITAL: ASIGNAR A LA REFERIDA SUCURSAL UN CAPITAL DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'150.000,00) PARA EL GIRO DE SUS ACTIVIDADES EN LA REPUBLICA DEL PERU, LO QUE SOLO PARA EFECTOS INTERNOS SE DEJO CONSTANCIA QUE SUPONE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A UN MILLON DE DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$ 1'000.000,00) CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN EL PERU A LA FECHA DE ESTA MINUTA DE S/ 3.15 (TRES Y 15/100 NUEVOS SOLES) POR DOLAR.

DOMICILIO: LA CIUDAD DE LIMA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERU, ESPECIFICAMENTE EN LA AV. MANUEL OLGUIN, LINK TOWER, N° 335, PISO 11, OFICINA 1102, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERU.

REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE: DESIGNAR AL SEÑOR NOEL VICENTE VALERY MORENO, IDENTIFICADO CON PASAPORTE VENEZOLANO N° 079961675 Y CON C.E. N° 000684948, COMO REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE DE LA SUCURSAL EN EL PERU DE DELL'ACQUA, CA; PARA QUE EJERZA EN DICHA SUCURSAL LAS MISMAS FACULTADES ATRIBUIDAS AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONFORME A SUS ESTATUTOS, EXCEPTUADAS LOS ACTOS DE DISPOSICION SOBRE EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑIA, ENTRE ELAS, LAS DE VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMPAÑIA, CONSTITUIR GRAVAMENES E HIPOTECAS, LIBRAR, ACEPTAR, AVALAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES POR SUMA MAYOR A DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$ 10.000,00), ASI COMO LAS DE CONVENIR, DESISTIR Y TRANSIGIR EN JUICIO O FUERA DE EL ASIMISMO EL PRENOMBRADO MANDATARIO PODRA REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, CONCURSOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS DE PREGIOS, SUSCRIBIENDO PARA EL EFECTO LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS NECESARIAS PARA CONSIGNAR Y RECIBIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS POR CONTRATAR O CONTRATADAS, SEGUN SEA EL CASO; HACER SEGUIMIENTO A TODO PROCESO O TRAMITE DONDE TENGA INTERES LA COMPAÑIA CONFORME A LA ACTIVIDAD DE TRABAJO EMPRENDEDIDA, ADEMAS PODRA FIRMAR LOS PROTOCOLOS Y LOS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP
Subgerencia de Dato y Mesa de Partes

27 ABO. 2018
ENTREGADO
RUBEN RABIBO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

sunarp
 Oficina Registral de Lima
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13482897

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
 DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
 CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

LIBROS QUE FUEREN NECESARIOS, EN FIN PODRA REALIZAR TODO LO QUE SEA NECESARIO AL CUIDO Y BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN CURSO A FIN DE GARANTIZAR LA SATISFACCION DEL CLIENTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA; Y SE DEJA CONSTANCIA DEL SOMETIMIENTO EXPRESO DE DELL'ACQUA, CA, DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR SU SUCURSAL EN EL PERU, A LA LEGISLACION VIGENTE EN CADA MOMENTO EN EL PAIS.

DE ESTE MODO DELL'ACQUA, C.A. RESPONDERA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA SU CITADA SUCURSAL EN EL PERU DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTA DESARROLLE EN EL INDICADO PAIS.

CERTIFICACIONES: CERTIFICA EL ACTA MENCIONADA, LA NOTARIA ELENITZA DEL VALLE GUEVARA RIOS, EL 04-MAY-2015, CON FIRMA LEGALIZADA POR LA REGISTRADORA PRINCIPAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA DOÑA MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA, CON FIRMA LEGALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS DON DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA Y CON APOSTILLA SUSCRITA POR EL M.P.P. PARA LAS RELACIONES INTERIORES DE JUSTICIA Y PAZ, EL COORDINADOR DE CONSULADOS NACIONALES DON LUIS BELTRAN BLANCO.

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 06/08/2015 A LAS 03:16:56 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-00729073 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS S/3.928 00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00013116-57 00015007-57, LIMA, 07 DE SETIEMBRE DE 2015.

JUAN ARTURO TASCANO MENeses
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13482897



**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
DELL'ACQUA C.A.**

RUFINO GRAMALLOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00002

OTORGAMIENTO DE PODER

FOR DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE CERTIFICADA EL 25/04/2016 POR NOTARIO TITULAR ELEN TZA DEL YALLE GUEVARA RIOS, CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE RELACIONES INTERIORES EL 17/05/2016, CERTIFICADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS EL 17/05/2016, CON APOSTILLA DE 19/05/2016 CERTIFICADA POR EL COORDINADOR DE CONSULADOS NACIONALES Y POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL 05/02/2016. SE ACORDO AMPLIAR LAS FACULTADES DE REPRESENTACION OTORGADAS AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL, NOEL VICENTE VALERY MORENO (CE N° 000684948), QUIEN ADEMAS DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 10/12/2014, EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, PODRA EJERCER EN FORMA INDIVIDUAL, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. REPRESENTAR A LA SUCURSAL DE DELL'ACQUA C.A. EN LA REPUBLICA DE PERU, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN ESTAS JUDICIALES, MINISTERIO PUBLICO, POLITICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIERA OTRA INDOLE, ASI COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y SOLICITUDES JUDICIALES, ASI COMO SOLICITUDES DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL; FORMULAR CONTRADICIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; FORMULAR RECONVENICION, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES; SOLICITAR EXTENSIONES DE PLAZO; DESCALIFICAR DOCUMENTOS, PRESENTAR OPOSICIONES O TACHAS A MEDIOS PROBATORIOS; UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE EL ORDENAMIENTO PROCESAL CONTEMPLA; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS, ASI COMO CONTESTARLAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, PRESTAR DECLARACION DE PARTE; OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS; ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS (NULIDAD, REPOSICION, APELACION, CASACION Y QUEJA) Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR EL ORDENAMIENTO, ASI COMO DESISTIRSE DE DICHO RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, TALES COMO MEDIDAS CAUTELARES PATA FUTURA EJECUCION FORZADA (EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION, DE

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13482897

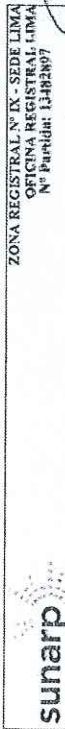


**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
DELL'ACQUA C.A.**

RUFINO GRAMALLOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

RETENCION; DE INTERVENCIÓN EN EL COBRO, EN LA INFORMACIÓN, EN LA ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTROS), MEDIDAS CAUTELARES TEMPORALES SOBRE EL FONDO, MEDIDAS CAUTELARES INNOVATIVAS, MEDIDAS CAUTELARES DE NO INNOVAR, MEDIDAS CAUTELARES GENERICAS, MODIFICAR LAS SOLICITUDES CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O DESISTIRSE DE ELLAS; OFRECER CONTRACAUTA, SEA EN LA FORMA DE CAUCION JURATORIA, CAUCION REAL O CAUCION JURIDICA, EN LA FORMA DE FIANZAS O CARTAS DE GARANTIA, O CUALQUIER OTRA QUE PUJIERA SER NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DEL PROCESO JUDICIAL Y/O ARBITRAL, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASI COMO OPONERSE IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, ADMINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS, AUDIENCIAS DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, AUDIENCIAS UNICAS, AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL, AUDIENCIAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIA LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMAS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADQUIRIRSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO, ASISTIR A TRASPASO DE POSESIONES, DESALOJO Y DESPOSICION, SEQUESTRO DE BIENES, SOLICITAR LA DESIGNACION DE PERITOS Y MARTILLEROS, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DE LOS PERITOS Y MARTILLEROS; SOLICITAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SUBASTADOS Y QUE HUBIERAN SIDO OTORGADOS A FAVOR DE LA SUCURSAL; SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION; SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; Y, SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO. LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA, PUJENDO DELEGAR SUS FACULTADES A FAVOR DE TERCEROS. EN EL CASO ESPECIFICO DE LOS CENTROS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, PODRA PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EN REPRESENTACION DE LA SUCURSAL Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE ES OBJETO DE CONCILIACION. PODRA DISPONER DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PARRAFO PRECEDENTE EN LA MATERIA PENAL EL REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE PODRA A NOMBRE DE LA SUCURSAL FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICIA NACIONAL, EL MINISTERIO PUBLICO





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13482897

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
DELL'ACQUA C.A.**

RUFFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX, Sede Lima

CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA CONOCER LAS MISMAS, AFERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SUCURSAL, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; DESISTIRSE DE SU CONDICIÓN DE PARTE CIVIL, PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES, ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICIA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LOS QUE LA SUCURSAL SEA PARTE O TENGAN INTERÉS, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN

2. EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERPONER RECURSOS DE QUEJA, RECONSIDERACIÓN, APELACION, REVISIÓN, OPOSICIÓN, RECLAMO, DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO.

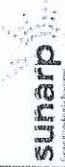
3. REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS LABORALES SEGUROS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) Y DEMÁS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO LAS REEMPLAZEN.

4. EN MATERIA LABORAL TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES PARA LAS QUE SE NECESITE PODER SEGÚN LA LEY 29497, NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO O LA NORMA QUE FUERE PERTINENTE Y/O APLICABLE, PARA PARTICIPAR EN CONCILIACIONES QUE PROPONGA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPLENTO N° 020-2001-TR O LA NORMA QUE FUERE PERTINENTE Y/O APLICABLE, Y PARA REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES. EN LOS PROCESOS PREVISTOS EN EL DECRETO LEY 28589, PODRÁ REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRATO DIRECTO Y/O CONCILIACIÓN PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN.

5. REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) Y CUALQUIERA DE SUS OFICINAS Y/O AGENCIAS GUBERNAMENTALES, PUDIENDO PRESENTAR TODA DECLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO A LA RENTA ASÍ COMO CON CUALQUIER OTRO TIPO DE TRIBUTO, BASADOS EN LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD, INCLUIDA LA SOLICITUD, GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUCURSAL EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), AUTORIZAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES U OTRAS AUTORIDADES LAS HOJAS DE BALANCE Y LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y HACERLAS PÚBLICAS, CUANDO SEA NECESARIO Y CUANDO SEAN REQUERIDOS A HACERLO, Y PRESENTAR ACLARACIONES Y RECLAMOS RELACIONADAS A ELLOS.

6. REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADUANERA OFICINA Y AGENCIA GUBERNAMENTAL Y OFICINA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. EN TODOS LOS ASUNTOS VINCULADOS A ESTAS ENTIDADES, CON AMPLIO PODER PARA RECIBIR MERCANCÍA DE ADUANAS Y FIRMAR LAS DECLARACIONES Y NOTIFICACIONES NECESARIAS PARA TAL PROPÓSITO, ASÍ COMO TAMBIÉN UTILIZAR REPRESENTANTES Y AGENTES DE ADUANAS Y RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, DE LAS OFICINAS DE CABLE Y DE LAS OFICINAS DE TRANSPORTE CUALQUIER CARTA O CARTAS, SEAN ÉSTAS REGISTRADAS O

Pag Solicitadas : Todas IMPRESIÓN 27/08/2018 09:25:44 Página 5 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13482897

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
DELL'ACQUA C.A.**

RUFFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX, Sede Lima

NO, CONTIENIENDO DOCUMENTOS DECLARADOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, TELEGRAMAS, ENCOMENDAS, GIROS DE DINERO, PAQUETES, OTROS ARTICULOS Y MERCANCÍA DIRIGIDA O CONSIGNADA A LA SUCURSAL EN EL PERÚ Y EMITIR RECIBOS AUTÉNTICOS Y VÁLIDOS POR LOS MISMOS

7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO ACTO, PROCEDIMIENTO O GESTIÓN ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO-OSCE, REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL OSCE Y/O ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, A FIN DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS QUE DIRIJAN DICHAS ENTIDADES, DIRIGIR PETICIONES A LAS REFERIDAS ENTIDADES, COORDINADORES DE LAS PRECALIFICACIONES, LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES Y CUALESQUIERA MEDIOS IMPUGNATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY, SOLICITAR INFORMACIÓN REALIZAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES, SUSCRIBIR ACTAS, DECLARACIONES JURADAS, Y CORRESPONDENCIA, EN GENERAL EL PRESENTE PODER INCLUYE LA CAPACIDAD DE REALIZAR EL RECOJO DE NOTIFICACIONES, CERTIFICADOS EMITIDOS, LA FIRMA EN TODO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN Y HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SUCURSAL REALICE VALIDAMENTE TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA TRAMITACIÓN ORDINARIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO - OSCE, REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL OSCE Y/O ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

8. EN NOMBRE DE LA SUCURSAL, PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS O CONCURSOS DE PRECIOS, CONVOCADOS POR EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, MIXTAS, ESTATALES DE DERECHO PRIVADO, SEMESTATALES Y/O PARTICULARES Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS CUALESQUIERA QUE SEAN QUIENES LA CONVOCARAN SIN EXCEPCIÓN, NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, DIRIGIR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN Y/O ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, SUSCRIBIR ACTAS, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO, EN CASO LA EMPRESA SEA FAVORECIDA CON LA BUENA PRO EN GENERAL PODRÁ PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, GESTIONES, DILIGENCIAS Y ETAPAS DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS, SUBASTAS Y REMATES, ASÍ MISMO, PRESENTAR LOS ANTECEDENTES Y/O DOCUMENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LAS BASES, FIRMAR DECLARACIONES JURADAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO Y/O CARTA Y/O DECLARACIÓN EXIGIDA POR LAS BASES, PRESENTAR LOS SOBRES Y PROPUESAS, GARANTÍAS, SEAN ESTAS CARTAS FIANZAS POR ADELANTO, CARTA FIANZA POR MATERIALES, CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, O CUALQUIER TIPO DE CARTA FIANZA QUE LA LEGISLACIÓN PERUANA PERMITA Y LE SEA APLICABLE, ASIMISMO PODRÁ OTORGAR GARANTÍAS COMO HIPOTECAS, GARANTÍA MOBILIARIA, FIANZAS, AVALES Y AQUELLAS QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES ESTABLEZCAN O PERMITAN, ASÍ TAMBIÉN, PODRÁ GENERAR, OBTENER, SUSCRIBIR Y



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13482897



INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
DELL' ACQUA C.A.

RUFFINO GRAMATTONI SANDOVAL
CERTEJADOR
Zona Registral N° IX - Sete Titula

PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO POR LAS BASES O VINCULADO A LA LEY, ASÍ CUMPLIR CON LOS ENCARGOS QUE LE CONFERIA EN CADA CASO LA SUCURSAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES A SU FAVOR.

9. EJERCER TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE SEAN COMPATIBLES CON LOS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA Y CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, ASÍ CUMPLIR CON LOS ENCARGOS QUE LE CONFERIA EN CADA CASO LA SUCURSAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES A SU FAVOR.

10. ADICIONALMENTE, CON RELACION A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, PODRÁ CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS; EFECTUAR TRANSFERENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. ASIMISMO PODRÁ ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DAR Y TOMAR BAJO LICENCIA CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DEL PERÚ EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES NECESARIOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA LA NEGOCIACIÓN, EJECUCIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, AL AMPARO DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 862 Y 757 A FIN DE GARANTIZAR CUALQUIER INVERSIÓN DE LA SUCURSAL, QUEDANDO AUTORIZADO A PRESENTAR SOLICITUDES; SUSCRIBIR Y OTORGAR DECLARACIONES JURADAS, ASÍ COMO SOLICITAR Y TRAMITAR EL REGISTRO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE.

11. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE CUALQUIER INDOLE O NATURALEZA, PUDIENDO OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE ESTIMEN CONVENIENTES, SEAN FIANZAS, AVALS, GARANTÍAS MOBILIARIAS O HIPOTECAS SOBRE LOS BIENES DE LA SUCURSAL, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE.

12. ABRIR Y EN SU CASO, CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, COMERCIALES Y CUALQUIER TIPO DE CUENTAS, Y EFECTUAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS O RETIROS A NOMBRE DE LA SUCURSAL, TRANSFERIR FONDOS DE UNA CUENTA A OTRA; CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, DEPOSITAR EN ELLAS, VERIFICAR Y RETIRAR SU CONTENIDO CUANDO LO CREAN CONVENIENTE, COMPRAR Y VENDER ACCIONES Y VALORES, REGISTRAR, COMPRAR Y/O VENDER MARCAS DE FÁBRICA, DE SERVICIOS, PATENTES Y/O NOMBRES COMERCIALES.

13. GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS ACREEDORES Y/O EN SOBREGIROS, COBRARLOS, CANCELARLOS Y/O ENOSARLOS PARA SER DEPOSITADOS EN CUENTAS CORRIENTES QUE LA SUCURSAL MANTENGA CON INSTITUCIONES BANCARIAS, TANTO DEL PERÚ COMO DEL EXTRANJERO; GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, CANCELAR Y/O PROTESTAR LETRAS, VALES Y/O PAGARÉS, ABRIR CON O SIN GARANTÍA CARTAS DE CRÉDITO Y/O CARTAS ÓRDENES; EFECTUAR REMESAS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS; ENDOSAR EN COBRANZA O PARA SU DESCUENTO EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN LAS QUE LA SUCURSAL MANTENGA CUENTAS CORRIENTES, LETRAS, VALES Y/O PAGARÉS, ACEPTAR Y CANCELAR LAS GARANTÍAS QUE

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13482897



INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
DELL' ACQUA C.A.

RUFFINO GRAMATTONI SANDOVAL
CERTEJADOR
Zona Registral N° IX - Sete Titula

OPREZCAN LOS DEUDORES DE LA SUCURSAL, YA SEA GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA DE CUALQUIER NATURALEZA

14. SOLICITAR TODA CLASE DE CRÉDITOS EN GENERAL, PUDIENDO AL EFECTO SOLICITAR FIANZAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, EN CUENTA CORRIENTE, DE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE Y/O CON GARANTÍA DE COBRANZAS, DE LEASING, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

15. COBRAR, RECUPERAR, Y RECIBIR BIENES EN GENERAL, DERECHOS, OBLIGACIONES, SUMAS DE DINERO, INTERESES Y DEMANDAS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE ACTUALMENTE O EN EL FUTURO SE LES ADEUDEN O PERTENEZCAN A LA SUCURSAL, E INICIAR DEMANDAS Y PROCESOS JUDICIALES POR LOS MISMOS, INCLUYENDO EL DERECHO A INICIAR CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE TERRENOS, EDIFICIOS, HEREDADES U OTRAS CONSTRUCCIONES O PARTES DE LAS MISMAS, PARA RESTITUIR LA POSESIÓN A LA SUCURSAL TENGA DERECHO SOBRE DICHO BIENES, ASÍ COMO EXPEDIR, FIRMAR Y ENTREGAR RECIBOS, LIBERACIONES U OTROS DESCARGOS POR LOS MISMOS, SEA POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO

16. COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, DAR Y/O TOMAR EN COMODATO, PERMUTAR, ARRENDAR, SUB-ARRENDAR ACTIVA Y/O PASIVAMENTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN CONVENCIONAL O DE HERENCIAS PRESENTES O FUTURAS, Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE LA SUCURSAL; PARA LOS EFECTOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES PACTARÁ EL VALOR DE CADA TRANSACCIÓN (DE SER EL CASO RECIBIRÁ EL IMPORTE; SEA EN DINERO EN EFECTIVO, CHEQUE O LETRAS; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PACTARÁ LA RENTA, PLAZO Y CONDICIONES, OTORGANDO PARA ELLO LOS DOCUMENTOS, RECIBOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES ASÍ TAMBIÉN, PODRÁ REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN SUS DERECHOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES SOBRE LOS CUALES TENGA DERECHO DE ADMINISTRACIÓN, INCLUYENDO LOS DE ARRENDAMIENTO DE IGUAL FORMA PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS, SEAN ÉSTOS CONTRATOS DE OPCIÓN Y/O COMPROMISOS DE CONTRATAR EN LOS QUE LA SUCURSAL SEA INDISTINTAMENTE LA COMPRADORA O LA VENDEDORA.

17. REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE PERSONAS JURÍDICAS, SUSCRIBIENDO SIN LIMITACIÓN ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO MODIFICAR, RESCINDIR O RESOLVER ESOS CONTRATOS EN TAL SENTIDO. PODRÁ REPRESENTAR LA SUCURSAL EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN JUNTAS DE ACREEDORES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN Y QUE PERTENEZCA Y TOMAR PARTE EN LOS DEBATES CON VOZ Y VOTO. LA PRESENTE FACULTAD INCLUYE LA CONSTITUCIÓN O SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE FIANZAMIENTO O ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN EN LOS QUE PARTICIPE LA SUCURSAL.



Pag Solicitadas : Todas IMPRESION:27/08/2018 09:25:44 Página 7 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Pag Solicitadas : Todas IMPRESION:27/08/2018 09:25:44 Página 8 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

sunarp
 Oficina Registral de Lima
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 Nº Partida: 13482897

RUFFINO GRANADOS SANDOVAL
 CERTIFICADOR
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
 DELL'ACQUA C.A.**

18. NOMBRAR Y DESPDIR EMPLEADOS Y OBREROS, FIJANDO SUS OBLIGACIONES Y PACTANDO LA REMUNERACION DE SUS SERVICIOS; CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, RESOLVER Y CONVENIR LA EXTINCION DE DICHOOS CONTRATOS CON EL PERSONAL DE LA SUCURSAL, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE NATURALEZA LABORAL RELACIONADO CON EL PERSONAL DE LA SUCURSAL, Y CONTRATAR LOS ASESORES EXTERNOS
19. CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ASESORES Y CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS Y TRABAJO
20. REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA (PROINVERSION), PARA LO CUAL PODRA FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA MISMA PARA OBTENER CUALQUIER APROBACION, CLASIFICACION O REGISTRO PARA CUALQUIER INVERSION QUE PUEDA REALIZAR LA SOCIEDAD EN EL PAIS, PUDIENDO CONSTITUIR A TAL EFECTO LAS ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS, QUE CONSIDERE CONVENIENTES REGULADAS POR EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1012 ASIMISMO, PODRA FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, Y DOCUMENTOS INCLUSIVE PARA LA SUSCRIPCION O AMPLIACION DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA O JURIDICA, PARA CEDER O ADQUIRIR TOTAL O PARCIALMENTE LA POSICION CONTRACTUAL EN ESE TIPO DE DOCUMENTOS, E INCLUSO PARA PODER RENUNCIAR A LOS MISMOS, ASI COMO FIRMAR Y PRESENTAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR DICHA ENTIDAD A FIN DE CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES DE LA REPUBLICA DEL PERU, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA
21. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SUCURSAL, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, LAS COMUNICACIONES CABLEGRAFICAS, TELEGRAFICAS, POR TELEFAX, FAX, CORREO ELECTRONICO Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION.
22. CUALQUIER OTRA FACULTAD QUE NO SE HAYA DETERMINADO ANTERIORMENTE SIN RESERVA NI LIMITACION DE NINGUNA ESPECIE.
23. DAR PODER, REVOCARLO, DELEGAR O SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE EN LA O LAS PERSONAS DE SU CONFIANZA, REVOCAR DICHAS DELEGACIONES O SUSTITUCIONES Y REASUMIRLAS CUANDO LO CREA NECESARIO.

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 03/06/2016 A LAS 03:45:49 PM HORAS, BAJO EL Nº 2016-00842572 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 56.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00008070-206 000086594-125. LIMA, 15 DE JUNIO DE 2016.

[Firma]
SILVIO EDUARDO SANTIAGO ABARCA
 Registrador Público
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VIZCARRA MORENO
 Representante Legal Común

sunarp
 Oficina Registral de Lima
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 Nº Partida: 13482897

RUFFINO GRANADOS SANDOVAL
 CERTIFICADOR
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
 DELL'ACQUA C.A.**

- REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO: GENERALES
 A00003
- AMPLIACION DE ASIENTO**
 A SOLICITUD DEL USUARIO Y DE CONFORMIDAD CON EL TITULO ARCHIVADO, SE AMPLIA EL ASIENTO A00001 DE ESTA PARTIDA REGISTRAL A EFECTOS DE DETALLAR EL OBJETO DE LA SUCURSAL, QUE ES EL MISMO DE LA SOCIEDAD MATRIZ CONFORME CONSTA EN SU ESTATUTO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
- OBJETO:** DECLARAR DE MANERA EXPRESA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA LA SUCURSAL ESTAN COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE DELL'ACQUA C.A.; CUYO OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA LO CONSTITUTE LA EXPLOTACION DEL RAMO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL, FORMA PARTE DE SU OBJETO, LA REALIZACION DE OBRAS CIVILES DE TODA INDOLE; CONSTRUCCION, PLANIFICACION Y DESARROLLO DE URBANISMO, EDIFICACIONES, PUENTES, CARRETERAS, VOLADURAS DE ROCAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, DRAGADOS Y DRENAJES; PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE PRESAS; LA EJECUCION DE TRABAJOS Y PROYECTOS METALICOS Y ELECTROMECANICOS INCLUYENDO LA FABRICACION DE TANQUES CRIOGENICOS, DE ALMACENAMIENTO EN GENERAL, DE PETROLEO PARA BUQUES; TUBERIAS PARA GASODUCTOS, OLEODUCTOS Y ACUEDUCTOS, ESTRUCTURAS METALICAS Y ELECTROMECANICAS EN GENERAL TALES COMO ESTACIONES DE BOMBEO, DE FLUJO, DE COMPRESION; SERVICIOS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES; SERVICIO DE MANEJO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS SUCEPTIBLES DE DEGRADAR EL AMBIENTE, ASI COMO CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES AFINES O CONEXAS Y DEMAS LICITO DE COMERCIO.
- EL TITULO FUE PRESENTADO EL 08/03/2017 A LAS 10:32:44 AM HORAS, BAJO EL Nº 2017-00514144 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00006997-624- LIMA, 10 DE MARZO DE 2017.

[Firma]
MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
 Registrador Público
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima



sunarp
 Oficina Registral de Lima
 Zona Registral N° IX - Sede Lima
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13482897

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
 DEL/ LA ACQUA C.A.
 RUFFINO GRANADOS SANDOVAL
 CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
 RUBRO: 66-GENERALES
 A00001

DELEGACIÓN DE PODER
 POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 21/09/2017, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA FERMÍN ANTONIO ROSALES SERÚVEDA, COMPARCE SU REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE NOEL VICENTE VALERY MORENO, IDENTIFICADA CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000684948, FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13482897, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL PODERDANTE, A FAVOR DE MAYRA BENEDICTE DEXTE SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 47265685, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA APODERADA", PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS.

PRIMERO: POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL PODERDANTE DELEGA PODER A FAVOR DE LA APODERADA, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA REALIZAR LA VENTA DE UN VEHÍCULO DE PLACA 3779 -7W, SEDE LA MERCED, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR, PUDIENDO PACTAR EL PRECIO, FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE COMPRA-VENTA, PUDIENDO PARA TAL EFECTO FIRMAR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS, YA SEAN CONTRATOS PRIVADOS, ACTAS DE TRANSFERENCIAS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRA-VENTA O DE CANCELACIÓN ANTE NOTARIO-PÚBLICO, ASIMISMO QUEDA FACULTADO PARA EJECUTAR Y CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EN RELACIÓN A DICHO MUEBLE, QUEDANDO ESPECIAL Y PLENAMENTE FACULTADO SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA VENTA DEL REFERIDO MUEBLE, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE ESTOS ANTE TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PUDIENDO CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS PREPARATORIOS SOBRE EL MUEBLE.

ASIMISMO PODRÁ EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL BIEN MUEBLE EN MENCIÓN Y SUS RESPECTIVAS ACLARACIONES Y RATIFICACIONES, PUDIENDO ADMINISTRAR EL BIEN MUEBLE EN REFERENCIA, PUDIENDO PRESENTARSE Y REALIZAR TRÁMITES ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y POLICIALES, FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y RECURSOS, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS, PAGAR IMPUESTOS, MULTAS, RECARGOS E INTERESES, SOLICITAR FRACCIONAMIENTOS, INTERPONER RECLAMOS Y SOLICITAR INFORMACIÓN. LAS FACULTADES DETALLADAS PRECEDENTEMENTE SE HACEN EXTENSIVAS Y SERÁN COMPLEMENTADAS CON LAS QUE PUDIERAN SEÑALAR OTROS DISPOSITIVOS LEGALES O NORMATIVOS QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO, AMPLIANDO, COMPLEMENTANDO, MODIFICANDO O SUSTITUYENDO LAS NORMAS ANOTADAS Y SE REALIZARÁN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

SEGUNDO: PARA QUE PUEDA REPRESENTARME LEGALMENTE ANTE MUNICIPALIDADES, AUTORIDADES TRIBUTARIAS, POLICIALES, MILITARES, ADMINISTRATIVAS, GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES, GOBIERNOS REGIONALES, ESSALUD, ONP,

sunarp
 Oficina Registral de Lima
 Zona Registral N° IX - Sede Lima
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13482897

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
 DEL/ LA ACQUA C.A.
 RUFFINO GRANADOS SANDOVAL
 CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNAT, SUNARP, SAT DE LIMA, SUNASS, INDECOPI, TELEFÓNICA, CLARO, SESAPAL, GAS CALIDA, EBELNOR, LUZ DEL SUR, BOLSA DE VALORES, EMPRESAS ESTATALES SOMETIDAS AL RÉGIMEN DEL SECTOR PRIVADO Y ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, FORMULANDO TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, CANCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. **TERCERO:** PARA QUE EN MI REPRESENTACIÓN PUEDA PERSONARSE ANTE CUALQUIER MUNICIPALIDAD DEL PAÍS, A EFECTUAR TODO TIPO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TALES COMO A) REALIZAR TRÁMITES DE CARGO Y DESCARGO ANTE EL SAT DE LIMA, PRESENTANDO LAS DECLARACIONES JURADAS Y SUSCRIBIENDO LOS FORMULARIOS QUE SEAN NECESARIOS. B) PAGAR TODO TIPO DE TRIBUTOS, PUDIENDO INCLUSIVE FORMULAR RECLAMOS Y FORMULAR LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, O TRIBUTARIOS QUE LA LEY FRANQUEA, CON DICHA FINALIDAD EL APODERADO PODRÁ FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EL CASO AMERITE, SIN QUE EL PRESENTE PODER PUEDA SER TACHADO DE INSUFICIENTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/09/2017 A LAS 04:25:10-PM HORAS, BAJO EL N° 2017-02043584 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00045459-197.-LIMA, 05 DE OCTUBRE DE 2017.

[Firma manuscrita]
 RUFFINO GRANADOS SANDOVAL
 RUFFINO GRANADOS SANDOVAL
 RUFFINO GRANADOS SANDOVAL
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 1448389

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES SUCURSALES
 DELL'ACQUA C.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
 RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
 D00001

REVOCATORIA DE PODER

Por Escritura Pública de fecha 06/12/2017 otorgado ante Notario de Lima Fermín Antonio Rosales Sepúlveda comparece Noel Vicente Valery Moreno quien, en su calidad de Representante Legal Permanente de DELL'ACQUA C.A Sucursal del Peru REVOCAR en todos sus extremos y de manera absoluta el poder otorgado a favor de MAYRA BENEDICTE DEXTRE SANCHEZ (Asiento A00001/Pág. 11), precisándose que en la presente revocatoria no ha mediado ningún tipo de coacción al respecto.

Así consta por PARTE NOTARIAL del 06/12/2017 otorgado ante Notario Público Fermín Antonio Rosales Sepúlveda en la Ciudad de Lima.

El título fue presentado el 07/12/2017 a las 04:35:45 PM horas, bajo el N° 2017-02646393 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 06041847-206-LIMA, 12 de Diciembre de 2017.

Melo Arroba Ugaz
MELO ARROBA UGAZ
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX Sede Lima
 Subgerencia de Diario y Mesa de Partes
 27 ABO. 2018
**ENTREGADO
 PUBLICIDAD
 SERVICIOS**

Ruiz Granados Sandoval
RUIZ GRANADOS SANDOVAL
 CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/08/2018 09:25:44 Página 13 de 13
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 02024884 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ICA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ, identificado con DNI 08840242 cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NOSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: B-15

CARGO: GERENTE

FACULTADES:

GERENTE por tiempo INDEFINIDO, con las siguientes facultades según Art. 7º, inciso "2" (Título N° 3531-07/1998) ampliadas en el asiento B0016:

Son atribuciones del Gerente General:

El Gerente General es el ejecutor de todas las disposiciones de la Junta General y en tal carácter tiene la representación judicial, civil, comercial, administrativa y laboral de la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas en el código procesal civil; siendo sus funciones principales las de dirigir las operaciones sociales de acuerdo con lo que disponen los presentes estatutos y con las decisiones de la Junta General; organizar las oficinas de la sociedad, celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social; expedir constancias y certificaciones respecto al contenido de los libros y registros de la sociedad; asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la junta general, salvo que esta decida en contrario; dar en cada sesión que celebre la junta, cuenta de la marcha de los negocios sociales y presentar en su oportunidad el balance general de cada ejercicio y todos los gastos que sean necesarios, ordenar los cobros y pagos en sus respectivos vencimientos, intervenir en todas las operaciones de la sociedad. El Gerente General podrá abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorro en las entidades financieras crediticias; podrá girar, endosar, cobrar, protestar, aceptar, reaceptar, renovar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados, pólizas y cualquier otro documento mercantil o título valor o de crédito; solicitar sobregiros, pagares, avances en cuentas corrientes, así como cualquier otro tipo de modalidad de crédito que hubiere; podrá celebrar toda clase de contratos a nombre de la sociedad sin necesidad de expresa autorización de la junta general. Estando plenamente facultado para enajenar, transferir, donar, vender o realizar cualquier acto de disposición de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad a título oneroso o gratuito sin necesidad de previa autorización de la junta general inclusive los que impliquen disposición de los bienes que constituyen el activo fijo o patrimonio de la sociedad; podrá intervenir a nombre de la sociedad en licitaciones, concursos públicos de precios; suscribir documentos privados, minutas escrituras públicas, fijará condiciones, representara a la sociedad con juicio, pudiendo además sustituir en todo o en parte la representación de la sociedad en terceras personas y reasumirlas cuantas veces lo crea conveniente. El Gerente General en representación de la sociedad intervendrá en todo acto o contrato que requiera su intervención, firmando los documentos públicos o privados que sean exigidos, en fin representara a la empresa en la forma mas amplia sin que para ello requiera de poderes específicos, ratificaciones posteriores ni poderes especiales, asimismo podrá tomar, despedir empleados, asignándoles sueldo y labores a desempeñar.

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

ASIENTO: B00016

PODRÁ ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS, FINANCIERAS, MUTUALES, COOPERATIVAS Y DEMÁS INSTITUCIONES FINANCIERAS, SOLICITAR PRÉSTAMOS, OTORGANDO LAS GARANTÍAS NECESARIAS, FIRMANDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, FIRMAR CHEQUES, LETRAS, VALES, PAGARES Y EFECTUAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS Y RETIROS EN LOS BANCOS E INSTITUCIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, PODRÁ AVALAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. PODRÁ SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍAS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA, Y DE CUALQUIER FORMA, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTA FIANZA O FIANZAS BANCARIAS.

Se deja constancia que se expide el presente certificado al haberse determinado que el cambio de domicilio de la sociedad a la ciudad de AYACUCHO que se publicita en el Asiento B-15 y D-1 de ésta partida, a la fecha no se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Ayacucho.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

JUNTA UNIVERSAL DE FECHA 21/08/2013 (TÍTULO N° 17537 DEL 31/10/2013)

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno

III. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Artículo 81.- Delimitación de la responsabilidad El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

N° de Fojas del Certificado: 2

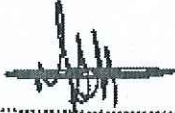
N° Recibo: 2019-1216646

Derechos Pagados: S/.25.00

Mayor Derecho: S/.0.00

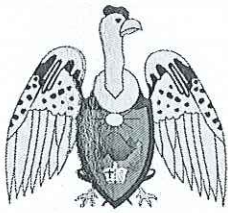
Total de Derechos: S/.25.00

Verificado y expedido por MIGUEL ALEJANDRO AGUADO VALENZUELA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de ICA, a las 10:40:59 horas del 24 de Julio del 2019


Abg. Miguel Alejandro Aguado Valenzuela
Abogado Certificador
Zona Registral N° XI - Sede Ica

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



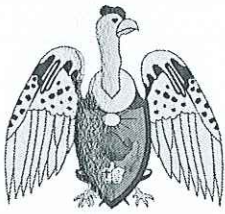
C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**



ANEXO N° 7

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-
MPSCH/CS**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal del **CONSORCIO MONTE SINAI**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Lima, 20 de agosto del 2019.

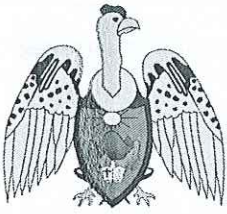
CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

093
**CONSORCIO MONTE
SINAI**



C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**



ANEXO N° 7

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-
MPSCH/CS**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal del **CONSORCIO MONTE SINAI**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Lima, 20 de agosto del 2019.

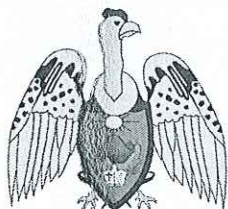
CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Consorcio

NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Consorcio



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

095

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



C.3 EQUIPAMIENTO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Comité

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**



ANEXO N° 7

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-
MPSCH/CS**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal del **CONSORCIO MONTE SINAI**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Lima, 20 de agosto del 2019.

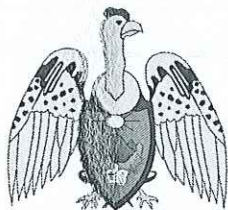
CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



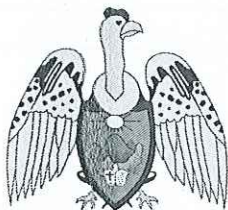
III. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



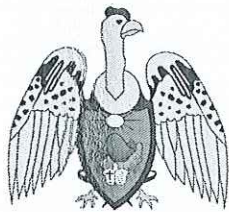
A. FACTORES DE EVALUACIÓN

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS**

**“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

099

**CONSORCIO MONTE
SINAI**



EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA DEL POSTOR
EN OBRAS SIMILARES
(ANEXO N° 11)

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS

**"MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**

ANEXO N° 11
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MPSC/CS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA [1]	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA[2]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[3]
1	PDVSA PETROCARABOBO	Construcción de Plataformas y Vías de Acceso de las Macollas 1 y 2, y del OPF de Producción Temprana del Proyecto Carabobo.	CONTRATO N° 4600002207	27/04/2012	BOLIVARES	140,833,379.87	2.641	S/86,497,896.80
TOTAL								S/. 86,497,896.80

[1] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

[2] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

[3] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Lima, 20 de agosto del 2019.

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



CALCULO DEL MONTO DEL CONTRATO DEL ANEXO N° 11 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Objeto del Contrato	Valor del Contrato (Bs)	Fecha de Suscripción del Contrato	Tipo de Cambio (Bs/USD \$) ¹	Valor del Contrato (USD \$)	Tipo de Cambio (USD/ S/.) ²	Valor del Contrato (S/.)
Construcción de Plataformas y Vías de Acceso de las Macollas 1 y 2, y del OPF de Producción Temprana del Proyecto Carabobo.	140,833,379.87	27/04/2012	4.30	32,751,948.81	2.641	86,497,896.80

⁽¹⁾ Tipo de Cambio Publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de suscripción del Contrato.

⁽²⁾ Tipo de Cambio Venta publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del Contrato.





**TIPOS DE CAMBIO DE REFERENCIA 1/
(BS / US\$)**

Fecha	COMPRA		VENTA	
	Promedio del Período	Ultimo Día Hábil	Promedio del Período	Ultimo Día Hábil
2012				
Diciembre	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Noviembre	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Octubre	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Septiembre	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Agosto	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Julio	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Junio	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Mayo	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Abril	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Marzo	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Febrero	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000
Enero	4.289300	4.289300	4.300000	4.300000



COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingreso fecha:	2012-04-27	(dd/mm/aaaa)	Consultar	Exportar
	27/04/2012	Open the calendar popup.		
Tipo de Cambio al 27/04/2012				
MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)		
Dólar de N.A.	2.639	2.641		
Dólar australiano		3.161		
Dólar canadiense	2.663	2.809		
Libra Esterlina	4.537	4.771		
Yen japonés	0.035	0.037		
Franco suizo	3.056	3.286		
Euro	3.409	3.767		
Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)				
	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO	
COMPRA	2.638	2.638	2.638	
VENTA	S/M	S/M	S/M	
Derecho Especial de Giro				
D.E.G. US\$	1.5494			
Fuente: Fondo Monetario Internacional				
Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)				
Dólar de N.A.	2.6379			
Fuente: BCRP				

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

207° y 159° Fecha de Emisión:

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías



PLANILLA ÚNICA BANCARIA			
		Número Planilla: 226007171421	
Tipo de Acto: LEGALIZACION		Número Control: 488-0000-0000	
Nombre y Apellido del Solicitante: THAINA CARRIC		Forma de Pago	
CIRIF/Pasaporte del Solicitante: 14.165.324		N° Cheque/Aprobación	
Nombre y Apellido del Depositante: Rafael Bastidas		Monto (Bs.)	
CIRIF/Pasaporte del Depositante: 10471.285		Habilitado Reg. Principal	
Firma del Depositante: 		Procesamiento	
Monto en Letras: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL BOLIVARES CON 00/100		Copia Certificada	
		Leg. Reg. Principal	
		Monto Total	
		147.000,00	

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			
Código de Identificación			
Cargo			
Fecha			
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro



BANPLUS 1-800-23932
SAREN 6-20223385
AFIL: 77735372 TERM: 2031 LOTE: 385
5865242-7598
APROB: 254886 REP: 00361 TRAJE: 54982
MONTO A PAGAR Bs. 147.000,00

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 2018-03-22

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 06300168382
Número de Trámite: 63.2018.1.2769

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Nombre y Apellido del Solicitante: Ernesto Volpatti Roldán

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-10386458

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 506-1556-2772 (3)

Forma de Pago:	Tasa SAREN	387000
Deposito	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
Punto de Venta	MONTO TOTAL	387000
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: TRES-CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CERO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Saldo de la Oficina

Bancos Recaudadores

Saldo y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela	0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela	0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro	



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 2018-03-22

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

207° y 139°



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 063001683
Número de Trámite: 63.201

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Nombre y Apellido del Solicitante: Ernesto Volpatti Roldán

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-10386458

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 506-1556-2772 (3)

Forma de Pago:	Tasa SAREN	387000
Deposito	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
Punto de Venta	MONTO TOTAL	387000
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: TRES-CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CERO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Saldo de la Oficina

Bancos Recaudadores

Saldo y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela	0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela	0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro	

RECIBO DE COMPRA DEBITO
 RECIBO DE COMPRA DEBITO
 RIF: G-200893975 AFIL: 007418700
 TER: 2002 L: 298 F: 220318 H: 104921 AM
 681288*****1538 C
 APROB: 069411 REF: 2852 TRACE: 353052 DUPLI
 B. 387000.00
 NO SE REQUIERE FIRMA
 27PR2P00 091828

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS RIF: G-20008387-5

Karelis

Fecha de Pago: 2018-03-22
Fecha de Presentación: 2018-03-22 10:22 am
Fecha de Otorgamiento: 2018-03-22
Número de trámite: 63.2018.1.2769
Tomo:
Folios:
Nro Documento:



Número Planilla: 06300168382

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA

Forma de pago: Punto de Venta Débito

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Nombre y Apellido del Solicitante
Ernesto Volpatti Roldan

Cédula de Identidad: V-10386458

Número de teléfono: 4141178684

[Handwritten signature]

CONCEPTOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y del Notariado.	
Artículo 86.6 Autenticaciones	
Artículo 86.1 Procesamiento	
Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales	
Artículo 86.12 Monto por Anexos	
Artículo 29. Habilitación	
No Aplica Monto Planilla Descuento	
Artículo 89. Gastos por Transporte	
Artículo 88 Monto por Traslado	
MONTO TOTAL	387000.00

Elaborado por: **Meylin Veronica Reyes Hung**
Dir. Usuario: Estado: Miranda Municipio: Chacao Parroquia: Chacao Av/Calle: Sector: Edif/Casa: Piso: Pta Ref:
Dir. Traslado:

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

68382



DECLARACION DE JURADA DE PERSONAS JURIDICAS

Yo, ERNESTO VOLPATTI ROLDAN, venezolano, soltero, mayor de edad, de este domicilio, casado, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.386.458, procediendo en mi carácter de Factor Mercantil de "DELL'ACQUA, C.A", compañía debidamente inscrita en el juzgado de primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, anotada bajo el Nro.205, folios vuelto del 81 al 85 y vuelto, Libro de Comercio Nro.60, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya última Reforma Integral de Estatutos, fue aprobada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de septiembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en la sede en Puerto Ordaz en fecha 28 de septiembre de 2016, anotada bajo el N°83, Tomo 98-A-REGMERPRIBO; Carácter que se desprende de designación realizada mediante documento debidamente inscrito por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar en fecha 3 de febrero de 2015, bajo el N° 13, Tomo 1-C REGMERPRIBO; por medio del presente Instrumento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO; Que las Acta (Certificados) y Contratos que se anexa, es copia FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL:

- 1.-Certificado, PDVSA, Obra: "CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2 DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO Y SU RESPECTIVO CONTRATO N° 4600002207"
- 2.-Certificado, PDVSA, Obra: "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA CUATRO (4) MACOLLAS, VIALIDAD, CORREDOR DE SERVICIOS, LOCALIZACION DE RIPIOS Y PREPARACION DE SITIOS COPI-1 Y SU RESPECTIVO CONTRATO N° 4600002769".
- 3.-Certificado, PDSA, Obra: "ASFALTO DE VIAS DE ACCESO Y PLATAFORMAS DE PRODUCCION AÑO 2008 DISTRITO MORICHAL Y SU RESPECTIVO CONTRATO N° 4600023084".
- 4.-Certificado, PDVSA, Obra: "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y VIA DE ACCESO PARA LA MACOLLA 11 DEL CENTRO OPERATIVO MONAGAS (COPEM) Y SU RESPECTIVO CONTRATO N° 4600001553".
- 5.-Certificado, PDVSA, Obra: "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y VIA DE ACCESO PARA LA MACOLLA 12. EXT 13 DEL CENTRO OPERATIVO PETROMONAGAS (COPEM) Y SU RESPECTIVO CONTRATO N° 4600002645".
- 6.-Certificado, PDVSA, Obra: "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS Y VIAS OPERACIONALES DISTRITO PUNTA DE MATA AÑO 2010 Y SU RESPECTIVO CONTRATO N° 4600036492".

REVISADO

22 MAR. 2018

Dado y firmado en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a la fecha de su autenticación.

[Handwritten Signature]
ERNESTO VOLPATTI ROLDAN

FACTOR MERCANTIL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIA
F-02 06988585
Número de identificación
Fecha
Concepto

5000
Caracas

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL MUNICIPIO CHACAO Viernes, 23 de Marzo de 2018
ESTADO MIRANDA 207 ° y 159 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Thaina Milagro Carrion Roa, inscrito en el Impreabogado bajo el No. 266220, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 63.2018.1.2769. Presente su otorgante dijo llamarse: Ernesto Volpatti Roldan de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Chacao, Miranda, estado civil casado, titular del Documento de Identidad cédula: V-10386458. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Jose Gregorio Arellano Ojeda y Reina Esperanza Aguilar De Rivero, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-6.465.246 y cédula: V-6.093.671, respectivamente. Igualmente el Notario que suscribe deja constancia que tuvo a su vista: 1) Cédula de Identidad laminada de los otorgantes. 2) Documento constitutivo estatutario de DELL'ACQUA, C.A., inscrito en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, bajo el N° 205, Libro de Comercio N° 60 de fecha 29/12/1960, modificados sus estatutos mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 08/09/2016, inscrito en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en fecha 28/09/2016, bajo el N° 83, Tomo 98-A. El Notario hace constar que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: La castellana. Para este acto el Notario autorizó al funcionario Meylin Veronica Reyes Hung, titular de la cédula de identidad N° 12918116, Adscrito al servicio de esta Notaría, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 387000.00, según Planilla N° 06300168382, de fecha 22/03/2018.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA, Número: 27, Tomo: 42, Folios 85 hasta 87.

Notario Auxiliar:

ILIANA COROMOTO BOULOS COLLAZO

Dra. Iliana C. Boulós Collazo
Notario Auxiliar (1ª) Primera del Estado
Miranda Res. N° 1200 de 2017

Los Testigos:

JOSE GREGORIO ARELLANO OJEDA

REINA ESPERANZA AGUILAR DE RIVERO

Los Otorgantes:

ERNESTO VOLPATTI ROLDAN

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



CERTIFICADO

En el Distrito Morichal, Municipio Independencia el día 29 de Octubre de 2014, el Ing. Cesar Fariñas, adscrito a la Gerencia de Construcción en representación de PDVSA PETROCARABOBO, certifica que la empresa DELL'ACQUA, C.A., ejecutó bajo el Contrato n° 4600002207, denominado "Construcción de Plataformas y Vías de Acceso de las Macollas 1 y 2; y del OPF de Producción Temprana del Proyecto Carabobo"; con 8.19 km de Vialidad, 10.62 Km de Plataforma, utilizando para ello 576.799,49 m3 de Material de relleno, 153.693,30 m2 de Imprimación Asfáltica, 63.492,16 m2 de Riego de Adherencia y 35.979,88 Ton de Asfalto Tipo IV. Con un Monto de Cierre 140.833.379,87 Bsf.

Teniendo como fecha de inicio 30-04-2012, con fecha de firma de acta de terminación 09-10-2014, a entera satisfacción del cliente (PETROCARABOBO). Las obras se ejecutaron de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, sin que la empresa haya sufrido ningún tipo de penalización, multa o sanción durante la ejecución del contrato.

Por PDVSA PETROCARABOBO

Nombre

Cesar Fariñas

Firma



PDVSA
PETROCARABOBO
RIF J-29933026-4

Por el Contratista

Nombre

Guillermo Márquez

Firma

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

RELACION DE ASFALTO COLOCADO EN EL PROYECTO PETROCARABOBO MACOLLAS 1/2 Y C.P.F.

VIA	ML	ANCHO	M2	ESPESOR	M3	DENSIDAD	TONELADAS
VIA A M-1	4,380.00	8.00	35,040.00	0.08	2,803.20	2.33	6,531.46
M-1 A CRUCE M-2	2,160.00	8.00	17,280.00	0.08	1,382.40	2.33	3,220.99
CRUCE M-2 A M-2	458.00	8.00	3,664.00	0.08	293.12	2.33	682.97
M-2 A CPF	1,192.00	8.00	9,536.00	0.08	762.88	2.33	1,777.51
SUB-TOTALES	8,190.00	8.00	65,520.00	0.08	5,241.60	2.33	12,212.93

MACOLLA 1	5,412.87	8.00	43,302.96	0.12	5,196.36	2.33	12,107.51
MACOLLA 2	5,212.55	8.00	41,700.40	0.12	5,004.05	2.33	11,659.43
SUB-TOTALES	10,625.42	8.00	85,003.36	0.12	10,200.40	2.33	23,766.94

TOTALES 35,979.87

15,442.00

150,523.36

18,815.42

DELL'ACQUA, G.A.

 GERENTE DE CONSTRUCCION
 Ing. Guillermo Marrero
 C.I.: 8.096.099
 DELL'ACQUA, C.A.

PDVSA
 PETROCARABOBO
 RIF J-29933026-4

 GERENTE DE CONSTRUCCION
 Ing. Cesar Farfias
 C.I.: 10.273.384
 PETROCARABOBO

OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
 0110
 NOTARIO
 ABOGADO
 NOTARIA DE OTUZCO

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



Contrato No. 4800002207

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO

ENTRE

PETROCARABOBO, S.A.

Y

DELL' ACQUA, C. A.

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"





Contrato N°: 4600002207

CONTENIDO

N° CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	PAG. N°
1	OBJETO.....	3
2	PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.....	3
3	TIPO DEL CONTRATO. PRECIO Y GASTOS REEMBOLSABLES.....	4
4	FORMA DE PAGO.....	6
5	CAMBIOS EN LA OBRA.....	6
6	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	6
7	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	7
8	DECLARACIONES DE LA CONTRATISTA.....	8
9	PROTECCIÓN Y PÓLIZAS DE SEGUROS.....	9
10	FIANZAS Y RETENCIONES.....	11
11	MATERIALES, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y GARANTIAS.....	12
12	RESPONSABILIDADES.....	13
13	EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	14
14	RECEPCIÓN DE LA OBRA.....	15
15	SUSPENSIÓN DE LA OBRA.....	17
16	TERMINACIÓN DEL CONTRATO SIN CONCLUSIÓN DE LA OBRA.....	18
17	FACULTAD PARA USAR LA OBRA ANTES DE SU TERMINACIÓN.....	20
18	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	20
19	CONFLICTO DE INTERESES.....	20
20	CESIONES, SUBCONTRATACIONES Y COMPENSACIONES.....	21
21	PATENTES, MÁRCAS, LICENCIAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	23
22	CONFIDENCIALIDAD.....	24
23	PROTECCIÓN INTEGRAL.....	24
24	EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRATISTA.....	25
25	DERECHO DE AUDITORIA.....	25
26	NOTIFICACIONES.....	25
27	REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA Y DE LA CONTRATISTA.....	26
28	TRIBUTOS.....	26
29	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	27
30	EQUILIBRIO ECONÓMICO.....	27
31	EJEMPLARES, LEY APLICABLE, DOMICILIO ESPECIAL Y JURISDICCIÓN.....	28
	ANEXO A ALCANCE DE LA OBRA Y ESPECIFICACIONES.....	29
	ANEXO B PLAZO, PRECIO Y OTRAS CONDICIONES PARTICULARES.....	31
	ANEXO C FORMA DE PAGO SEGÚN ALCANCE DEL CONTRATO.....	36
	ANEXO D SEGUROS Y FIANZAS.....	40
	ANEXO E CONFLICTO DE INTERESES.....	43
	ANEXO F REQUISITOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE EXIGIDOS A EL CONTRATISTA.....	44
	ANEXO G CORRESPONDENCIAS.....	61
	ANEXO H COMPROMISO SOCIAL.....	62

"CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL QPP DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PRODUCTO CARABOBO"

Página 2 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4000002207

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Entre PETROCARABOBO, S.A., sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 25 de Junio de 2010, quedando anotada bajo el No. 09, Tomo 173-A-SDO de los libros respectivos, e identificada con el número de Registro de Información Fiscal (RIF) J-29933026-4, (en lo sucesivo LA COMPAÑÍA), representada por el ciudadano RUBÉN FIGUERA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.521.356, actuando en este acto por delegación de la Junta Directiva de la Empresa Mixta, según consta en Acta de Junta Directiva N° 6, celebrada en fecha veinticuatro (24) de febrero del año 2012, por una parte y por la otra la sociedad mercantil DELL'ACQUA, C.A., originalmente inscrita en el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Agrario del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, Libro de Registro de Comercio N° 60, distinguido bajo el N° 205, Folios V-81-84, en fecha veintinueve (29) de Diciembre de 1960, e identificada con el número de Registro de Información Fiscal (RIF) J-00010701-7, (en lo sucesivo LA CONTRATISTA), representada en este acto por su Presidente, el ciudadano FRANCO BIOCCHI ZURITA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.164.722, suficientemente facultado para actuar, según consta en Acta de Asamblea Extraordinaria del 09 de junio de 2008, inscrita en Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, bajo el Tomo 31-A-Pro, Numero 60 del año 2008 y ratificado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 24 de agosto de 2009, inscrita en el referido Registro bajo el Tomo 48-A-Pro, Numero 38, del 02 de septiembre de 2009, de se ha convenido en celebrar como en efecto celebramos el CONTRATO contenido en las Cláusulas siguientes y en los Anexos A, B, C, D, E, F, G y H las cuales se consideran parte integrante del mismo, y que en su conjunto se denominarán EL CONTRATO.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

LA CONTRATISTA ejecutará con su propio personal, herramientas, materiales y equipos, LA OBRA especificada en el Anexo A, de acuerdo con las condiciones establecidas en el CONTRATO, en lo sucesivo denominada LA OBRA.

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

LA CONTRATISTA ejecutará LA OBRA en el plazo establecido en el Anexo B. El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio por los representantes autorizados de las partes, hasta la fecha de RECEPCIÓN PROVISIONAL, pero el CONTRATO se considerará vigente hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de LA OBRA. El CONTRATO podrá ser prorrogado, de considerarlo conveniente LA COMPAÑÍA, por el lapso que ésta estime necesario; igualmente, podrá ser renovado de mutuo acuerdo por las partes. En ambos casos deberá cumplirse con las disposiciones legales y las normas y procedimientos internos aplicables.



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

CLÁUSULA TERCERA - TIPO DEL CONTRATO, PRECIO Y GASTOS REEMBOLSABLES

1. Tipo

EL CONTRATO, por su forma de pago, será del tipo señalado en el numeral 2.0. del Anexo B.

2. Precio

LA COMPAÑÍA pagará a LA CONTRATISTA el precio estipulado en el numeral 2.0. del Anexo B por LA OBRA ejecutada, el cual incluye, entre otros, la mano de obra, materiales, maquinarias, herramientas y equipos suministrados por LA CONTRATISTA, de acuerdo a las condiciones establecidas en el CONTRATO. LA CONTRATISTA declara que, en la determinación del precio del CONTRATO, ha tomado en cuenta todas las condiciones, costos y gastos relacionados con LA OBRA, que declara conocer en todos sus detalles, por lo cual LA CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamación alguna frente a LA COMPAÑÍA, en razón de dificultades en la ejecución de LA OBRA o variaciones de precios en el CONTRATO, con excepción de las modificaciones que pudieran introducirse en el CONTRATO, por las causas indicadas en las Cláusulas Quinta y Sexta del mismo y por variaciones en los montos por efecto de leyes, decretos, resoluciones y convenciones colectivas de trabajo, que incidan en forma directa y significativa sobre los costos del CONTRATO. Para pagar estas variaciones se utilizará el procedimiento previsto en el Anexo B. Si LA CONTRATISTA incurre en cualesquiera gastos o costos por encima del Precio del CONTRATO, LA CONTRATISTA asumirá por su sola cuenta y cargo cualesquiera gastos o costos adicionales que se hubiesen originado por la ejecución de LA OBRA.

3. Moneda de Pago

3.1. Pago en Bolívares (Bs.)

LA COMPAÑÍA pagará en bolívares a LA CONTRATISTA el precio establecido en el numeral 2 de esta cláusula y el anexo B

3.1.1. Componente nacional

LA COMPAÑÍA pagará a LA CONTRATISTA, en bolívares, el componente nacional de LA OBRA. Esta cantidad será inalterable por toda la duración del CONTRATO, salvo que LA CONTRATISTA someta a la consideración de LA COMPAÑÍA ajustes al precio en bolívares, en los supuestos establecidos en el CONTRATO. En tal eventualidad, LA COMPAÑÍA reconocerá, de ser procedente, las modificaciones al referido precio en bolívares, según los mecanismos previstos en el CONTRATO.

3.1.2. Componente extranjero (NO APLICA)

LA COMPAÑÍA pagará a LA CONTRATISTA la porción o valor de los bienes y servicios de origen foráneo o no producidos en el País. Dicho pago será por el monto establecido en el Anexo B de este CONTRATO, y se realizará de acuerdo con las políticas y directrices de PDVSA y sus filiales, siguiendo las normas y procedimientos de facturación y pagos establecidos por el Departamento

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2 Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

Finanzas de la Empresa Mixta. Este pago será realizado en Divisas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas aplicables, así como, los términos y condiciones contractualmente acordadas.

No obstante lo anterior, queda entendido que si existiera alguna porción del componente externo, en la cual LA CONTRATISTA no asumió el riesgo cambiario o no pueda demostrar que los insumos o servicios provenientes del exterior los adquirió y pagó directamente en el exterior en Divisas, los mismos serán reconocidos mediante pagos en Bolívares, calculados a la tasa referencial vigente al momento de la oferta, sin reconocer ningún pago por variaciones en la paridad cambiaria y la Normativa Interna de PDVSA y sus Filiales que prohíben el pago en Divisas por erogaciones que no se corresponden con pagos de componente externo directamente en Divisas en el exterior.

3.2. Pagos en moneda extranjera y en el exterior (NO APLICA)

LA COMPAÑÍA acuerda con LA CONTRATISTA que sólo pagará en moneda extranjera lo correspondiente al componente foráneo de LA OBRA siempre que este pago se efectúe fuera del territorio nacional y exista disponibilidad para tales fines. La parte del precio del CONTRATO estipulado en moneda extranjera a que refiere esta Cláusula, será fija y firme por todo el periodo de duración del CONTRATO.

4. Gastos Reembolsables (NO APLICA)

4.1. Gastos Reembolsables gravables con retención de tributos

LA COMPAÑÍA reembolsará a LA CONTRATISTA, en bolívares, previa presentación de las facturas respectivas y demás soportes originales, las cantidades que hubiere efectivamente pagado LA CONTRATISTA por los conceptos que se indiquen en el Anexo B, en el caso de haberse convenido este tipo de gastos, siempre y cuando no excedan de los montos que por los mismos conceptos reconoce LA COMPAÑÍA respecto a sus propios empleados, si fuere el caso, los cuales LA CONTRATISTA declara expresamente conocer y aceptar. LA COMPAÑÍA no reconocerá pago alguno por tiempo de viaje. Sobre los gastos a los cuales se refiere el presente numeral, LA COMPAÑÍA efectuará las retenciones de tributos correspondientes.

4.2. Gastos Reembolsables sin retención de tributos

LA COMPAÑÍA reembolsará a LA CONTRATISTA, en bolívares y previa presentación de las facturas y documentos respectivos que las respalden, las erogaciones que ésta pague por cuenta de LA COMPAÑÍA, cuando así haya sido convenido. A tal efecto, LA COMPAÑÍA otorga mandato a LA CONTRATISTA para que ésta pague en nombre y por cuenta de LA COMPAÑÍA, los bienes y servicios que se hayan especificado en el Anexo B. Sobre las erogaciones a las cuales se refiere el presente numeral, LA COMPAÑÍA no efectuará retenciones de tributos por cuanto se trata de gastos efectuados en su nombre y por su cuenta.

Los precios fijos y firmes que se establecen en los párrafos anteriores de esta Cláusula incluyen todos y cada uno de los costos y gastos, así como también el estipendio de LA CONTRATISTA, por ejecutar LA OBRA.

"CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N° 4600002207

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

Todos los pagos que LA COMPAÑÍA efectúe como consecuencia del CONTRATO, se harán mediante nota de crédito o depósito en la cuenta bancaria señalada por LA CONTRATISTA, sin perjuicio de que LA COMPAÑÍA acuerde emitir cheques para hacer sus pagos. Dichos pagos se efectuarán de acuerdo con el procedimiento indicado en el Anexo C del CONTRATO.

CLÁUSULA QUINTA - CAMBIOS EN LA OBRA

LA COMPAÑÍA podrá hacer cambios en los trabajos de LA OBRA, o en la manera de llevarlos a cabo, incorporando las modificaciones, adiciones o reducciones que considere necesarias. LA CONTRATISTA no deberá negarse a llevarlas a cabo, siempre y cuando dichos cambios estén relacionados con el alcance general de LA OBRA, sean técnicamente factibles y le sean requeridos por escrito por el representante autorizado de LA COMPAÑÍA.

LA CONTRATISTA podrá proponer a LA COMPAÑÍA, por escrito y durante la ejecución de LA OBRA, cualquier modificación, adición o reducción que considere necesaria o deseable incorporar para mejorar la calidad, costo, plazo de ejecución, eficiencia o seguridad de LA OBRA, y que sean beneficiosos para ésta. LA COMPAÑÍA, a su discreción, aprobará o rechazará cualquier cambio propuesto por LA CONTRATISTA y comunicará a ésta por escrito su decisión. LA CONTRATISTA no llevará a cabo cambios en LA OBRA, sin la previa autorización por escrito de LA COMPAÑÍA. Si lo hiciera, LA COMPAÑÍA no será responsable en forma alguna por los costos o gastos que tenga LA CONTRATISTA y LA COMPAÑÍA tendrá derecho a exigirle a LA CONTRATISTA que vuelva a hacer o restituir LA OBRA a su condición original y serán por cuenta de LA CONTRATISTA los gastos y costos correspondientes.

Cuando la COMPAÑÍA solicite cualquier modificación o cambio de LA OBRA sin requerir expresamente el impacto en costo y/o tiempo de tal modificación o cambio y LA CONTRATISTA no alegue que la modificación o cambio si producirán tales impactos, es porque ambas partes consideren que no se ocasionarán impactos en estos aspectos. Por el contrario, en caso de existir algún impacto en costo y/o tiempo como consecuencia de los cambios introducidos en LA OBRA, las partes convienen en llegar a un acuerdo en cuanto al precio de la modificación o del cambio, en un lapso máximo de treinta (30) días, y en todo caso antes de ejecutarlo; en caso de no lograrse el acuerdo, se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 5.0 del Anexo B, del CONTRATO. No se considerarán cambios en LA OBRA, aquellas modificaciones de LA OBRA de LA CONTRATISTA que se requieran para corregir o subsanar cualesquiera deficiencias o demoras imputables a LA CONTRATISTA o a sus fabricantes, proveedores o subcontratistas.

CLÁUSULA SEXTA - MODIFICACIONES AL CONTRATO

El CONTRATO podrá tener modificaciones, mediante documento escrito suscrito por las PARTES, y por las siguientes causas: cambios en LA OBRA, o variaciones en el plazo de ejecución.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL GPF DE PRODUCCION YEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 6 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



1. Cambios en LA OBRA

Los cambios en LA OBRA, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta, se pagarán utilizando las tarifas o precios referenciales establecidos en el Anexo B. En caso de no existir tales tarifas o precios referenciales o no ser aplicables a las partidas objeto de la modificación, LAS PARTES procurarán llegar a un acuerdo, de conformidad con la Cláusula Séptima.

Variación al plazo de ejecución

En caso de que LA CONTRATISTA prevea alguna demora en la ejecución de LA OBRA, como consecuencia directa de instrucciones de LA COMPAÑÍA por razones que deriven de ella o por causa extraña no imputable, LA CONTRATISTA, deberá diligentemente solicitar por escrito un término supletorio, antes de que venza el lapso de ejecución del CONTRATO, y LA COMPAÑÍA, previa consideración de los hechos aludidos la concederá por el tiempo que resulte justificado. LA COMPAÑÍA acordará con LA CONTRATISTA el impacto en los costos. Sin embargo, LA CONTRATISTA deberá realizar todo su esfuerzo, para eliminar, reducir, o en todo caso recuperar el impacto sufrido.

En caso de que LA CONTRATISTA prevea alguna demora en la ejecución del CONTRATO como consecuencia de causas imputables a ella, podrá solicitar por escrito una prórroga, y LA COMPAÑÍA previa consideración de los hechos aducidos, podrá concederla por el tiempo que resulte justificado. Los costos adicionales que implique esta demora, serán por cuenta de LA CONTRATISTA, conforme a lo establecido en el numeral 1.3 de la Cláusula Décima Tercera.

Si concedida la prórroga o el término supletorio y tal situación produce modificación en el Precio del CONTRATO, LA CONTRATISTA deberá notificar y solicitar al banco o a la compañía de seguros que otorgó las garantías previstas en este CONTRATO, los anexos correspondientes y entregarlos a LA COMPAÑÍA.

CLÁUSULA SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de controversias que surjan de la ejecución o interpretación de este CONTRATO, LAS PARTES harán sus mejores esfuerzos para lograr una solución amigable de las mismas. En caso de no lograrse algún acuerdo entre EL REPRESENTANTE de LA CONTRATISTA y el de LA COMPAÑÍA, dentro de un lapso de treinta (30) días hábiles la controversia será sometida por un Director de LA CONTRATISTA al máximo nivel de autoridad gerencial de la Función Contratante de LA COMPAÑÍA, para su consideración y resolución. En caso de no solventarse la controversia a este nivel, el Presidente de LA CONTRATISTA someterá la misma al Director responsable de la Función Contratante de LA COMPAÑÍA para resolverla y, si aún persistiere la disputa o diferencia, LAS PARTES podrán someter tales controversias a la jurisdicción de los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela y de acuerdo con las leyes venezolanas.

Así mismo, LAS PARTES convienen en que la información resultante o generada en el procedimiento anteriormente descrito, tendrá carácter confidencial y se tratará de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda del CONTRATO.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2 Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 7 / 62

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

CLÁUSULA OCTAVA - DECLARACIONES DE LA CONTRATISTA

Sin perjuicio de cualesquiera otras declaraciones de parte de LA CONTRATISTA que puedan estar incluidas en el CONTRATO, LA CONTRATISTA declara expresamente que:

1. Conoce la naturaleza de LA OBRA y está capacitada para ejecutar la misma y tiene conocimiento de todo lo que pueda influir en el desarrollo de LA OBRA.
2. Llevará a cabo la ejecución de LA OBRA, de manera tal que pueda cumplirse el programa de trabajo.
3. Está familiarizada y tiene pleno conocimiento de las condiciones generales y locales prevaletentes en el sitio donde se va a ejecutar LA OBRA incluyendo, pero sin limitarse a, la forma y naturaleza del lugar escogido, la disponibilidad de mano de obra, sus condiciones físicas, las condiciones estacionales, climáticas y meteorológicas que predominan en el lugar de LA OBRA, la topografía y accesibilidad del lugar de LA OBRA, los materiales, el suministro de electricidad y agua, los recursos de transporte, el alojamiento disponible y todos los otros aspectos que puedan afectar LA OBRA, su terminación oportuna y exitosa. Además, en caso de que aplique, deberá evaluar y tomar en cuenta los riesgos operacionales.
4. Conoce los requerimientos de calidad de LA OBRA y expresamente declara que cualquier conducta culposa o dolosa, en la obtención de la información relacionada con LA OBRA, no la libera de su responsabilidad de llevar a cabo satisfactoriamente LA OBRA ni de las obligaciones derivadas del CONTRATO.
5. Corregirá cualquier falla u omisión que debido a su conducta culposa o dolosa ocurra durante la ejecución de LA OBRA, corriendo exclusivamente con los gastos que ello acarree.
6. Será responsable de cualquier daño o pérdida que puedan sufrir las instalaciones, tanto permanentes como temporales, existentes en el sitio de LA OBRA, por su dolo o culpa, inobservancia de normas, por defectos de sus equipos o por cualquier otra causa imputable a LA CONTRATISTA. La responsabilidad de LA CONTRATISTA será ilimitada.
7. Será responsable por los daños o las pérdidas que ella, su personal, sus subcontratistas o cesionarios, causaren a los equipos o materiales, herramientas o maquinarias, propiedad de LA COMPAÑÍA o entregados por esta última a LA CONTRATISTA para la ejecución de LA OBRA.
8. Responderá a LA COMPAÑÍA por cualquier deuda, reclamación, litigio, pago, acción judicial o decisión de organismos administrativos o jurisdiccionales competentes que surjan de, o tengan relación con, la ejecución de LA OBRA por LA CONTRATISTA, sus trabajadores, agentes, representantes o subcontratistas, con ocasión de daños o pérdidas de bienes de LA COMPAÑÍA o de personas, incluyendo propietarios de tierras, o titulares de servidumbres u otros derechos reales de goce, o simplemente ocupantes, o con ocasión de lesiones o muerte de personas, siempre que en todos los casos, los daños sean susceptibles de ser reclamados a LA COMPAÑÍA.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPP DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 8 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

9. Es una empresa independiente que presta al público en general servicios semejantes a los cubiertos por el CONTRATO y su personal es contratado por su exclusiva cuenta. LA CONTRATISTA es la única responsable del cumplimiento de las obligaciones que asume para con su personal como patrono, en virtud de la Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento, la Ley del Seguro Social y su Reglamento, la Ley del INCE y su Reglamento y cualquier otra ley, reglamento, decreto, resolución u ordenanza emanada de autoridad competente y en virtud de los contratos individuales o colectivos que haya celebrado con su personal. Asimismo, será por cuenta y riesgo de LA CONTRATISTA la antigüedad acumulada y demás beneficios laborales de su personal no cubierto por la Cláusula de Absorción que pudiere existir en convenciones colectivas de trabajo, y por consiguiente, serán en todo momento de la única y exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA los reclamos por dichos conceptos.
10. Es entendido que si LA COMPAÑÍA se viera en la obligación de atender cualquier reclamación laboral judicial o extrajudicial y/o asumir las obligaciones laborales derivadas de dicha reclamación, LA CONTRATISTA, independientemente de la fianza laboral, reembolsará a LA COMPAÑÍA todos los gastos por ella incurridos, incluyendo los honorarios de abogados. A tales fines, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de efectuar a LA CONTRATISTA las deducciones, retenciones o compensaciones aplicables de cualquier suma de dinero que LA COMPAÑÍA, Petróleos de Venezuela, S.A. o alguna de sus filiales le adeude a LA CONTRATISTA por éste o cualquier otro contrato por ella suscrito. LA CONTRATISTA autoriza expresamente a LA COMPAÑÍA a realizar las deducciones, retenciones y compensaciones antes señaladas.
11. La recepción de LA OBRA por parte de LA COMPAÑÍA, no liberará a LA CONTRATISTA de su responsabilidad para con LA COMPAÑÍA o con terceras personas, por los daños que resultaren como consecuencia de defectos en LA OBRA.
12. En cualquier caso de reclamos durante la vigencia del CONTRATO, LA CONTRATISTA presentará formalmente el reclamo por escrito, identificándolo plenamente, con los detalles y soportes pertinentes dentro del plazo de treinta días continuos contados a partir del momento en que haya conocido los hechos generadores del reclamo. Transcurrido este plazo sin que se hubiese presentado el referido escrito, caducará su derecho al reclamo.

CLÁUSULA NOVENA - PROTECCIÓN Y PÓLIZAS DE SEGUROS

LA CONTRATISTA protegerá los materiales, equipos y herramientas suministrados por LA COMPAÑÍA, desde que los reciba y hasta su devolución; y tomará todas las medidas necesarias para la protección contra accidentes del personal propio, de sus contratistas o de LA COMPAÑÍA; así como también la protección de sus bienes, los de LA COMPAÑÍA y de los terceros que puedan ser afectados por la ejecución de LA OBRA y si LA COMPAÑÍA lo hubiere solicitado deberá haber contratado pólizas de seguros con empresas de seguros de reconocida solvencia, a satisfacción de LA COMPAÑÍA, en el entendido de que estas pólizas y su cobertura sólo coadyuvará al cumplimiento de las obligaciones que LA CONTRATISTA asume, pero en ningún caso limitarán, liberarán o eximirán de las obligaciones que a su cargo, puedan derivarse de la ejecución de LA OBRA.

LA CONTRATISTA mantendrá tales seguros en vigencia durante la ejecución de LA OBRA hasta su ACEPTACIÓN DEFINITIVA, y no iniciará ni permitirá que sus contratistas

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 9 / 62

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común





Contrato N°: 4600002207

comiencen LA OBRA correspondiente hasta tanto se contraten y entren en vigencia las siguientes pólizas de seguros:

1. De Responsabilidad Patronal

Para cubrir la diferencia entre el monto de la indemnización que corresponda según la Ley Orgánica del Trabajo, Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Seguro Social Obligatorio y/o la Convención Colectiva de Trabajo aplicable, de acuerdo con los límites estipulados en dicha normativa.

En los lugares que no exista el Seguro Social Obligatorio, la póliza deberá cubrir hasta el límite previsto en la Convención Colectiva de Trabajo aplicable.

En todo caso, esta póliza de seguro cubrirá cualquier indemnización que corresponda a los trabajadores de LA CONTRATISTA conforme a la legislación laboral y amparará única y exclusivamente al personal que esté directamente asignado y trabajando en LA OBRA.

2. De Responsabilidad Civil General

Esta póliza deberá proveer coberturas de acuerdo con los límites estipulados en el Anexo D, por ocurrencia, para amparar lesiones o muerte de una o más personas, así como para cubrir daños o pérdidas a bienes de terceras personas. Dicha póliza deberá contener la cláusula de responsabilidad civil cruzada y de restitución automática de la suma asegurada.

3. De Responsabilidad Civil de Vehículos

Para cubrir lesiones corporales o muerte de una o más personas y daños a bienes de terceros, y para cubrir gastos de defensa legal, de acuerdo con los límites estipulados en el Anexo D.

4. De Todo Riesgo de Construcción (NO APLICA)

Para cubrir cualquier pérdida física y/o daños de las nuevas instalaciones durante el tiempo que dure su guarda y custodia, por la cantidad señalada en el Anexo D.

5. Seguros Adicionales

LA CONTRATISTA mantendrá en vigencia cualesquiera otros seguros que La COMPAÑÍA le indique, caso en el cual ésta le reembolsará las primas pagadas por estos seguros.

LA CONTRATISTA hará que sus contratistas y cesionarios contraten y mantengan en vigencia los mismos seguros exigidos a LA CONTRATISTA en virtud de esta Cláusula, a menos que ellos y sus trabajadores estén amparados por los seguros de LA CONTRATISTA.

Las pólizas antes mencionadas contendrán las siguientes estipulaciones: La póliza se aplicará a cada uno de los asegurados, de la misma manera y hasta el mismo límite en

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

que lo sería si se hubiera emitido una póliza individual a cada uno de ellos. A los efectos de este CONTRATO se entenderá por "asegurados": LA COMPAÑÍA, Petróleos de Venezuela, S.A. y sus empresas filiales, LA CONTRATISTA y sus contratistas y cesionarios.

La compañía de seguros renunciará a su derecho de subrogación frente a LA COMPAÑÍA, sus sucesores o causahabientes.

CLÁUSULA DÉCIMA – FIANZAS Y RETENCIONES

1. Fianzas

LA CONTRATISTA contratará las fianzas enumeradas en esta cláusula con empresas de seguros o institutos bancarios, a satisfacción de LA COMPAÑÍA, y no iniciará ni permitirá que sus contratistas comiencen los trabajos correspondientes hasta tanto se contraten y entren en vigencia las mismas; salvo que se aplique lo establecido en el numeral 2 de esta Cláusula. Las fianzas en referencia son las siguientes:

1.1. De Anticipo (No Aplica)

Para garantizar el reintegro de los anticipos sobre el precio del CONTRATO, si LA COMPAÑÍA los hubiere concedido. Esta fianza se mantendrá vigente hasta que LA COMPAÑÍA hubiere recuperado el total de los anticipos.

1.2. De Fiel Cumplimiento

Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo por la ejecución de LA OBRA, conforme a las estipulaciones del CONTRATO. Esta fianza será por el monto indicado en el Anexo D, y se mantendrá vigente hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.

1.3. Laboral

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales de LA CONTRATISTA frente a sus trabajadores, derivadas de la ejecución de este CONTRATO. Esta fianza será por el monto indicado en el Anexo D, y tendrá vigencia hasta catorce (14) meses después de la RECEPCIÓN DEFINITIVA de LA OBRA. No obstante, en caso de que durante el periodo de garantía previsto en la Cláusula Undécima no haya sido necesario reemplazar o ejecutar nuevamente una porción de LA OBRA, LA COMPAÑÍA podrá liberar esta fianza una vez transcurridos catorce (14) meses después de la RECEPCIÓN DEFINITIVA de LA OBRA.

Todas las fianzas que sean contratadas de conformidad con este CONTRATO se constituirán mediante documento autenticado, deberán estipular que el fiador renuncia a los beneficios previstos en los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil y que no resultan aplicables las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1417 "Condiciones Generales de Contratación para la Ejecución de Obras" o cualquier otro que lo sustituya.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 11 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



2. Retenciones

Si LA CONTRATISTA lo solicita, no presenta o no mantiene vigentes las fianzas de Fiel Cumplimiento y Laboral, LA COMPAÑÍA efectuará las retenciones sobre cada pago que haga a LA CONTRATISTA, por los porcentajes previstos en el Anexo D, hasta cubrir el monto de cobertura requerido como garantía. LA COMPAÑÍA podrá ajustar el monto de dichas retenciones cuando considere que se ha producido un aumento o disminución en el riesgo que se persigue cubrir. Las cantidades retenidas no generarán intereses a favor de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA recibirá al suscribir el Acta de RECEPCION DEFINITIVA, el monto correspondiente a las retenciones por concepto de Fiel Cumplimiento.

Las retenciones por obligaciones laborales serán entregadas a LA CONTRATISTA transcurridos Catorce (14) meses después de la firma por las partes del Acta de RECEPCIÓN DEFINITIVA de LA OBRA. En el caso de que durante el período de garantía previsto en la Cláusula Undécima no sea necesario reemplazar o ejecutar nuevamente una porción de LA OBRA, las cantidades retenidas serán entregadas a LA CONTRATISTA transcurridos Catorce (14) meses después de la firma por las partes del Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL de LA OBRA.

CLÁUSULA UNDÉCIMA - MATERIALES, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y GARANTÍAS

LA CONTRATISTA suministrará y mantendrá todos los materiales, maquinarias, herramientas y equipos, de cualquier índole, así como las oficinas y su mobiliario, que fueran necesarios para la ejecución de LA OBRA, incluyendo, sin limitación, los renglones detallados en el Anexo B, a excepción de los que serán obtenidos y suministrados por LA COMPAÑÍA, para ser incorporados o usados por LA CONTRATISTA en LA OBRA.

LA CONTRATISTA garantiza que los materiales y equipos, nacionales o importados suministrados por ella, que formen parte permanente de LA OBRA, las instalaciones y demás trabajos cubiertos por este CONTRATO serán nuevos, de buena calidad, libre de defectos y apropiados para cumplir con las condiciones previstas en este CONTRATO. Asimismo, LA CONTRATISTA garantiza que LA OBRA será ejecutada de conformidad con los requisitos establecidos en el CONTRATO y con las reglas técnicas aplicables, y que los datos técnicos que deba entregar a LA COMPAÑÍA estarán actualizados, según las experiencias y tecnologías desarrolladas por LA CONTRATISTA.

Las garantías referidas permanecerán en vigencia por el lapso señalado en el Anexo A y se prorrogará por un lapso igual, a partir de la fecha de ejecución o reemplazo de cualquier parte de LA OBRA que tenga que ser ejecutada nuevamente o reemplazada durante el período de garantía, por causas imputables a LA CONTRATISTA. Serán por cuenta de LA CONTRATISTA y sin costo alguno para LA COMPAÑÍA, la ejecución de dichas reparaciones.

Es entendido que estas garantías no modifican, liberan o sustituyen la responsabilidad de LA CONTRATISTA de conformidad con el artículo 1.637 del Código Civil.

Cuando LA COMPAÑÍA haga entrega a LA CONTRATISTA, en los sitios previamente acordados, de cualquier material, herramienta o equipo, de acuerdo con lo establecido en

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



Contrato N°: 4600002207



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

el CONTRATO, también garantiza que serán de buena calidad y libre de defectos. LA CONTRATISTA notificará a LA COMPAÑÍA inmediatamente sobre cualquier defecto, daño, falla o desperfecto que observe en dicho material, equipo o herramienta. Si LA CONTRATISTA no hace la referida notificación antes de que dichos materiales, equipos y herramientas se incorporen a LA OBRA, hará a su costo las reparaciones, reemplazos y correcciones que fueren necesarios. Será responsabilidad de LA CONTRATISTA, hasta la fecha de la firma del Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL, la guarda y la custodia de los bienes señalados en esta cláusula. Igualmente, los riesgos, el cuidado y el control de los mismos.

LA CONTRATISTA almacenará, en forma adecuada, todo material, equipo y herramientas que se le entregue o que ella suministre para LA OBRA y será responsable por el reemplazo o reparación de cualquier material o equipo que sufra daño, deterioro o pérdida, y el gasto será por cuenta de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA, a sus propias expensas, deberá devolver a los sitios designados para tal fin, previo a la firma del Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL de LA OBRA, todo material, maquinaria, equipo o herramienta suministrada por LA COMPAÑÍA que no haya sido incorporado a LA OBRA, así como la chatarra sobrante. En los casos en que la devolución de los materiales no se realice antes de la firma del Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL de LA OBRA, LA CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de treinta días continuos para dicha devolución, a satisfacción de LA COMPAÑÍA, siendo LA CONTRATISTA responsable de cualquier costo adicional que se pueda generar y en consecuencia, LA COMPAÑÍA no se hace responsable por reclamaciones de ningún tipo que presente LA CONTRATISTA con posterioridad a la firma del Acta DE RECEPCIÓN PROVISIONAL de LA OBRA.

En caso de que dicho material, herramienta o equipo haya sido adquirido por LA CONTRATISTA, la propiedad del sobrante pertenecerá a LA CONTRATISTA.

EL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA o cualquier otro personal autorizado podrá inspeccionar en cualquier momento los materiales, herramientas y equipos suministrados por LA CONTRATISTA, en los almacenes, las fábricas y los talleres relacionados con LA OBRA, para lo cual LA CONTRATISTA tomará las medidas necesarias.

LA CONTRATISTA notificará oportunamente al REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA las gestiones necesarias que esté realizando ante organismos competentes si por cualquier ley, ordenanza o reglamento u otro acto de cualquier autoridad pública se requiere algún examen, inspección, prueba o aprobación de planos, detalles, dibujos, impresos o especificaciones de cualquier porción de LA OBRA.

Dependiendo del alcance de LA OBRA, LA CONTRATISTA también será responsable de obtener los permisos que correspondan, conforme a lo previsto en el numeral 4.0 del Anexo A.

CLÁUSULA DUODÉCIMA – RESPONSABILIDADES

Las partes serán responsables por los deberes y obligaciones que cada una de ellas asume ante la otra, de conformidad con el presente CONTRATO.

CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO

Página 13 / 82



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



1. De LA COMPAÑÍA

LA COMPAÑÍA responderá a LA CONTRATISTA por cualquier deuda, reclamación, litigio, obligación, pago, acción judicial y fallo de cualquier naturaleza que surja de, o tenga relación con LA OBRA, sólo cuando por causas imputables a LA COMPAÑÍA, de su personal, agentes o ambos, en ejecución de LA OBRA, se produzcan daños o pérdidas a LA CONTRATISTA o a terceras personas.

LA COMPAÑÍA será responsable por la calidad y oportunidad de entrega de toda la información para este CONTRATO, sin que esto de alguna manera limite la responsabilidad de LA CONTRATISTA, establecida en el alcance de LA OBRA en el Anexo A.

2. De LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA es la única responsable de la buena ejecución de LA OBRA y lo será por todas las deficiencias, pérdidas o perjuicios, de cualquier índole, causados a LA COMPAÑÍA o a terceros, que ocurran con ocasión de la ejecución de LA OBRA. Si LA COMPAÑÍA encontrase que alguna parte de LA OBRA ha sido ejecutada en forma defectuosa, lo participará a LA CONTRATISTA para que ésta efectúe, sin dilación, todas las correcciones o modificaciones necesarias para la posterior finalización de LA OBRA, todo lo cual será por cuenta de LA CONTRATISTA. Si LA CONTRATISTA se negare a ello, o no fuere diligente en la ejecución de las correcciones correspondientes, LA COMPAÑÍA, con cargo a LA CONTRATISTA, ejecutará las correcciones a que haya lugar y podrá ejercer las acciones por los daños y perjuicios ocasionados, sin que ello obste a su derecho de dar por terminado el CONTRATO.

LA CONTRATISTA conoce los requerimientos de LA OBRA contenidos en los documentos de contratación, especificaciones o planos suministrados por LA COMPAÑÍA, así como las normas de obligatorio cumplimiento.

LA CONTRATISTA se obliga a informar a LA COMPAÑÍA, cualquier variación en los riesgos cubiertos por las fianzas previstas en el CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - EJECUCIÓN DE LA OBRA

1. LA OBRA objeto del CONTRATO, será ejecutada por LA CONTRATISTA sin demora y en forma esmerada, de conformidad con los planos, croquis, detalles, dibujos, especificaciones e instrucciones correspondientes, ateniéndose al propósito y finalidad de LA OBRA.
2. Antes de dar comienzo a LA OBRA y durante la ejecución de la misma, LA CONTRATISTA hará una revisión de los planos, croquis, dibujos, especificaciones, e instrucciones suministrados por LA COMPAÑÍA y, si observare alguna discrepancia, contradicción, ambigüedad, error, inconsistencia u omisión en los mismos o cualquier otra anomalía, la participará a LA COMPAÑÍA.

Cualquier modificación o cambio en LA OBRA que no haya sido indicada en los planos, croquis, detalles, dibujos, especificaciones e instrucciones pero que no

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

obstante, sea necesaria para la correcta realización de LA OBRA, se manejará de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del CONTRATO.

3. Si la ejecución de LA OBRA sufre una demora por causas imputables a LA CONTRATISTA, los costos adicionales que tal demora implique en la conclusión de LA OBRA, serán por cuenta de LA CONTRATISTA y, en consecuencia, LA COMPAÑÍA no pagará compensación alguna a LA CONTRATISTA. LA COMPAÑÍA podrá exigir a LA CONTRATISTA trabajar sobretiempo o cualquiera otra acción correctiva para recuperar el atraso, sin costo adicional para LA COMPAÑÍA.
4. Si en razón de una emergencia en LA OBRA, surge un peligro para la seguridad de las personas, de las propiedades o de LA OBRA, LA CONTRATISTA actuará de inmediato, tomando las medidas necesarias para evitar que se produzcan daños o para disminuirlos en lo posible, si es que no puede evitarlos totalmente; pero notificará con la urgencia del caso a su empresa aseguradora y a LA COMPAÑÍA, sobre los hechos y las medidas tomadas durante la emergencia y comunicará sobre dichas medidas a las autoridades competentes, cuando así corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de LA OBRA objeto de este CONTRATO, se efectuará en TRES (03) etapas: ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL y ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. En el documento principal del CONTRATO se establecerá el lapso de garantía necesaria para determinar si la OBRA no presenta defectos y si sus instalaciones, equipos y servicios funcionan correctamente. Este lapso de garantía, (124 LCP (30 DÍAS CALENDARIOS) comenzará a contarse a partir de la fecha del Acta de Terminación. (100 LCP GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO).
- 2.- El contratista deberá solicitar por escrito la aceptación provisional de la OBRA dentro del plazo de sesenta (60) días calendario contado a partir de la fecha del Acta de Terminación. La solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:
 1. Los formularios que al efecto indique el órgano o entre contratante, con los resultados de la medición final y el cuadro de cierre con las cantidades de obra ejecutada.
 2. Los planos definitivos de las partes de la obra que hubieren sufrido variaciones, firmados por el contratista, el Ingeniero Residente de la obra y el Ingeniero Inspector, en físico y en formato digital.
 3. La constancia conformada por los funcionarios autorizados de que la obra se entrega sin equipos o artefactos explosivos, en caso de que éstos se hubieran utilizado.
 4. Los planos, dibujos, catálogos, instrucciones, manuales y demás documentos relativos a los equipos incorporados a la obra.
 5. Las constancias de las garantías de los equipos e instalaciones. (123 - 124 y 125 LCP)

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 15 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N° 4600002207



A tal efecto, se levantará el Acta respectiva que firmará el representante del órgano contratante, el Ingeniero Inspector, el Ingeniero Residente y el contratista. (123 LCP ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL)

3.- Concluido el lapso de garantía señalado en el artículo que antecede, el CONTRATISTA deberá solicitar por escrito, al órgano o ente contratante LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA; y dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de esa solicitud, al órgano o ente contratante, quién hará una inspección general de la OBRA. Si en la inspección se comprueba que ha sido ejecutada en un todo conforme con lo estipulado en el contrato, se procederá a su recepción definitiva y se levantará el acta respectiva suscrita por el representante del órgano o ente contratante, el Ingeniero Inspector, el Ingeniero Residente y el contratista. (125 LCP)

Efectuada la recepción definitiva, el órgano o ente contratante deberá realizar los pagos restantes al contratista, a la devolución de las retenciones que aún existieren y a la liberación de las fianzas que se hubiesen constituido. A estos efectos, la Dirección competente del órgano o ente contratante realizará, cumplidos los requisitos correspondientes, el finiquito contable. (126 LCP)

1. LA CONTRATISTA notificará por escrito a LA COMPAÑÍA la terminación de LA OBRA (ACTA DE TERMINACIÓN) y ésta hará las revisiones y verificaciones que juzgue convenientes, a fin de determinar si LA OBRA ha sido ejecutada de conformidad con los planos, detalles, dibujos, croquis, especificaciones, instrucciones y disposiciones del CONTRATO.

LA CONTRATISTA devolverá a LA COMPAÑÍA los materiales propiedad de esta última, antes de la RECEPCIÓN PROVISIONAL de LA OBRA, depositándolos en la fecha y en el lugar que decida LA COMPAÑÍA.

2. Si EL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA está conforme en que LA CONTRATISTA ha terminado LA OBRA de acuerdo con el CONTRATO, levantará un Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL que será suscrita por las partes. Si LA COMPAÑÍA, dentro del plazo de treinta (30) días continuos siguientes a la notificación por escrito que hiciere LA CONTRATISTA, no manifestare tener alguna objeción sobre LA OBRA ejecutada, se entenderá automáticamente efectuada la RECEPCIÓN PROVISIONAL.

3. Si como resultado de las revisiones y verificaciones que hiciere EL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA, se determinare que LA OBRA, o cualquier porción de la misma, no está en un todo conforme o no ha sido ejecutada de acuerdo con lo convenido, LA CONTRATISTA estará obligada a subsanar los defectos dentro del plazo que LA COMPAÑÍA le comunique por escrito. Si LA CONTRATISTA subsanare a satisfacción de LA COMPAÑÍA tales defectos en el tiempo estipulado, se procederá a levantar el Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL. Si dentro del término de cinco (5) días laborables siguientes a tal notificación, LA CONTRATISTA no ha comenzado los trabajos para subsanar los defectos detectados, LA COMPAÑÍA podrá ejecutarlos con sus propios recursos o con los de LA CONTRATISTA o encomendarlos a terceras personas por cuenta de LA CONTRATISTA, para terminar LA OBRA de modo satisfactorio, todo ello sin perjuicio de los derechos legales o contractuales de LA

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DE CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAL

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



COMPañÍA, y especialmente, los referidos a las deducciones, compensaciones, garantías y a la resolución del CONTRATO.

4. Terminada LA OBRA a satisfacción de LA COMPañÍA, EL REPRESENTANTE DE LA COMPañÍA convocará por escrito a LA CONTRATISTA para informarle sobre la porción de LA OBRA ejecutada o mandada a ejecutar por LA COMPañÍA a expensas de LA CONTRATISTA y que, por la misma razón, no dará lugar a facturación por parte de ésta, si tal fuere el caso, y para firmar el Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL. SI LA CONTRATISTA no compareciere al sitio o sitios, y a la(s) hora(s) indicada(s) por LA COMPañÍA para los fines mencionados, LA COMPañÍA le participará por escrito los detalles de LA OBRA no ejecutada o ejecutada defectuosamente por LA CONTRATISTA y los costos que por razón de la misma serán cargados y deducidos a LA CONTRATISTA, y le informará sobre el comienzo del lapso de garantía previsto en la Cláusula Undécima, en el entendido de que la RECEPCIÓN PROVISIONAL se considerará efectuada automáticamente en la fecha en la cual LA CONTRATISTA debió comparecer al ser convocada por LA COMPañÍA y no lo hizo.
5. Una vez suscrita el Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL, o una vez que se haya dado por efectuada según el numeral anterior, LA CONTRATISTA presentará a EL REPRESENTANTE DE LA COMPañÍA, una factura final acompañada de los recaudos a que se refiere el Aparte 3.0 del Anexo "C", los cuales serán verificados por EL REPRESENTANTE DE LA COMPañÍA. Realizada esta verificación, LA COMPañÍA procederá a efectuar a LA CONTRATISTA el pago de la porción no objetada de dicha factura, reservándose pagar el remanente en cuanto queden resueltas las objeciones, y quedando a salvo las cesiones de crédito y medidas judiciales que se hubieren producido.
6. Durante el plazo de garantía, LA CONTRATISTA deberá atender con la mayor diligencia cualquier reclamo de LA COMPañÍA que se funde en fallas o defectos de LA OBRA no detectados hasta entonces, y no se suscribirá el Acta de RECEPCIÓN DEFINITIVA sino hasta que haya transcurrido totalmente el lapso de garantía, y se hayan efectuado todos los pagos y LA COMPañÍA haya verificado que LA CONTRATISTA ha subsanado en forma completa, definitiva y satisfactoria, todos los reclamos formulados por LA COMPañÍA dentro del lapso de garantía.
7. Suscrita el Acta de RECEPCIÓN DEFINITIVA, las partes firmarán un documento de finiquito. Es entendido que la suscripción del citado finiquito, no releva en forma alguna a LA CONTRATISTA de la responsabilidad que le incumbe, de conformidad con el Artículo 1.637 del Código Civil y las otras obligaciones derivadas del CONTRATO que permanecen vigentes después de la fecha de la firma del finiquito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUSPENSIÓN DE LA OBRA

LA COMPañÍA se reserva el derecho de suspender, en cualquier momento, total o parcialmente, las labores relacionadas con LA OBRA. A tal efecto, se levantará un Acta de Suspensión Temporal, la cual indicará la fecha de la suspensión, las causas que la motivan y el tiempo probable de la misma. Finalizada la causa que dio origen a la suspensión y antes de reiniciar LA OBRA, se elaborará un acta en la que se indicará la fecha de reinicio y la extensión en el plazo de ejecución. Ambas actas serán firmadas por el REPRESENTANTE DE LA COMPañÍA y el REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS BACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



En caso de requerirse la suspensión, LAS PARTES tomarán las acciones y medidas razonables que fueren necesarias, a fin de minimizar los costos resultantes.

Cuando la suspensión de LA OBRA por instrucciones de LA COMPAÑÍA, o por causas debidamente comprobadas imputables a ella, represente costos adicionales en el precio de LA OBRA, por concepto de tiempo de inactividad, LA COMPAÑÍA pagará compensación tal concepto a LA CONTRATISTA, de acuerdo con los términos convenidos en el Aparte 6.0 del Anexo B, para lo cual LA CONTRATISTA suministrará los documentos de soporte necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO SIN CONCLUSIÓN DE LA OBRA

1. Por Voluntad de LA COMPAÑÍA.

LA COMPAÑÍA podrá, en cualquier momento, mediante aviso escrito a LA CONTRATISTA, dar por terminado el CONTRATO. En este supuesto, ambas partes acuerdan que LA COMPAÑÍA será responsable, única y exclusivamente, por los pagos adeudados a LA CONTRATISTA por concepto de LA OBRA ejecutada a satisfacción de LA COMPAÑÍA, por los materiales, equipos y herramientas adquiridos por LA CONTRATISTA, que no estén incorporados en LA OBRA y que LA COMPAÑÍA prefiera conservarlos, y por los gastos razonables y debidamente justificados, hechos por LA CONTRATISTA por la terminación del CONTRATO, siempre y cuando dichos gastos hayan sido derivados de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA, según el CONTRATO. Las partes convienen en que LA COMPAÑÍA no pagará a LA CONTRATISTA cantidad alguna, por concepto de eventuales ganancias dejadas de percibir por ésta con respecto a la porción de LA OBRA no ejecutada.

2. Por Causas imputables a LA CONTRATISTA.

Cuando LA CONTRATISTA haya incumplido con las obligaciones que le impone el CONTRATO. A continuación se mencionan, algunas de las causas imputables a LA CONTRATISTA por las cuales LA COMPAÑÍA podrá dar por terminado el CONTRATO:

- 2.1. Cuando esté ejecutando LA OBRA sin sujetarse a las estipulaciones del CONTRATO, o cuando no permita la conclusión de LA OBRA dentro del plazo estipulado en el Aparte 1.0 del Anexo B.
- 2.2. Cuando interrumpa la ejecución de LA OBRA por más de cinco (5) días laborables, sin haberla justificado a satisfacción de LA COMPAÑÍA, dentro de dicho lapso y por escrito presentado a esta última.
- 2.3. Cuando no presente, no mantenga vigentes o no actualice las pólizas de seguros y/o fianzas contempladas en las Cláusulas Novena y Décima del CONTRATO.
- 2.4. Cuando incurra frecuentemente en errores o defectos en LA OBRA, previamente notificados a LA CONTRATISTA y no corregidos diligentemente.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 18 / 52



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato No. 4600002207



- 2.5. Cuando haya sido declarada en estado de liquidación, atraso o quiebra, o en caso de cesión de bienes.
- 2.6. Cuando celebre arreglos con sus acreedores en perjuicio de LA COMPAÑÍA o se fusione con otra empresa sin haberlo dado a conocer por escrito previamente a LA COMPAÑÍA.
- 2.7. Cuando incumpla las normas y procedimientos de Seguridad, Higiene y Ambiente (SHA), establecidos por LA COMPAÑÍA en su área operacional y/o en el lugar donde se ejecute LA OBRA, y no hubiese subsanado el incumplimiento luego de transcurrido tres (3) días consecutivos siguientes a su notificación por escrito.
- 2.8. Cuando LA CONTRATISTA incumpla cualesquiera otras de sus obligaciones contractuales o legales.

De incurrir LA CONTRATISTA en algunas de las causales anteriormente establecidas, LA COMPAÑÍA, mediante escrito razonado, notificará a LA CONTRATISTA el incumplimiento producido. LA CONTRATISTA dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles propondrá por escrito a LA COMPAÑÍA las medidas o acciones necesarias para subsanar el incumplimiento que se le imputa. LA COMPAÑÍA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del lapso anterior, le manifestará por escrito la aceptación o rechazo de la propuesta. Finalizado este último plazo sin que se haya llegado a un acuerdo, ambas partes aceptan, expresamente, que el CONTRATO se considerará terminado, en forma automática y sin necesidad de algún otro trámite. Terminado el CONTRATO, ambas partes convienen en que LA COMPAÑÍA únicamente pagará a LA CONTRATISTA los conceptos señalados en el numeral 1 de esta misma cláusula. Igualmente, LA COMPAÑÍA podrá exigirle a LA CONTRATISTA el pago de los daños y perjuicios derivados de la terminación del CONTRATO por causas imputables a LA CONTRATISTA.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, LA COMPAÑÍA podrá hacerse cargo de LA OBRA, de los materiales, equipos y herramientas que formen parte permanente de la misma y terminarla del modo que crea más conveniente, cargando a LA CONTRATISTA todos los gastos que estas actividades ocasionen. Si tales gastos fueren inferiores a los que LA COMPAÑÍA adeudare a LA CONTRATISTA por concepto de lo que hubiese ejecutado a satisfacción de LA COMPAÑÍA, ésta le pagará la diferencia; pero si fueren superiores, la diferencia será cargada a LA CONTRATISTA y deducida de lo que se le adeude por cualquier concepto.

En caso de resultar LA CONTRATISTA deudora de LA COMPAÑÍA, los materiales, equipos y herramientas que no formen parte permanente de LA OBRA y que hayan sido adquiridos por LA CONTRATISTA quedarán en poder de LA COMPAÑÍA como garantía por el saldo deudor, si lo hubiese, hasta que LA CONTRATISTA pague dicho saldo.

3. Por Causas Imputables a LA COMPAÑÍA.

LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el CONTRATO cuando la suspensión de LA OBRA haya sido ordenada por LA COMPAÑÍA de acuerdo con las previsiones de este CONTRATO, por razones distintas a caso fortuito o fuerza mayor, siempre y



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



cuando LA OBRA o porciones de la misma así suspendidas no se reanuden dentro del plazo que se establezca entre LAS PARTES.

La terminación del CONTRATO por causas imputables a LA COMPAÑÍA no libera a LA CONTRATISTA de sus obligaciones contempladas en las Cláusulas Undécima, Duodécima y Vigésima Sexta, así como tampoco de sus obligaciones pendientes por embargos e indemnizaciones.

4. Por Terminación con Plazo Previo.

Ambas partes convienen en que LA COMPAÑÍA tendrá el derecho de dar por finalizado el CONTRATO cuando LA COMPAÑÍA lo considere conveniente o necesario a sus intereses, bastando para ello la simple notificación a LA CONTRATISTA con un plazo no menor de treinta (30) días continuos; en cuyo caso LA COMPAÑÍA pagará los conceptos señalados en el numeral 1 de esta misma Cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - FACULTAD PARA USAR LA OBRA ANTES DE SU TERMINACIÓN

LA COMPAÑÍA tendrá derecho a tomar posesión y hacer uso de cualquier porción de LA OBRA, parcial o totalmente terminada, aun cuando el plazo establecido en el Aparte 1.0 del Anexo B no haya expirado, para lo cual LA CONTRATISTA continuará trabajando en LA OBRA y la concluirá en el orden en que lo disponga LA COMPAÑÍA. Dicha toma de posesión y utilización no será considerada como una aceptación de LA OBRA. LA CONTRATISTA, si lo justifica y LA COMPAÑÍA lo considera procedente, tendrá derecho a una prórroga y a los pagos adicionales que acuerden las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

LA CONTRATISTA y LA COMPAÑÍA quedan relevadas de responsabilidad por el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones cuando tal incumplimiento obedezca a caso fortuito o fuerza mayor. El plazo estipulado en el Aparte 1.0 del Anexo B será prorrogado, si fuere necesario, por un período adicional que será acordado entre las partes. Sin embargo, las partes tomarán las acciones y medidas razonables que fueran necesarias a fin de minimizar el impacto en pérdidas, costos y tiempo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CONFLICTO DE INTERESES

LA CONTRATISTA suministrará a LA COMPAÑÍA tal y como se especifica en el Anexo E, la información de que dispone para la fecha de que se trate, respecto a trabajadores de LA COMPAÑÍA, Petróleos de Venezuela S.A. o cualesquiera de sus otras empresas filiales que, a la vez, posean interés en los negocios de LA CONTRATISTA, ya sea como accionistas, financistas, directivos, empleados, agentes, consultores o en cualquier otra forma.

Así mismo, debe participar por escrito a LA COMPAÑÍA, en el momento que ocurra cualquier cambio que surja en la información suministrada en el referido Anexo, a fin de facilitar el estricto control de la norma relativa a conflicto de intereses.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 20 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



LA CONTRATISTA garantiza también, que ha ejercido y que continuará ejerciendo su esfuerzo máximo, para evitar cualquier acción que pueda resultar perjudicial a los intereses de LA COMPAÑÍA en la negociación, ejecución y realización del CONTRATO. Estos esfuerzos incluyen, no taxativamente, las precauciones necesarias para prevenir que sus empleados, agentes, representantes o intermediarios, directa o indirectamente, paguen, provean u ofrezcan regalos, comisiones, préstamos, privilegios o cualesquiera otras clases de consideraciones especiales con respecto a los empleados o agentes de LA COMPAÑÍA, así como a los familiares o asociados de los mismos, o a individuos o compañías que, dentro o fuera de Venezuela, y sin la autorización expresa y por escrito de LA COMPAÑÍA, debidamente notificada a LA CONTRATISTA, actúen como agentes, comisionistas o intermediarios en nombre de LA COMPAÑÍA, de Petróleos de Venezuela S.A. o de sus otras empresas filiales.

Por consiguiente, si LA COMPAÑÍA determina que LA CONTRATISTA no ha ejercido, ni está ejerciendo tales esfuerzos, y como consecuencia de ello cualesquiera de las situaciones antes citadas hubiesen ocurrido, la COMPAÑÍA podrá dar por terminado este CONTRATO, sin que por tal razón proceda indemnización de daños y perjuicios.

Lo precedente no aplicará en el caso de que LA CONTRATISTA le hubiese avisado a tiempo a LA COMPAÑÍA, de cualesquiera exigencias o peticiones que se le hubiesen hecho a LA CONTRATISTA, con el objeto de que ésta realice cualesquiera de estos actos y que LA CONTRATISTA le haya suministrado a LA COMPAÑÍA toda la ayuda solicitada, con fines de investigar tales hechos.

Si LA COMPAÑÍA determinare que cualquier trabajador de Petróleos de Venezuela S.A. o de alguna de sus otras empresas filiales, está relacionado con los negocios de LA CONTRATISTA o con el financiamiento de sus operaciones o pudiere realizar cualquier acción perjudicial a los intereses de LA COMPAÑÍA, ésta lo comunicará a LA CONTRATISTA, la cual estará en la obligación de excluirlo de su nómina, o finalizar la relación comercial o cualquiera otra que tuviere con ella o con los trabajadores que pudieren realizar una acción perjudicial a los intereses de LA COMPAÑÍA. Si se determinare que LA CONTRATISTA no ha ejercido, ni está ejerciendo tales esfuerzos y, como consecuencia de ello, cualesquiera de las situaciones citadas hubiesen ocurrido, LA COMPAÑÍA podrá dar por terminado el CONTRATO, sin que por tal razón LA CONTRATISTA pueda exigir indemnización por daños o perjuicios.

CLAUSULA VIGÉSIMA - CESIONES, SUBCONTRATACIONES Y COMPENSACIONES

1. Cesiones y Subcontrataciones

El presente CONTRATO es "Intuitu Personae", celebrado en razón de las características propias de LA CONTRATISTA. En consecuencia, no podrá ser cedido ni subcontratado, ni ninguno de los derechos ni obligaciones derivados del mismo, podrán ser cedidos por LA CONTRATISTA a terceros sin que obtenga previamente el consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA, la cual podrá establecer restricciones o limitaciones en relación con dichas cesiones o subcontrataciones, las cuales serán oponibles a los cesionarios o subcontratistas.

Por otra parte, LA CONTRATISTA entiende y acepta, para sí y para sus causahabientes, que su derecho a los pagos previstos en este CONTRATO, no

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



corresponden a obligaciones puras y simples de LA COMPAÑÍA, sino que las mismas se rigen por las restricciones establecidas en el mismo CONTRATO, especialmente la relativa a que dichos pagos están sujetos a todas las deducciones, compensaciones y retenciones que procedan, tales como las que determine el incumplimiento por LA CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que contrae tanto por el presente CONTRATO, como las que se originen de anteriores o posteriores contratos suscritos por las partes, o de sus deberes frente a sus trabajadores, al Fisco o a cualesquiera terceros; por lo cual LA COMPAÑÍA podrá compensar cualquier suma de dinero de la cual fuera acreedora, cualquiera que sea la fuente de tal acreencia, incluso acreencias cuyo titular sea Petróleos de Venezuela, S.A., o una de sus filiales o mixtas. En consecuencia, en caso de que LA CONTRATISTA ceda alguno de sus derechos frente a LA COMPAÑÍA derivados del presente CONTRATO, se entenderá que el crédito cedido al cesionario será transmitido a éste tal como fue convenido, es decir, sujeto a idénticas limitaciones; por lo que LA COMPAÑÍA podrá oponer a los cesionarios o subcontratistas las deducciones, retenciones o compensaciones aplicables a LA CONTRATISTA, en razón de hechos acaecidos tanto con anterioridad como con posterioridad a la notificación que se le haga de la correspondiente cesión o subcontratación, incluida la compensación por los créditos contra LA CONTRATISTA posteriores a la notificación, y sin perjuicio de la compensación por los créditos contra los cesionarios o subcontratistas posteriores a dicha notificación.

En el caso de que LA CONTRATISTA ceda y traspase el crédito que surja a su favor en virtud del presente CONTRATO, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de oponerle al cesionario de pleno derecho, la condición de verificar la existencia, liquidez y exigibilidad del crédito cedido; así como también la existencia de alguna acreencia a su favor en contra de LA CONTRATISTA, quedando expresamente convenido que la referida cesión sólo tendrá efectos siempre y cuando LA COMPAÑÍA no tenga cantidades que compensar con LA CONTRATISTA para el momento de hacer efectivo los pagos al cesionario. Igualmente, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de verificar la existencia de alguna medida judicial, sea ésta preventiva o ejecutiva, en contra de LA CONTRATISTA que haya sido notificada a LA COMPAÑÍA y que prive sobre la cesión del crédito por ser anterior a ella, así como también verificar la existencia de alguna deuda u obligación a favor de los trabajadores de LA CONTRATISTA, sin perjuicio de la obligación que tiene LA CONTRATISTA de notificar por escrito a LA COMPAÑÍA la existencia de alguna medida judicial contra aquélla.

Las partes convienen en que LA COMPAÑÍA podrá ceder total o parcialmente este CONTRATO a Petróleos de Venezuela, S.A., o a sus empresas filiales o mixtas, así como, a cualquier otra compañía donde cualquiera de éstas últimas tenga interés, y aún a terceros con los que haya celebrado convenios operativos y/o de asociación para procesos de apertura o de nuevos negocios, vinculados o no a su objeto principal, pero que interesen a la Industria Petrolera, Petroquímica y Carbonífera Nacional. Las PARTES reconocen y así lo aceptan que cualquier cesión conforme al presente parágrafo se encuentra consentida de manera expresa por LA CONTRATISTA.

Así mismo, Las PARTES acuerdan, reconocen y así lo aceptan que Petróleos de Venezuela, S.A., o a sus empresas filiales o mixtas, así como, a cualquier otra compañía donde cualquiera de éstas últimas tenga interés, y aún a terceros con los que haya celebrado convenios operativos y/o de asociación para procesos de apertura

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"





Contrato N°: 4600002207

o de nuevos negocios, vinculados o no a su objeto principal, pero que interesen a la Industria Petrolera, Petroquímica y Carbonífera Nacional, podrán adherirse al presente CONTRATO. En este sentido cualquier adhesión conforme al presente párrafo se encuentra consentida de manera expresa por LA CONTRATISTA.

2. Compensaciones

LA CONTRATISTA autoriza a LA COMPAÑÍA para que esta última compense cualquier suma de dinero de la cual LA CONTRATISTA sea acreedora con cualquier cantidad de dinero que, por cualquier concepto, incluyendo cualquier contrato celebrado entre las partes, con anterioridad o posterioridad a éste, adeude, a su vez, LA CONTRATISTA a LA COMPAÑÍA. En caso de que LA COMPAÑÍA no tuviere deudas con las cuales compensar sus acreencias, LA CONTRATISTA se obliga a cederle cualquier crédito que tuviere contra Petróleos de Venezuela, S.A. u otra de sus empresas filiales, hasta por el monto de las acreencias de LA COMPAÑÍA contra LA CONTRATISTA. La presente autorización para compensar acreencias con deudas, mantendrá toda su vigencia en los casos de cesión de créditos por parte de LA CONTRATISTA, mientras no se haya realizado el pago al cesionario.

La posibilidad de compensar o el ejercicio del derecho de LA COMPAÑÍA de hacerse ceder créditos contra Petróleos de Venezuela, S.A. o sus empresas filiales no afectará los demás derechos y acciones que puedan corresponder a LA COMPAÑÍA, según este CONTRATO o la Ley, en especial, la de efectuar el cobro de su crédito por cualquier otro medio idóneo, así como resolver el contrato por incumplimiento de LA CONTRATISTA y exigir el pago de daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PATENTES, MARCAS, LICENCIAS Y DERECHOS DE AUTOR.

LA CONTRATISTA se obliga a obtener y a pagar, según sea el caso, las regalías o primas por cualesquiera licencias, patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos sobre los materiales, maquinarias, herramientas, equipos, combinaciones o mezclas de sustancias o bienes usados o suministrados para LA OBRA por LA CONTRATISTA, o los métodos y procedimientos a utilizarse o a emplearse en la ejecución de LA OBRA.

En caso de que LA CONTRATISTA no obtuviere las patentes o las licencias o dejare de pagar las regalías u otros conceptos a los cuales haya sido condicionada la concesión de la patente o licencia, LA CONTRATISTA quedará obligada a pagar cualesquiera daños y perjuicios causados a LA COMPAÑÍA y, en particular, todo tipo de gastos judiciales y extrajudiciales que surjan como consecuencia de reclamaciones, juicios y otras acciones dentro o fuera de Venezuela.

LA CONTRATISTA comunicará oportunamente a LA COMPAÑÍA cuando tenga conocimiento de la existencia de alguna patente, marca, licencia, derechos de autor u otros similares, en relación con los cuales LA COMPAÑÍA pueda ser enjuiciada o sujeta a reclamación por razón del uso directo o indirecto de materiales, maquinarias, herramientas, composición, métodos y procedimientos durante la ejecución de LA OBRA.

LA CONTRATISTA conviene en ceder a LA COMPAÑÍA sin costo alguno una licencia irrevocable, libre de pago de regalía, permitiéndole usar, en cualquier país del mundo

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OFF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

cualquier invención o mejora efectuada por LA CONTRATISTA o su personal como resultado de la ejecución de LA OBRA. Asimismo, LA CONTRATISTA se obliga a asegurar este derecho para LA COMPAÑÍA, de los subcontratistas o cesionarios de LA CONTRATISTA y de su personal. Estos derechos son extensivos para Petróleos de Venezuela S.A. y sus empresas filiales.

Con respecto a cualquier contrato que celebre LA CONTRATISTA con terceras personas, LA CONTRATISTA obligará a sus subcontratistas a extender a LA COMPAÑÍA y a Petróleos de Venezuela S.A. y sus otras empresas filiales la misma protección con respecto a patentes, derechos de autor u otras obligaciones que LA CONTRATISTA tenga en la ejecución del CONTRATO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD

LA COMPAÑÍA y LA CONTRATISTA mantendrán como confidencial cualquier información recibida de la otra parte que se identifique como tal, ya sea que ésta haya sido revelada verbalmente o por escrito, y sólo la utilizarán para los fines contemplados en este CONTRATO. No se considerará información confidencial aquella que:

1. Sea o llegare a ser del conocimiento público, sin que LA COMPAÑÍA o LA CONTRATISTA sean responsables de su divulgación.
2. LA COMPAÑÍA o LA CONTRATISTA puedan demostrar que la poseían antes de la entrada en vigencia de este CONTRATO, por fuentes distintas a las especificaciones de LA COMPAÑÍA y a la oferta de LA CONTRATISTA.
3. Fuere divulgada a LA COMPAÑÍA o a LA CONTRATISTA por un tercero no sujeto a la obligación de confidencialidad.
4. Sea expresamente solicitada por algún organismo gubernamental, de acuerdo con la ley aplicable.

No obstante lo antes estipulado, es entendido que LA COMPAÑÍA tendrá el derecho a utilizar la información, los planos y los manuales suministrados por LA CONTRATISTA bajo este CONTRATO, en todas sus operaciones dentro o fuera de Venezuela, o en las de cualquiera de sus empresas filiales o en las de cualquier empresa mixta en la que LA COMPAÑÍA tenga participación accionaria o en las operaciones de Petróleos de Venezuela, S.A. o filiales de ésta, o cualquier agencia, dependencia, organización o entidad del Estado, que no tenga participación de capital privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PROTECCIÓN INTEGRAL

LA CONTRATISTA cumplirá y hará cumplir a su personal, a sus subcontratistas y al personal de éstas las normas jurídicas aplicables relativas a la prevención de incendios, seguridad industrial, conservación y protección del medio ambiente. Del mismo modo, cumplirá con todas las normas, reglamentos y prácticas de seguridad y de protección contra incendio de LA COMPAÑÍA, así como las normas de seguridad y permisos aplicables a LA OBRA contenidas en el Anexo F.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPP DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 24 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

LA CONTRATISTA es la única responsable de la seguridad de sus trabajadores y de los trabajadores de sus subcontratistas, según lo indicado en el Anexo F. Igualmente, LA CONTRATISTA dispondrá de personal supervisorio suficientemente capacitado para la ejecución del trabajo, incluyendo los aspectos de Seguridad, Higiene y Ambiente (SHA) relacionados con el mismo, contenidos en el citado Anexo. LA CONTRATISTA se obliga a impartir a su personal el entrenamiento que la organización contratante le recomiende y/o exija.

LA CONTRATISTA se obliga a participar de inmediato a LA COMPAÑÍA, cualquier incidente o accidente que ocurra durante la ejecución de LA OBRA. A juicio de LA COMPAÑÍA, LA CONTRATISTA preparará un informe que contenga la descripción de las causas que originaron el incidente o accidente, según corresponda, así como las medidas correctivas o preventivas adoptadas, de acuerdo con los formatos establecidos para tal fin.

LA CONTRATISTA se obliga a conservar el equilibrio ecológico, de permitir el acceso a la tecnología y su transferencia en condiciones convenidas entre las partes y a restablecer el ambiente a su estado natural si éste resultare alterado, en los términos que fije la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EVALUACIÓN DE LA ACTUACION DE LA CONTRATISTA

LA COMPAÑÍA realizará una o varias evaluaciones de la actuación o desempeño de LA CONTRATISTA durante la ejecución y a la terminación de LA OBRA. El resultado de dicha evaluación se le comunicará a LA CONTRATISTA y será tomado en cuenta como referencia para futuras contrataciones y para los fines establecidos en la Ley de Licitaciones y sus Reglamentos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DERECHO DE AUDITORÍA

Salvo que las partes en el CONTRATO convinieren lo contrario, mediante un anexo especial, durante la vigencia del CONTRATO y durante los dos (2) años siguientes a la fecha de la firma del Acta de RECEPCIÓN DEFINITIVA o de la terminación del CONTRATO por cualquier causa, los representantes debidamente autorizados de LA COMPAÑÍA tendrán acceso, previa notificación por escrito, en horas de oficina, para revisar, verificar y auditar los libros, registros, recibos, comprobantes, archivos de personal y cualesquiera otros documentos de LA CONTRATISTA, pertinentes al CONTRATO, con el propósito de verificar la validez, veracidad y sinceridad de los cargos hechos a LA COMPAÑÍA y para cualquier otro propósito con respecto a la constatación de que LA CONTRATISTA cumple o ha cumplido con todas las disposiciones del CONTRATO. Estos representantes tendrán derecho de reproducir cualesquiera de los documentos arriba mencionados. Igualmente, LA CONTRATISTA conservará y hará que sus subcontratistas conserven estos documentos por el periodo de dos (2) años a contar del evento arriba indicado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES

Toda comunicación bajo el CONTRATO será efectuada por escrito y cualquier aviso dirigido a LA COMPAÑÍA, será tenido como válido si es entregado a mano o por correo certificado, telex, facsímile u otro medio convencional, indicándose el nombre de EL

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OFF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 25 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Leg.



Contrato N°: 4600002207

REPRESENTANTE de LA COMPAÑÍA y la dirección de la oficina de LA COMPAÑÍA encargada de la administración del CONTRATO, tal como está indicado en el Anexo B.

De la misma manera, cualquier aviso a LA CONTRATISTA será considerado como válidamente efectuado si es entregado a mano o por correo certificado, telex, facsímile u otro medio convencional, a la dirección designada en el Anexo B.

Los cambios en la dirección postal de las partes serán considerados válidos, siempre y cuando sean notificados a la otra parte, previamente y por escrito.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA Y DE LA CONTRATISTA

Los términos REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA y REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA, usados en este CONTRATO, se refieren a las personas nombradas en el Anexo B, o a las personas que fueren designadas para sustituirlas. LA COMPAÑÍA podrá designar a uno o más representantes para ejercer todas las atribuciones que, por disposición de esta Cláusula o de cualquier otra contenida en este CONTRATO, han sido atribuidas al REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA.

El REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA quedará facultado para resolver cualquier problema relacionado con la interpretación de los planos, dibujos y especificaciones. Además podrá rechazar o declarar inservible cualquier parte de LA OBRA en cumplimiento de las previsiones del CONTRATO, si tal material, maquinaria, útil, herramienta o equipo no cumple con las especificaciones correspondientes o no fuere conveniente o adecuado para los fines indicados. El REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA podrá nombrar por escrito a una o más personas, con facultad para ejercer alguna o todas las facultades a él conferidas.

LA CONTRATISTA mantendrá permanentemente en el lugar de LA OBRA un representante competente durante las horas laborables o cuando la índole del trabajo así lo requiera, para supervisar y administrar LA OBRA y recibir las instrucciones del REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA. Para tales fines toda comunicación formulada al REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA, la obligará en la misma forma como si fuese hecha directamente a LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - TRIBUTOS

Todos los tributos, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley y las disposiciones reglamentarias se generen por las actividades de LA CONTRATISTA en virtud del CONTRATO, son responsabilidad y deberán ser pagados por ésta, así como también, deberá LA CONTRATISTA soportar las retenciones de tributos que de conformidad con tales disposiciones deba efectuarle LA COMPAÑÍA, sin que en ningún caso LA CONTRATISTA tenga derecho a reembolso alguno por el pago de los tributos que hubiere tenido que cancelar o las retenciones que hubiera soportado. LA CONTRATISTA trasladará a LA COMPAÑÍA los tributos que de conformidad con la Ley deba trasladar. LA COMPAÑÍA efectuará las retenciones por concepto de reembolso de gastos, salvo que expresamente se indique lo contrario en algunas de las cláusulas de este contrato o sus anexos.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO PDVSA CARABOBO"





Contrato N°: 4600002207

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si en una o más ocasiones, LA COMPAÑÍA dejare de exigir el estricto cumplimiento de cualesquiera de las estipulaciones del CONTRATO o dejare de hacer uso de cualesquiera opciones o derechos contemplados en el CONTRATO o en la Ley, ello no será interpretado como una renuncia de su parte a tales estipulaciones, opciones o derechos, ni a las demás estipulaciones del CONTRATO. En caso de discrepancia entre los documentos que conforman este CONTRATO, las PARTES convienen en que prevalecerán los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales del CONTRATO. En caso de discrepancia entre documentos con fechas distintas, las PARTES convienen en que prevalecerán los términos y condiciones establecidos en el documento de fecha más reciente. Sin embargo, si por carta, minuta, correo electrónico u otro medio similar, las PARTES acuerdan una modificación del CONTRATO, la misma será válida siempre y cuando se formalice mediante documento suscrito por los representantes legales de las PARTES.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA- EQUILIBRIO ECONÓMICO

En caso de ser promulgados en Venezuela una o más leyes, reglamentos o decretos que impliquen cambios en las regulaciones laborales; o nuevas leyes, reglamentos o decretos tributarios que impliquen cambios en los impuestos, tasas o contribuciones; o se establezca formalmente una devaluación monetaria; o se implante un sistema de control de cambios que pueda afectar los pagos en divisas a EL CONTRATISTA; de tal manera que se genere una alteración en el equilibrio económico del CONTRATO que no pueda ser recogida a tiempo por los mecanismos de ajuste de precios previstas en el CONTRATO, o cuyo efecto no haya sido tomado en cuenta en alguna de sus cláusulas o anexos, o que no haya sido tomado en cuenta en el procedimiento convenido por las partes para el reconocimiento de incrementos de costos del CONTRATO; y siempre que EL CONTRATISTA lo solicite expresamente y que la ocurrencia de tales circunstancias o la persistencia de sus consecuencias sobre EL CONTRATISTA no dependan ni estén en forma alguna bajo el control de EL CONTRATISTA y ésta hasta entonces no hubiera dado lugar a retrasos en la ejecución de el CONTRATO; la Gerencia Contratante, en cuanto reciba la solicitud de EL CONTRATISTA, y en todo caso con la aprobación del Nivel de Delegación de Autoridad Financiera correspondiente, podrá acordar que se haga una evaluación de los efectos adversos de las circunstancias alegadas por EL CONTRATISTA, con sujeción a los siguientes lineamientos.

En caso que EL CONTRATISTA considere que, debido a las circunstancias externas alegadas, ha sido afectado significativamente el equilibrio económico del CONTRATO en el sentido de que dichas circunstancias han colocado a EL CONTRATISTA en situación de liquidación, atraso o quiebra o, simplemente, de no poder continuar dando ejecución normal a las obligaciones derivadas del CONTRATO, EL CONTRATISTA deberá justificar y demostrar, a satisfacción de LA COMPAÑÍA, tales circunstancias y proponer una solución que ponga fin al desequilibrio económico invocado. A tal efecto, LA COMPAÑÍA analizará las razones y pruebas dadas por EL CONTRATISTA, así como el impacto de tales circunstancias sobre el CONTRATO, antes de acordar solución alguna.

EL CONTRATISTA, cuando aspire que LA COMPAÑÍA evalúe una situación de alteración del equilibrio económico del CONTRATO, deberá solicitarlo así, por escrito. Antes de los treinta (30) días continuos siguientes contados a partir de la solicitud del CONTRATISTA, y en ningún caso después de transcurridos los treinta (30) días continuos siguientes al acta de recepción provisional, EL CONTRATISTA presentará los recaudos necesarios para demostrar los hechos alegados y, de ser posible, presentar a LA COMPAÑÍA la propuesta de solución final.

CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2 Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA -EJEMPLARES, LEY APLICABLE, DOMICILIO ESPECIAL, Y JURISDICCIÓN

Este CONTRATO se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se registrará e interpretará de conformidad con las leyes venezolanas. Las partes eligen como domicilio especial a la ciudad de Barcelona, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse, con exclusión de cualquier otro.

En Barcelona, a los 27 días de 04 del año 2012.

Por LA COMPAÑÍA

Nombre: RUBÉN FIGUERA
C.I.: V- 5.521.356

Por LA CONTRATISTA

Nombre: FRANCO BIOCCHI
C.I.: V- 16.164.722

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4000002207

ANEXO A

ALCANCE DE LA OBRA Y ESPECIFICACIONES

1. PLIEGO DE CONDICIONES

LA OBRA se ejecutará conforme a los términos y condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Contratación Directa: 1300011000.

2. ALCANCE DE LA OBRA

La obra denominada: "CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO", contempla el Suministro de personal (SISDEM), Equipos, Maquinarias, Materiales, Supervisión y Servicios necesarios para su ejecución, incluyendo actividades como:

- Movilización de maquinaria
- Equipos y herramientas
- Nivelación y replanteo
- Deforestación
- Excavación en préstamo
- Transporte de material de relleno y desecho
- Relleno y Compactado con material de préstamo
- Acondicionamiento de préstamo
- Asfaltado del área de terraza y vía de acceso
- Construcción e instalación de tanquillas (cellars)
- Acabados de la plataforma y Obras de drenaje en las vías de acceso, entre otras.

Los trabajos se desarrollarán en el área del Proyecto Carabobo.

La empresa deberá garantizar la ejecución de las actividades generales involucradas en el proyecto.

3. PROGRAMA DE TRABAJO

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el programa de trabajo, presentado conjuntamente con su oferta. Cualquier cambio al programa mencionado durante la ejecución de LA OBRA, por considerarse necesario o conveniente por las partes, deberá ser presentado por escrito por LA CONTRATISTA para la revisión y aprobación del REPRESENTANTE de LA COMPAÑÍA.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 29 / 82



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



4. PERMISOS, LICENCIAS Y DERECHOS DE PASO (NO APLICA)

LA CONTRATISTA obtendrá los permisos y licencias necesarios para la ejecución de LA OBRA.

5. GARANTIA DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS

La garantía prevista en la Cláusula Undécima de EL CONTRATO, tendrá vigencia por un lapso de DOCE (12) MESES, contado a partir de la firma del ACTA DE TERMINACIÓN, (124 LCP) sin perjuicio de las prórrogas que se establecen conforme a la citada Cláusula.

En Barcelona, a los 27 días de 04 del año 2012.

Por LA COMPAÑIA

Nombre: RUBÉN FIGUERA
C.I.: V- 5.521.356

Por LA CONTRATISTA

Nombre: FRANCO BIOCCHI
C.I.: V- 16.164.722



"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 30 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°. 4600002207

ANEXO B

PLAZO, PRECIO Y OTRAS CONDICIONES PARTICULARES

1.0 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

LA CONTRATISTA ejecutará LA OBRA en un plazo de Ciento Ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de la OBRA.

2.0 PRECIO DE LA OBRA

El CONTRATO será del tipo PRECIO UNITARIO.

LA COMPAÑÍA sólo reconocerá el pago de las porciones de LA OBRA realmente terminadas o aceptadas.

LA COMPAÑÍA podrá reconocer variaciones en el precio del CONTRATO como consecuencia de medidas legislativas y administrativas adoptadas por las autoridades competentes, así como también los aumentos en los costos de labor por convenciones colectivas.

El precio total estimado de LA OBRA es: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLIVARES CON VEINTITRES CENTIMOS (Bs. 153.873.395, 23) Sin IVA.

El pago será el que resulte de multiplicar las cantidades de LA OBRA realmente terminadas y aceptadas, por los precios unitarios acordados.

Una vez concluida LA OBRA, antes de firmar el Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL, LA COMPAÑÍA y LA CONTRATISTA determinarán la cantidad correspondiente a cada una de las partidas de LA OBRA efectivamente ejecutadas por LA CONTRATISTA.

LA COMPAÑÍA pagará a LA CONTRATISTA, por la ejecución de LA OBRA, una cantidad calculada con base a los precios unitarios indicados en este Anexo.

3.0 PENA POR RETARDO EN LA ENTREGA DE LA OBRA (NO APLICA)

Si por causas imputables a LA CONTRATISTA, hubiere vencido el plazo fijado en el Aparte 1.0 de este Anexo para la ejecución de LA OBRA sin que LA CONTRATISTA la haya entregado, o hubiere vencido el plazo fijado por LA COMPAÑÍA para subsanar los defectos a satisfacción de LA COMPAÑÍA sin que lo hubiere hecho, según lo establecido en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, ésta pagará a LA COMPAÑÍA una pena de (Bs.F), por cada día de retardo en la fecha de la RECEPCIÓN PROVISIONAL de LA OBRA, desde la fecha de vencimiento de dicho plazo, hasta un máximo de por ciento (%) del precio de LA OBRA. LA CONTRATISTA autoriza a LA COMPAÑÍA, llegado el caso, a deducir dicha penalidad de cualquier cantidad de dinero que LA COMPAÑÍA le adeude por éste y por cualquier otro contrato suscrito por LA CONTRATISTA con LA COMPAÑÍA, o con Petróleos de Venezuela, S.A. o sus empresas filiales, y así cobrarse el monto acumulado por el concepto expresado.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4800002207



4.0 BONIFICACIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA. (NO APLICA)

LA COMPAÑÍA acepta conceder a LA CONTRATISTA una bonificación por terminación anticipada de LA OBRA.

Dicha bonificación será aplicable siempre y cuando LA OBRA haya sido completamente terminada a satisfacción de LA COMPAÑÍA.

También la referida bonificación aplicará cuando LA COMPAÑÍA y LA CONTRATISTA hayan previamente convenido cambios de LA OBRA o modificaciones a este CONTRATO, y la terminación total a satisfacción de LA COMPAÑÍA de los mismos, sea anticipada a la fecha previamente acordada para la RECEPCIÓN PROVISIONAL de LA OBRA.

LA COMPAÑÍA pagará a LA CONTRATISTA una bonificación de ----- (Bs. -----), por cada día de adelanto en la terminación total de LA OBRA, hasta un máximo de ----- por ciento (-----%) del precio de LA OBRA.

5.0 PROCEDIMIENTOS Y TARIFAS PARA CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN LA OBRA

Para calcular el impacto en costo y/o tiempo de cambios o modificaciones en LA OBRA se usarán las siguientes opciones:

- 5.1. TARIFAS
 - 5.1.1.1. SUMA GLOBAL
 - 5.1.1.2. PRECIO UNITARIO con o sin Valor Ajustado.
 - 5.1.2. COSTOS REEMBOLSABLES

LA CONTRATISTA tendrá derecho al pago de todos los gastos en que incurra, para lo cual LA CONTRATISTA deberá llevar un cuidadoso control de los pagos y comprobantes que los demuestren, así como el control del tiempo para la ejecución del cambio y su impacto en el programa de trabajo de LA OBRA.

6.0 TARIFA POR TIEMPO DE INACTIVIDAD (NO APLICA)

LA COMPAÑÍA podrá pagar a LA EMPRESA DE SERVICIOS compensación por tiempo de inactividad según las tarifas estipuladas en este Aparte, sólo cuando la suspensión de los trabajos por causas debidamente comprobadas e imputables a LA COMPAÑÍA, representen costos adicionales en LA OBRA por este concepto y se hubieren cumplido con los requisitos sobre suspensión de LA OBRA establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del CONVENIO

7.0 LISTA DE MATERIALES A SER SUMINISTRADOS POR LA CONTRATISTA

De acuerdo a lo estipulado en la Especificaciones y Alcance de LA OBRA, así como en la oferta de LA CONTRATISTA.

8.0 LISTA DE MATERIALES A SER SUMINISTRADOS POR LA COMPAÑÍA (NO APLICA)

"CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OFF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 32 / 62

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común





Contrato N° 480002207



9.0 NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA

RUBÉN FIGUERA
C.I. N°: V- 5.521.356

10.0 DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

AV. NUEVA ESPARTA. ESQ. CAMEJO OCTAVIO. EDIFICIO CVP LAGUNA I.
LECHERIA – EDO. ANZOÁTEGUI.

11.0 NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA

FRANCO BIOCCHI
C.I. N°: V- 16.164.722

12.0 DIRECCIÓN DE LA CONTRATISTA

AV. ALIRIO UGARTE PELAYO. C.C. PETRORIENTE, PISO 2, PASILLO
VERDE, ALA NORTE. OFIC. 59-60-61. MATURIN – EDO. MONAGAS.

13.0 OFERTA DE LA CONTRATISTA: CÓMPUTOS MÉTRICOS Y PRECIOS (SEGÚN SU OFERTA)

Los pagos que LA COMPAÑÍA efectúe a LA CONTRATISTA por la ejecución de LA OBRA, se regirán por las cantidades de obra ejecutadas y por los precios unitarios especificados en la oferta anexa de LA CONTRATISTA. Es entendido que estos precios unitarios podrán ser usados en los casos contemplados en la Cláusula Sexta del CONTRATO.
Sin embargo, estos precios unitarios podrán ser usados en los casos contemplados en la Cláusula Sexta del CONTRATO.

14.0 PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO DE COSTOS. (NO APLICA).

14.1. FÓRMULAS ESCALATORIAS (valor ajustado)

14.1.1 Es condición ineludible, para la aplicación de la Fórmula Escalatoria (Valor Ajustado) en los contratos de el servicios, que LA CONTRATISTA haya completado los formatos que se encuentran en la "Guía de Administración de Fórmulas de Valor Ajustado" que aparece en el Manual de Normas y Procedimientos de Contratación de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus Empresas Filiales.

14.1.2. LA COMPAÑÍA podrá reconocer modificaciones a los sueldos/salarios que se deriven de disposiciones emanadas de leyes, decretos y resoluciones que, a juicio de LA COMPAÑÍA, incidan directamente sobre los costos indicados en la oferta.

14.1.3. Para el reconocimiento de modificaciones de sueldos/salarios de la nómina indirecta durante la ejecución de la obra, producto de política salarial de la empresa contratista, esta

"CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA PETROCARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

deberá indicar expresamente en su oferta dicha política. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de aprobar o no esa política para la ejecución de LA OBRA.

14.1.4. Para el reconocimiento del incremento de costos en la depreciación de equipos es necesario que LA CONTRATISTA haya indicado en su oferta el cálculo de dicho incremento, considerando tiempo de uso de los equipos (valor de los equipos en libros, ajustado por inflación de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta).

14.2. COSTO INCREMENTAL

LA COMPAÑÍA sólo reconocerá a LA CONTRATISTA los incrementos causados en el precio del CONTRATO por efecto de leyes, decretos, decretos-leyes, reglamentos, resoluciones o producto de la política salarial de LA CONTRATISTA sometida en la oferta y debidamente aprobada por LA COMPAÑÍA.

14.3. LA CONTRATISTA deberá someter a LA COMPAÑÍA cualquier solicitud de ajuste de precio por variaciones de costos en los diferentes elementos que lo conforman y que apliquen para este CONTRATO. A tales fines, las partes establecen un plazo de noventa (90) días continuos contados a partir del momento en que se hayan producido los hechos generadores del ajuste para que LA CONTRATISTA presente la mencionada solicitud suficientemente soportada. Transcurrido el citado lapso sin que LA CONTRATISTA presente la solicitud de ajuste, no podrá exigir a LA COMPAÑÍA el pago del respectivo incremento.

15.0 ASISTENCIA MÉDICA.

15.1 LA CONTRATISTA, a sus propias expensas, suministrará a sus trabajadores y a los familiares inmediatos de éstos, servicios médicos y de hospitalización equivalente a los que LA COMPAÑÍA esté obligada por la Ley o por Contrato Colectivo a suministrar a sus propios trabajadores y a los familiares inmediatos de éstos en el área de LA OBRA.

15.2 LA CONTRATISTA, a sus propias expensas, hará practicar exámenes médicos a todos sus trabajadores inmediatamente antes de emplearlos en LA OBRA, y no empleará en LA OBRA a ningún trabajador sin la previa expedición de un certificado del médico examinador que lo declare físicamente apto para trabajar, o un certificado equivalente en el caso de trabajadores contratados y examinados en el exterior. Igualmente, a la terminación de la relación de trabajo de cada trabajador de LA CONTRATISTA, ésta deberá hacer practicar el correspondiente examen médico de terminación.

16.0 GASTOS REEMBOLSABLES (NO APLICA)

17.0 PAGOS POR RECLAMOS LABORALES

En caso de incumplimiento de las obligaciones laborales de LA CONTRATISTA, en virtud de la cual, se produzcan reclamos ante las oficinas de LA COMPAÑÍA, citaciones ante la Inspectoría del Trabajo o demandas judiciales que involucren o interfieran con el desenvolvimiento de LA COMPAÑÍA, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y sucesivos de la Ley Orgánica del Trabajo, Contrato Colectivo Petrolero o cualquier otra Ley, Contrato Colectivo aplicable, LA COMPAÑÍA lo notificará por escrito a LA CONTRATISTA, quien tendrá la obligación de presentar la documentación que contenga los cálculos y explicaciones de cada concepto que

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

presuntamente adeude a sus trabajadores, en un plazo no mayor de quince(15) días calendarios, y proceder a cancelar si fuere el caso. Si LA CONTRATISTA no ha cancelado sus obligaciones laborales en un lapso de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación de LA COMPAÑÍA, ésta podrá proceder a realizar los pagos según la documentación presentada por los trabajadores, LA CONTRATISTA y/o mediante sus propios cálculos, y cargará a LA CONTRATISTA todos los gastos que ésta actividad ocasione. Si tales erogaciones fueren inferiores a lo que LA COMPAÑÍA adeude a LA CONTRATISTA, LA COMPAÑÍA le pagará la diferencia; pero si fueren superiores, la diferencia será cargada a LA CONTRATISTA y deducida de lo que se le adeude por cualquier concepto.

En Barcelona, a los 27 días de 04 del año 2012.

Por LA COMPAÑÍA

[Handwritten signature of Rubén Figuera]

Nombre: RUBÉN FIGUERA
C.I.: V- 5.521.356

Por LA CONTRATISTA

[Handwritten signature of Franco Biocchi]

Nombre: FRANCO BIOCCHI
C.I.: V- 16.164.722





- 1.7 Los ajustes mencionados en los Apartes 1.5 y 1.6 de este Anexo, serán de carácter retroactivo desde el momento en que se hayan producido los hechos generadores del ajuste y siempre que se hayan efectuado los desembolsos, objeto de estos ajustes.
- 1.8 En caso de que LA COMPAÑÍA objetare el monto de alguna factura presentada por LA CONTRATISTA, aquélla efectuará los pagos hasta por un monto igual a las partidas no objetadas, dentro del plazo establecido en el Aparte 1.2. de este Anexo.
- 1.9 Una vez firmada por LAS PARTES el Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL de LA OBRA, indicada en la Cláusula Décima Cuarta del CONTRATO, LA COMPAÑÍA procederá a pagar a LA CONTRATISTA el monto de la valuación final y cualquier otra valuación que se le adeudare por trabajos debidamente terminados y aceptados, o por el monto total, en caso de no haber pagos por valuaciones parciales. En todo caso, el pago final se hará de conformidad con lo establecido en el Aparte 3.0 de este mismo Anexo.
- 1.10 Todos los pagos que se efectúen a LA CONTRATISTA, estarán sujetos a las retenciones exigidas por la legislación vigente en Venezuela y a cualquier otra retención que contractualmente se hubiere estipulado.

2. FORMA DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA (NO APLICA)

2.1 Con moneda extranjera como Moneda de Cuenta y Pago (En el Exterior)

LA CONTRATISTA recibirá en contraprestación por el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones de conformidad con el presente CONTRATO, el monto de [indicar moneda extranjera] los cuales equivalen a... Bolívars Fuerte (Bs.F...); habiéndose establecido el [indicar moneda extranjera] como moneda de cuenta y como moneda de pago.

Queda entendido que la contraprestación establecida contempla la única remuneración a ser recibida por LA CONTRATISTA para cubrir los gastos y beneficios por la ejecución del presente CONTRATO.

2.2 Con moneda extranjera como Moneda de Cuenta y el bolívar como Moneda de Pago (Pago en Venezuela en Bs.F equivalentes).

LA CONTRATISTA recibirá, en contraprestación por el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones de conformidad con el presente CONTRATO, el monto de... [indicar moneda de cuenta] equivalentes a... Bolívars Fuerte, para la fecha de la suscripción de este CONTRATO, habiéndose establecido el... [indicar moneda] como moneda de cuenta y el bolívar como moneda de pago. En todo caso, LA COMPAÑÍA pagará a LA CONTRATISTA en Bolívars Fuerte equivalentes la parte del precio correspondiente al componente extranjero, calculados a la tasa de cambio fijada por el Banco Central de Venezuela el día hábil anterior a la fecha de pago.

Queda entendido que la contraprestación establecida contempla la única remuneración a ser recibida por LA CONTRATISTA para cubrir los gastos y beneficios por la ejecución del presente CONTRATO.



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



LA EMPRESA DE SERVICIOS facturará por separado los montos resultantes de la aplicación de las tasas de pago en Bolívares Fuerte y en divisas extranjeras establecidas en el Anexo "B" de este CONVENIO, indicando en cada una el número de referencia de la factura objeto de pago.

Si LA CONTRATISTA considera que ha sufrido pérdidas como consecuencia de la variación de la tasa de cambio entre la fecha de pago y la fecha en que LA CONTRATISTA efectúe la compra de las divisas correspondientes, podrá someter a la consideración de LA COMPAÑÍA el reconocimiento de la pérdida, siempre que LA CONTRATISTA haya adquirido las divisas dentro de los cuatro (4) días hábiles bancarios siguientes de haber recibido el pago en Bolívares Fuerte y siempre que someta su solicitud a LA COMPAÑÍA dentro de los treinta (30) días hábiles bancarios siguientes, contados a partir de la fecha en que haya comprado las divisas. Si por el contrario y en virtud de eventuales modificaciones de la tasa de cambio, LA CONTRATISTA obtuviere mayor cantidad de divisas que las facturadas, devolverá inmediatamente el excedente a LA COMPAÑÍA, en moneda extranjera.

Si como consecuencia de medidas de control de cambio establecidas por las autoridades competentes, LA CONTRATISTA no pudiere obtener oportunamente las divisas necesarias para cumplir sus obligaciones en el exterior, relacionadas con la ejecución de este CONTRATO, LA COMPAÑÍA podrá pagar en la moneda extranjera pactada, la porción del precio del presente CONTRATO establecida en dicha moneda. LA CONTRATISTA indicará, a los efectos del pago, el número y el tipo de cuenta y el banco donde se harán dichos pagos. LA CONTRATISTA conviene en: a) que los depósitos efectuados por LA COMPAÑÍA en las referidas cuentas liberarán a LA COMPAÑÍA de su obligación de pagar la porción del precio establecido en moneda extranjera, en la medida de los depósitos efectuados; b) que no gestionará ante la banca comercial u otros operadores cambiarios, la adquisición de las divisas correspondientes a las cantidades depositadas por LA COMPAÑÍA en la aludida cuenta; y que en caso de que lo hiciere devolverá inmediatamente a LA COMPAÑÍA, en la respectiva moneda extranjera, las cantidades que ésta le hubiere depositado; y c) que el pago en moneda extranjera, en la forma prevista en este aparte, tiene carácter temporal y, por consiguiente, LA COMPAÑÍA podrá pagar la porción del precio establecida en moneda extranjera, en Bolívares Fuerte al tipo de cambio vigente en el lugar y en la fecha del pago, cuando a juicio de LA COMPAÑÍA hayan cesado las causas que dieron origen a esta forma de pago de carácter temporal.

En ningún caso, LA COMPAÑÍA reconocerá gastos por comisiones y/o transferencias en que pudiera incurrir LA EMPRESA DE SERVICIOS en la adquisición de divisas

3. PAGO FINAL

Una vez firmada por LAS PARTES el Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL de LA OBRA indicada en la Cláusula Décima Cuarta del CONTRATO, LA CONTRATISTA presentará al REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA la factura final. Dicha factura será acompañada del correspondiente informe final y de cualquier evidencia, a satisfacción de LA COMPAÑÍA, de haber pagado, cumplido o de otra forma satisfecho las deudas, reclamos, demandas, obligaciones y responsabilidades de cualquier naturaleza que legal o contractualmente correspondieran a LA CONTRATISTA, derivadas del CONTRATO.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA CARABOBO"

Página 38 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



De no haber objeciones, el REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA aprobará la factura final por los saldos pendientes, y dentro de los treinta (30) días consecutivos siguientes al recibo de tal factura, LA COMPAÑÍA hará el pago correspondiente. LA CONTRATISTA autoriza a LA COMPAÑÍA para que compense, con cualquier suma de dinero que LA COMPAÑÍA le adeude a LA CONTRATISTA por éste u otro contrato, cualquier cantidad de dinero, que por cualquier concepto le adeude, a su vez, LA CONTRATISTA a LA COMPAÑÍA. En caso de que LA COMPAÑÍA no tuviere deudas con las cuales compensar sus acreencias, LA CONTRATISTA se obliga a cederle cualquier crédito que tuviere contra Petróleos de Venezuela, S.A. u otra de sus empresas filiales, hasta por el monto de las acreencias de LA COMPAÑÍA contra LA CONTRATISTA.

La posibilidad de compensar o el ejercicio del derecho de LA COMPAÑÍA de hacerse ceder créditos contra Petróleos de Venezuela, S.A. o sus empresas filiales, no afectarán los demás derechos y acciones que puedan corresponder a LA COMPAÑÍA según este CONTRATO o la ley, en especial la de hacer el cobro de su crédito por cualquier otro medio idóneo, así como exigir el pago de daños y perjuicios y resolver el CONTRATO por incumplimiento de LA CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en este CONTRATO.

4. OBJECIONES A LA FACTURA FINAL

Si LA COMPAÑÍA objetare alguna (s) partida (s) de la factura final, se procesará el pago correspondiente a la porción no objetada especificando por escrito las razones que motivaron el reparo, sin que ello implique la renuncia de LA CONTRATISTA a sus posibles derechos sobre la(s) partida(s) o porción(es) objetada(s).

En Barcelona, a los 27 días de 04 del año 2012.

Por LA COMPAÑÍA

[Handwritten signature of Rubén Figuera]
Nombre: RUBÉN FIGUERA
C.I.: V- 5.521.356

Por LA CONTRATISTA

[Handwritten signature of Franco Bicchí]
Nombre: FRANCO BIOCCHI
C.I.: V- 16.164.722



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

ANEXO D
SEGUROS Y FIANZAS

1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

Que cubra las obligaciones derivadas de lo contemplado en:

- 1.1. Título VIII de la Ley Orgánica del Trabajo.
- 1.2. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
- 1.3. Ley del Seguro Social
- 1.4. Contrato Colectivo Petrolero Vigente

Límites de Cobertura:

Lesiones corporales o muerte de una persona por ocurrencia.	425 U.T	Bs. 32.300,00
Lesiones corporales o muerte de más de una persona por ocurrencia.	850 U.T	Bs. 64.600,00

2. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Que cubra lesiones a personas o daños materiales ocasionados a terceros causados o derivados de:

- 2.1. Predios y Operaciones
- 2.2. Contratistas Independientes
- 2.3. Daños a las Propiedades en donde se realiza el trabajo.
- 2.4. Responsabilidad Civil Cruzada.

Límites de cobertura:

Lesiones corporales o muerte de una persona por ocurrencia.	425 U.T	Bs. 32.300,00
Lesiones corporales o muerte de más de una persona por ocurrencia.	850 U.T	Bs. 64.600,00
Daños materiales	850 U.T	Bs. 64.600,00
Límite Máximo Ocurrencia	850 U.T	Bs. 64.600,00

3. RESPONSABILIDAD CIVIL DE EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS, OTROS

Básica y con exceso de límites, que cubra lesiones y/o muerte de personas, incluyendo trabajadores de LA COMPAÑÍA, que sean o no pasajeros de los vehículos de LA CONTRATISTA y daños a propiedades de terceros y de LA COMPAÑÍA.

Límites de Cobertura:

Lesiones corporales de una o más personas por ocurrencia.	417 U.T	Bs. 31.692,00
Daños materiales	333 U.T	Bs. 25.308,00
Gastos de Defensa Legal	400 U.T	Bs. 30.400,00

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



4. TODO RIESGO DE CONSTRUCCION (No Aplica)

5. FIANZAS

LA CONTRATISTA contratará las fianzas enumeradas en esta Cláusula con empresas de seguros o institutos bancarios, debidamente inscritos en la Superintendencia correspondiente, a satisfacción del de LA COMPAÑÍA, y no iniciará ni permitirá que LA CONTRATISTA comience los trabajos correspondientes hasta tanto se contraten y entren vigentes las garantías respectivas; salvo que se aplique lo establecido en el numeral 2 de este Anexo D. En este sentido, las fianzas en referencia son las siguientes:

5.1. De Anticipo (NOAPLICA)

Para garantizar el reintegro de los anticipos sobre el precio de EL CONTRATO, si LA COMPAÑÍA los hubiere concedido. Esta fianza será por el 100% del monto otorgado como anticipo; y permanecerá vigente hasta que LA COMPAÑÍA hubiere recuperado el total de los anticipos.

5.2. De Fiel Cumplimiento

Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo por la ejecución de LA OBRA, conforme a las estipulaciones de EL CONTRATO. Esta fianza será por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del CONTRATO, y se mantendrá vigente hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA:

Fianza de Fiel Cumplimiento 15 % del monto de EL CONTRATO, correspondiente a:

Bs. 23.081.009,28

5.3. Laboral

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales de LA CONTRATISTA frente a sus trabajadores, derivadas de la ejecución de este CONTRATO. Esta fianza será por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo de la mano de obra, incluida en la estructura de costos, y tendrá vigencia hasta catorce (14) meses después de la RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA. No obstante, en caso de que durante el periodo de garantía previsto en la Cláusula Undécima no haya sido necesario reemplazar o ejecutar nuevamente una porción de EL SERVICIO, LA COMPAÑÍA podrá liberar esta fianza una vez transcurridos catorce (14) meses después de la RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.

Todas las fianzas que sean acordadas de conformidad con este CONTRATO se constituirán mediante documento autenticado, deberán estipular que el fiador renuncia a los beneficios previstos en los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil.

Fianza Laboral 10 % del renglón labor de EL CONTRATO, correspondiente a:

Bs. 1.127.525,68



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 1600002207



6. RETENCIONES

Si LA CONTRATISTA lo solicita, no presenta o no mantiene vigente las Fianzas de Fiel Cumplimiento y Laboral, LA COMPAÑÍA efectuará las retenciones sobre cada pago que haga a LA CONTRATISTA, por los porcentajes previstos en el Anexo D, hasta cubrir el monto de cobertura requerido como garantía. LA COMPAÑÍA podrá ajustar el monto de dichas retenciones cuando considere que se ha producido un aumento o disminución en el riesgo que se persigue cubrir. Las cantidades retenidas no generarán intereses a favor de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA recibirá al suscribir el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, el monto correspondiente a las retenciones por concepto de Fiel Cumplimiento.

Las retenciones por obligaciones laborales serán entregadas a LA CONTRATISTA transcurridos Catorce (14) meses después de la firma por las partes del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA. En el caso de que durante el período de garantía previsto en la Cláusula Undécima no sea necesario reemplazar o ejecutar nuevamente una porción de EL SERVICIO, las cantidades retenidas serán entregadas a LA CONTRATISTA transcurridos Catorce (14) meses después de la firma por las partes del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.

Es la intención que LA COMPAÑÍA y la CONTRATISTA y los subcontratistas de este, trabajando juntos para ejecutar operaciones bajo el presente CONTRATO deben ejecutar su trabajo de acuerdo con los más altos estándares. Sin embargo, se reconoce que accidentes y daños pueden ocurrir de vez en cuando. Tales riesgos deben ser cubiertos en la siguiente forma:

LA CONTRATISTA adquirirá y mantendrá con una compañía aseguradora aceptable para LA COMPAÑÍA, los seguros necesarios que cumplan con los requerimientos del Estado Venezolano y/o otros entes públicos y LA COMPAÑÍA. LA CONTRATISTA además debe obtener de sus aseguradores una renuncia de todos sus derechos de subrogación contra LA COMPAÑÍA, afiliadas de LA COMPAÑÍA y compañías de servicio con respecto a las indemnizaciones provistas y responsabilidades asumidas por LA COMPAÑÍA.

Si LA CONTRATISTA así lo prefiere, o al momento de la firma no ha dado cumplimiento a la constitución de las fianzas previstas, LA COMPAÑÍA podrá deducir de cada pago parcial, los porcentajes (%) correspondientes hasta alcanzar el monto de cobertura de las fianzas de Fiel Cumplimiento y Laboral.

En Barcelona a los 27 días de 04 del año 2012.

Por LA COMPAÑÍA

Nombre: RUBÉN FIGUERA
C.I.: V- 5.521.356

Por LA CONTRATISTA

Nombre: FRANCO BIONCHI
C.I.: V- 16.164.722

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2. Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PETROCARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N° 4600007207

ANEXO E
CONFLICTO DE INTERESES

LA CONTRATISTA declara que no tiene conocimiento de que alguno de sus accionistas, financistas, directivos, empleados, agentes, consultores o cualesquiera otros relacionados, sean a su vez trabajadores de LA COMPAÑÍA, Petróleos de Venezuela S.A. o cualesquiera de sus otras empresas filiales.

En todo caso, cualquier cambio en la información arriba indicada, durante la ejecución del CONTRATO, será participado a LA COMPAÑÍA, por escrito en un lapso no mayor de cinco (5) días laborables, a partir de la fecha en que ocurra.

En Barcelona, a los 27 días de 04 del año 2012.

Por LA CONTRATISTA

Nombre: FRANCO BIOCCHI
C.I.: V- 16.164.722



ANEXO F

REQUISITOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE EXIGIDOS A EL CONTRATISTA

OBJETIVOS

1. Hacer del conocimiento de los representantes de las empresas contratistas, las regulaciones que LA COMPAÑIA tiene establecidas en materia de Seguridad, Higiene y Ambiente, para la ejecución de trabajos contratados y que tienen carácter de obligatorio cumplimiento.
2. A través de la divulgación y cumplimiento de las regulaciones y obligaciones exigidas en el presente documento, minimizar los índices de accidentalidad y riesgos con potencialidad de pérdidas en empresas contratistas que trabajan para PDVSA.
3. Reafirmar en EL CONTRATISTA, su responsabilidad por la prevención de accidentes que pudieran causar daños a las personas, instalaciones o equipos y al ambiente.

ALCANCE

Las regulaciones establecidas en el presente documento, aplicarán para la realización de trabajos contratados que se realicen o vayan a realizarse en o fuera de las instalaciones de LA COMPAÑIA, siempre que exista una relación contractual entre LA COMPAÑIA y las empresas ejecutoras.

Las exigencias que contempla este documento, aplicarán para cualquier contrato de obra o de servicio administrado por LA COMPAÑIA y por toda empresa que haya sido contratada o subcontratada por esta última, (estas subcontrataciones deben estar debidamente autorizada, por escrito, por LA COMPAÑIA) para su ejecución.

RESPONSABILIDADES

1. REQUISITOS GENERALES

- a. Previo al inicio de toda obra o servicio, EL CONTRATISTA debe elaborar y entregar al representante de PDVSA, un Plan Específico de Seguridad, Higiene y Ambiente, que desarrollará durante la ejecución de la obra o servicio, con el contenido mínimo indicado en el anexo F-1 de este documento.
- b. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir estrictamente las leyes y regulaciones nacionales, así como las normas, procedimientos y guías establecidos por PDVSA en materia de Seguridad, Higiene y Ambiente (SHA).
- c. EL CONTRATISTA es responsable por el control de los riesgos asociados con cualquier actividad inherente a los trabajos de la obra o servicio bajo contrato.
- d. EL CONTRATISTA es responsable por la seguridad y salud de sus trabajadores, así como, por los daños que puedan causar al entorno donde se desenvuelve.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPP DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



Contrato N°: 4500002207



- e. **EL CONTRATISTA** es responsable por concienciar y lograr el compromiso de sus trabajadores para prevenir accidentes, incidentes, enfermedades profesionales y la degradación del ambiente.
- f. **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todo lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT); con énfasis en lo especificado en el parágrafo uno del artículo 6to. el cual estipula lo siguiente: "Ningún trabajador podrá ser expuesto a la acción de agentes físicos, condiciones ergonómicas, riesgos psico-sociales, agentes químicos, biológicos o de cualquier otra índole, sin ser advertido por escrito y por cualquier otro medio idóneo de la naturaleza de los mismos, de los daños que pudiesen causar a la salud, y aleccionado en los principios de su prevención".
- g. **EL CONTRATISTA** debe contar, por frente de trabajo ubicados en áreas geográficamente distantes, con los servicios de un Supervisor de Seguridad, Higiene y Ambiente, con certificación del Centro de Adiestramiento Maturín Oriente (CAMO) y experiencia laboral comprobada en materia de SHA, a satisfacción de **LA COMPAÑIA**. Este trabajador mantendrá estrecho contacto con el representante de **LA COMPAÑIA**.
- h. **EL CONTRATISTA** debe entregar al representante de **LA COMPAÑIA**, la certificación del CAMO, en materia de SHA, de todo el personal técnico, supervisorio, artesanal y obrero que participará en la obra o servicio. Con relación al personal artesanal, **EL CONTRATISTA** adicionalmente, deberá entregar al representante de **LA COMPAÑIA**, la certificación del CAMO para que este personal pueda ejercer el oficio u ocupación artesanal.
- i. Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, procurar y presentar ante el representante de **LA COMPAÑIA**, la autorización o certificación de las autoridades competentes para la tenencia y utilización de equipos, sustancias o materiales peligrosos.
- j. Al otorgarse la Buena-Pro, **EL CONTRATISTA** debe asistir a una reunión con el representante de **LA COMPAÑIA** de la organización contratante y de la organización de SHA-PDVSA, para ratificar todos los aspectos presentados en el Plan Específico de SHA a cumplir durante la ejecución de la obra o el servicio. A esta reunión, debe asistir el Supervisor de Seguridad, Higiene y Ambiente de **EL CONTRATISTA**. En esta oportunidad, se le recordará a **EL CONTRATISTA** las Normas, Procedimientos y Guías de PDVSA que rigen la materia de Seguridad, Higiene y Ambiente aplicables a la obra o el servicio. Se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que discuta estas Normas, Procedimientos y Guías, con sus supervisores. **EL CONTRATISTA** no podrá iniciar la obra o el servicio, sino después de haberse celebrado esta reunión, de la cual se levantará el Acta correspondiente, que firmarán todos los presentes.
- k. **EL CONTRATISTA** cumplirá y hará cumplir a las sub-contratistas bajo su responsabilidad, todas las disposiciones legales, reglamentarias u otras emanadas de las autoridades competentes relacionadas directa o indirectamente con la ejecución de la obra o el servicio en especial las contenidas en la Ley Penal del Ambiente, Ley Orgánica del Trabajo, Ley Orgánica del ambiente y en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, y las Normas de Seguridad, Higiene y Ambiente, vigentes en las áreas operacionales y administrativas del

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 45 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

representante de LA COMPAÑIA y a no utilizar materiales, ni efectuar actividades susceptibles de degradar el ambiente o que produzcan condiciones insalubres en las zonas de los trabajos o en sus alrededores como consecuencia de sus operaciones. Antes de dar comienzo a la obra o el servicio, EL CONTRATISTA, está obligado a consultar con el representante de LA COMPAÑIA para familiarizarse con las normas y prácticas de éste, sobre Seguridad, Higiene y Ambiente.

- I. Cuando EL CONTRATISTA haya finalizado la obra o servicio, deberá efectuarse una inspección a la cual deberá asistir el supervisor de la empresa contratista, el representante y el supervisor de Seguridad, Higiene y Ambiente de PDVSA, a fin de verificar las condiciones de operabilidad del equipo y/o instalación, y que estén acordes con los parámetros de Calidad y de Seguridad, Higiene y Ambiente requeridos por el representante de LA COMPAÑIA.
- M. En los casos que EL CONTRATISTA haya sometido y LA COMPAÑIA le haya aprobado una lista de vehículos para izamiento de equipos, transporte de materiales o personal, EL CONTRATISTA tendrá que notificar, por escrito, al representante de LA COMPAÑIA cuando alguno de estos equipos vaya a ser sustituido. Por otro lado, EL CONTRATISTA debe garantizar el perfecto estado de funcionamiento, seguridad para el personal y el ambiente, de estos vehículos.

2. REQUISITOS ESPECIFICOS

Como requisitos específicos de cumplimiento obligatorio por EL CONTRATISTA, a continuación se describen, sin limitarse a ellos, los de carácter común y de mayor empleo en las obras contratados.

a. USO DEL SISTEMA DE ANALISIS DE RIESGOS OPERACIONALES (ART)

EL CONTRATISTA debe elaborar en conjunto con sus trabajadores, el Análisis de Riesgos usado por LA COMPAÑIA (ART), en el cual debe indicar los riesgos asociados al trabajo a ejecutar y la manera de prevenirlos. Sus trabajadores deben firmarlo luego de entenderlo ver anexo F-2.

b. ORDEN Y LIMPIEZA

Durante la ejecución de la obra o el servicio, EL CONTRATISTA mantendrá el sitio de trabajo limpio y ordenado y removerá los escombros y desechos que se produzcan con ocasión de los trabajos. Estos desechos y escombros deben ser retirados a lugares legalmente acondicionados para tal finalidad.

c. CUMPLIMIENTO A LEY PENAL DEL AMBIENTE Y LAS NORMAS TECNICAS

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir en particular, con las disposiciones de la Ley Penal del Ambiente, y de sus normas técnicas complementarias, relacionadas con:

• Estar autorizado por el Ministerio del Ambiente (cuando aplique) para desarrollar actividades susceptibles de degradar el ambiente y específicamente:

CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL QFF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N° 74600002207

- Disponer de los sistemas necesarios para evitar el vertido de hidrocarburos u otros contaminantes a cursos de agua y suelos.

- Las disposiciones de desechos deben hacerse en los lugares autorizados por EL REPRESENTANTE o la autoridad competente, y de acuerdo con los procedimientos técnicos requeridos por ley o aprobados por EL REPRESENTANTE.

➤ En las actividades donde se deba usar materiales y/o equipos radiactivos, estos deben estar autorizados por la Comisión de Asuntos Nucleares del Ministerio de Energía y Minas, dar cumplimiento a la normativa PDVSA sobre el particular y ajustarse a las disposiciones técnicas contenidas en el decreto N° 2.635 del 22 de Julio de 1998, y publicado en la Gaceta Oficial N° 5.245 Extraordinaria en fecha 3 de Agosto de 1998 o cualquiera que lo sustituya.

➤ Las actividades de control de malezas, fumigación, etc. en áreas de la industria, para las cuales deben efectuar, previo a la aplicación de productos herbicidas y fungicidas, la calibración de los equipos que a tales efectos se emplean, a fin de asegurar que las dosis que se aplican son las recomendadas por el fabricante. Los desechos derivados de esta actividad deben ser manejados como desechos tóxicos peligrosos, según las disposiciones contenidas en el decreto N° 2.635 del 22 de Julio de 1998 y publicado en la Gaceta Oficial N° 5245 Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 1998 o cualquiera que lo sustituya.

Adicionalmente, debe tramitar y obtener ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el permiso correspondiente para la utilización de este tipo de sustancias.

Estos recaudos deben ser entregados a EL REPRESENTANTE.

➤ Las actividades susceptibles de generar emisiones que afecten la calidad atmosférica deben ajustar sus procesos a las exigencias del decreto 638 publicado en la Gaceta Oficial N° 4.899 Extraordinaria de fecha 19 de Mayo de 1995 o cualquiera que lo sustituya, considerándose además, su degeneración o reemplazo.

➤ Las actividades de mantenimiento (limpieza) de recipientes que contengan o hayan contenido hidrocarburos y todas aquellas cuyos vertidos contengan elementos tóxicos o nocivos deben cumplir con lo establecido en el Decreto de vertidos líquidos a cuerpos de agua N° 883, publicado en Gaceta Oficial N° 5.021 Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1995 o cualquiera que lo sustituya.

➤ Las actividades susceptibles de degradar el ambiente, tales como construcción de localizaciones, perforación o cualquier otra relacionada con la explotación de hidrocarburos deben cumplir con lo establecido en el Decreto N° 1.257, publicado en Gaceta Oficial N° 35.946 del 25 de Abril de 1996 o cualquiera que lo sustituya.

➤ Las disposiciones contempladas en las leyes vigentes: Ley Orgánica del Ambiente, Ley Penal del Ambiente, Ley Orgánica de Planificación y Ordenamiento del Territorio y Ley Forestal de Suelos y Aguas.

➤ El Decreto N° 846: "Normas para la protección de Morichales", publicado en Gaceta Oficial N° 34.462 del 08-05-90 y el Decreto N° 1.843: "Normas para la protección de las CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y VÍAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N° 4600002107

Manglares y los espacios vitales asociados", publicado en Gaceta Oficial N° 34.619 del 14-10-91. Cualquier daño que LA CONTRATISTA ocasione al medio ambiente por motivo de los trabajos que no estén contemplados en los permisos y planos correspondientes, que viole las disposiciones de la Ley y de sus normas técnicas, será de la única y exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, incluidas las multas que al respecto imponga el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales.

- Las actividades de transporte de fluidos, que utilicen equipos de vacío y sistemas los cuales deben estar autorizados por el Ministerio de Energía y Minas (M.E.M.), como transportista de líquidos y combustibles de acuerdo a la Resolución 141, Artículo 2, Gaceta N° 36450 para el transporte terrestre de líquidos inflamables, así como, también deben tener su respectiva autorización del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales.

d. COMITÉ DE INSPECCION

Cuando el representante de LA COMPAÑIA lo considere necesario, efectuará inspecciones en los sitios de la obra o el servicio, para cerciorarse de las condiciones de seguridad, higiene y ambiente bajo las cuales EL CONTRATISTA efectúa sus operaciones. El Comité de Inspección estará integrado por los siguientes miembros:

- 1) El supervisor líder de la obra de EL CONTRATISTA.
- 2) El representante de LA COMPAÑIA.
- 3) El Supervisor de Seguridad, Higiene y Ambiente de LA COMPAÑIA.
- 4) El Supervisor de SHA de EL CONTRATISTA.

El Comité de Inspección advertirá a EL CONTRATISTA todas las condiciones o actos peligrosos que se observen en las operaciones, y le hará sus recomendaciones para la adopción de medidas correctivas. EL CONTRATISTA esta obligado a seguir, inmediatamente, las recomendaciones formuladas. En caso de conflictos de opiniones, prevalecerá la decisión del representante de PDVSA. Si las condiciones de inseguridad lo justifican, la obra o el servicio será suspendido hasta que ellas sean corregidas. Esta medida la hará cumplir el representante de Empresa Mixta Petrocarabobo, S.A. Cualquier interrupción de la obra o el servicio por razones de seguridad, higiene y ambiente, será por cuenta de EL CONTRATISTA. Si EL CONTRATISTA rehusa o deja de corregir las condiciones de inseguridad y las condiciones lo justifican, será suspendido de la participación de la obra o el servicio.

e. MANEJO Y REGISTRO DE ACCIDENTES

1. EL CONTRATISTA debe informar verbalmente en forma inmediata, al representante de LA COMPAÑIA, cualquier incidente o accidente que ocurra durante la realización de la obra. En las 24 horas siguientes a la ocurrencia del evento debe pasar un informe escrito con los siguientes detalles:

Fecha, hora y lugar de ocurrencia.

- Breve descripción del trabajo o actividad que se realizaba y el propósito de la misma.
- Detallar explícitamente el evento y sus principales consecuencias.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPI DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO PETROCARABOBO"

Página 48 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4000003707



- Descripción de las acciones tomadas para auxiliar lesionados y controlar la situación, incluyendo, si es el caso, la activación de cualquiera de los planes de contingencia.
 - Resultados de la investigación, conclusiones, recomendaciones y acciones tomadas.
 - Información de lesionados: Clasificación, edad, tiempo de servicio, tiempo de ocupación, adiestramiento recibido, tipo de lesión, parte del cuerpo afectada y atención médica recibida para cada lesionado.
 - Daños Materiales: Describir los materiales, equipos e instalaciones que sufrieron daños y sus tiempos estimados de reparación o reemplazo, asimismo indicar los daños a propiedades de terceros.
 - Impacto en las operaciones: Señalar el efecto del evento en términos de retraso de la obra.
 - Daños ambientales: Describir cualquier alteración del ambiente que haya ocurrido como resultado del evento. Incluir contaminación atmosférica, descarga de productos tóxicos o peligrosos a cuerpos de agua, áreas sensibles (manglares, corales, biota, etc), sistemas biológicos y/o suelos e indicar acciones de mitigación y tiempo de recuperación.
 - Pérdidas económicas: Indicar costos de reparación, reposición, costos de extinción y control en casos de incendios derrames y fugas de productos hidrocarburos u otros productos.
 - Gastos por rescate, salvamento y/o medidas de prevención para impedir la extensión del evento.
 - Gastos de restauración, escombros y limpieza de las áreas afectadas.
 - Costos de atención médica de los lesionados hasta su recuperación.
2. En caso haber lesionados se debe cumplir con las obligaciones legales y contractuales siguientes:
- Verificar que el trabajador accidentado reciba atención médica necesaria en forma inmediata y satisfactoria.
 - Notificar de inmediato a EL REPRESENTANTE de LA COMPAÑIA.
 - Presentar a EL REPRESENTANTE de LA COMPAÑIA, dentro de un período de tiempo razonable, pero nunca mayor de tres (3) días hábiles contados a partir del día del accidente, un informe escrito sobre el caso y copias de las declaraciones de accidentes al Ministerio del Trabajo (Modelo "A"- Ficha para declaración de Accidentes- Ministerio del Trabajo) y Seguro Social (Forma 14-123).
 - Si la lesión resulta en pérdida de tiempo o el caso por su naturaleza lo hace aconsejable, según el criterio de la gerencia involucrada, se nombrará un Comité para investigar el accidente y hacer la presentación del mismo al Comité Gerencial que indique el representante de LA COMPAÑIA.
 - En caso de un accidente industrial con fatalidad, EL CONTRATISTA debe notificar a la autoridad civil competente y al representante de LA COMPAÑIA. El cuerpo de la víctima no deberá ser movido hasta que las autoridades civiles y judiciales así lo decidan. EL REPRESENTANTE de LA COMPAÑIA apoyará a EL CONTRATISTA con indicaciones sobre lo que deberá hacerse, en todo caso EL CONTRATISTA

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"





Contrato N° 4600002207



no podrá remover o alterar el escenario donde ocurran accidentes, hasta tanto no reciba el visto bueno del Comité Investigador de LA COMPAÑIA.

3. EL CONTRATISTA debe presentar, antes de finalizar cada mes o al finalizar EL CONTRATO, si éste dura menos de un mes, al Supervisor de Seguridad, Higiene y ambiente de PDVSA, por medio del representante de LA COMPAÑIA, la información necesaria para mantener una estadística completa de los accidentes industriales, tales como: HH/laboradas, Frecuencia Bruta, Frecuencia Neta, Días Perdidos, Severidad, o cualquier otro que LA COMPAÑIA requiera. En todos los casos de accidentes, EL CONTRATISTA debe investigar a fondo el accidente y presentar un informe escrito al representante de LA COMPAÑIA, con las recomendaciones necesarias para prevenir accidentes similares.

f. **SOBRE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

EL CONTRATISTA debe suministrar a sus trabajadores todo el equipo de protección personal, que el representante de LA COMPAÑIA considere necesario para hacer el trabajo con un mínimo de riesgo para los trabajadores. En caso que EL REPRESENTANTE de LA COMPAÑIA suministre algún material o equipo especial de seguridad, EL CONTRATISTA debe examinar todo el material o equipo de seguridad suministrado en calidad de préstamo y firmar una declaración con el objeto de establecer que el equipo recibido está en buenas condiciones de servicio. EL CONTRATISTA debe devolver tal equipo, en buenas condiciones y será responsable por cualquier daño ocasionado al equipo prestado, cuando el representante de LA COMPAÑIA considere que tal daño ha sido producido por razones distintas al desgaste y deterioro derivados por el uso normal.

El equipo de protección personal que suministre EL CONTRATISTA a sus trabajadores debe ser por lo menos de la misma calidad que el suministrado por LA COMPAÑIA a sus trabajadores.

g. **SOBRE PERMISOLOGIA DE TRABAJO**

Los trabajadores de EL CONTRATISTA no deben permanecer en áreas restringidas o que no estén relacionadas con la obra que ejecutan en horas no laborables, de descanso o en su tiempo libre, a tal efecto EL CONTRATISTA se compromete a delimitar el sitio donde se realizan los trabajos.

EL CONTRATISTA, tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir todos los requisitos establecidos en la Norma de Seguridad de PDVSA, para efectuar trabajos en frío o en caliente.

h. **DE TRANSPORTACION**

1. Los operadores de vehículos de motor, que se utilicen en la obra o servicio, deben tener en su poder permisos o licencias válidas para operar el equipo otorgados por la autoridad competente.
2. No se debe transportar carga conjuntamente con los pasajeros. Las herramientas necesarias deben ser debidamente guardadas y sujetadas de manera segura.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 50 / 82



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4809002207



3. El transporte de personal debe realizarse tal y como lo establecen la Ley de Tránsito Terrestre y su reglamento.
4. Mientras los vehículos transporten personal, no se llevará en ellos explosivos, materiales inflamables o sustancias tóxicas.
5. Ningún vehículo que transporte personal, será puesto en marcha hasta que el conductor se asegure que todas las personas están sentadas y que los lados y la parte trasera del camión están debidamente protegidos.
6. Está prohibido subir o bajar de cualquier vehículo en marcha.
7. Los explosivos deben ser transportados sólo de conformidad con las normas gubernamentales.

I. PARA CARGAR VEHICULOS

1. Los conductores de camiones acarreadores de tierra y de vehículos similares, deben retirarse de la cabina mientras el vehículo se está cargando y cuando esté expuesto a peligro proveniente de aparatos o métodos de carga suspendidos o elevados.
2. Ningún vehículo debe ser cargado de manera tal que obstaculice la visión del conductor hacia adelante o por los lados, o que interfiera en forma alguna con la operación del vehículo en cuanto a las condiciones de seguridad.
3. Ninguna parte de la carga debe sobresalir de los lados del vehículo, excepto en circunstancias inevitables. En tal caso, se señalará el peligro con banderas rojas, tomando precauciones para evitar perjuicios a los demás vehículos y daños al propio vehículo. De noche es obligatorio colocarle luces rojas en las partes salientes.
4. En todos los vehículos que transporten cargas, que sobresalga más de un pie de la parte trasera del vehículo, se colocará una bandera roja cuyo tamaño no sea menor de 30 x 30 cm. en el extremo de la carga que sobresalga, para evitar peligro a los demás vehículos. De noche se debe utilizar una luz roja.
5. La carga de cada vehículo debe ser debidamente distribuida, acuñada y amarrada en forma segura.

J. PARA EXCAVACIONES

1. EL CONTRATISTA debe protegerlas, de caída accidental de personas, con barandas o barricadas e iluminarlas con luces rojas o antorchas, desde la puesta del sol, colocándolas en todas las excavaciones que se hagan.
2. En las zonas con potencial de la presencia de gases de hidrocarburos, se debe utilizar linternas eléctricas aprobadas para ser usadas cuando estén presentes gases y vapores inflamables.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OFF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 51 / 62





Contrato N°: 4500002207

3. **EL CONTRATISTA** no debe iniciar ningún trabajo de excavación, hasta tanto obtenga la Autorización para Excavación correspondiente, por parte de **EL REPRESENTANTE de LA COMPAÑIA**.
4. **EL CONTRATISTA** debe ejecutar la tarea de excavación, apegado en todo momento, a las regulaciones de Seguridad que establezca **EL REPRESENTANTE de LA COMPAÑIA** y a lo establecido en la Norma interna de PDVSA que regula esta actividad.

k. **CONTROL EN EL MANEJO DE EXPLOSIVOS**

Cuando **EL CONTRATISTA** tenga que manejar explosivos, este debe solicitar para su cumplimiento a las autoridades competentes los requisitos que exigen las leyes venezolanas. Las organizaciones de Seguridad, Higiene y Ambiente, así como la de Prevención y Control de Pérdidas de PDVSA, a través de **EL REPRESENTANTE de LA COMPAÑIA**, pueden suministrar requisitos adicionales.

l. **CONSTRUCCION Y USO DE ANDAMIOS**

EL CONTRATISTA se obliga a proveer andamios, plataformas o pisos temporales para todo trabajo que así se requiera, exceptuando aquellas labores que puedan efectuarse con seguridad desde el piso, escaleras u otra superficie de trabajo firme.

EL CONTRATISTA es responsable de la construcción de sus andamios de acuerdo con las regulaciones establecidas en las normas nacionales y norma interna de PDVSA sobre esta materia.

m. **OBLIGACIONES**

1. El hecho que **EL REPRESENTANTE de LA COMPAÑIA** exija de **EL CONTRATISTA**, el cumplimiento de estas condiciones de seguridad, no significa que asume responsabilidad por la seguridad y salud de los trabajadores de **EL CONTRATISTA**, ni por daños producidos al ambiente derivados de la actividad de **EL CONTRATISTA**, ni obligación alguna por los accidentes que puedan ocurrir durante la ejecución del la obra o servicio.
2. El cumplimiento de estas condiciones de Seguridad, Higiene y Ambiente por parte de **EL CONTRATISTA** no lo eximirá de la responsabilidad, ni significa transferencia de dicha responsabilidad al representante de **LA COMPAÑIA**, por las lesiones o daños que ocurran a causa de la omisión en la que pueda incurrir **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de los requisitos, normas, reglas, programas, entrenamiento y prácticas de seguridad que sean apropiadas.

En Barcelona, a los 27 días de 07 del año 2012.

Por LA COMPAÑIA

Nombre: RUBÉN FIGUERA
C.I.: V- 5.521.356

Por LA CONTRATISTA

Nombre: FRANCO BIOCCHI
C.I.: V- 16.164.722

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DE PROYECTO CARABOBO"

Página 52 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



ANEXO F 1

CONTENIDO DEL PLAN ESPECIFICO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE

A.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL

Actividades que evidencien el involucramiento y compromiso de la gerencia, tales como reuniones de seguridad, inspecciones de campo y seguimiento de los aspectos SHA durante la realización del trabajo, entre lo más importante. Asignación de recursos para la implantación del Programa.

A.2 ORGANIZACIÓN

Descripción de la organización de la empresa Contratista. Definición de roles y responsabilidades en materia de SHA e indicación clara del personal especialista en las áreas de ejecución, apoyo técnico y SHA de la empresa para la ejecución de la obra o servicio.

A.3 IDENTIFICACION Y NOTIFICACION DE RIESGOS

Descripción de los métodos y procedimientos de identificación y notificación a los trabajadores de los riesgos inherentes a sus puestos de trabajo, las actividades a ejecutar y los derivados del ambiente de trabajo o área de proceso, así como también sus efectos a la salud y las medidas de prevención y control establecidas para minimizar su impacto; de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

A.4 PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

Descripción de los principales procedimientos operacionales, disponibles en forma documentada, los cuales deben contener los aspectos de SHA para ejecutar en forma eficiente y segura las actividades objeto de la contratación.

A.5 PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURO

Descripción de las prácticas de trabajo seguro que apliquen en la ejecución de la obra.

A.5.1 Permisos de trabajo en frío /caliente

A.5.2 Trabajos eléctricos

A.5.3 Seguridad en espacios confinados

A.5.4 Seguridad en operaciones de buceo

A.5.5 Trabajos con radiaciones ionizantes

A.5.6 Apertura de líneas y equipos

A.5.7 Operaciones de izamiento



Contrato N°: 4800002207



A.5.8 Manejo de ácidos y sustancias corrosivas

A.5.9 Evaluaciones de cumplimiento de las Prácticas de Trabajo Seguro

A.6 PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE

Descripción de la metodología y recursos utilizados por la empresa Contratista para evaluar y controlar en forma continua los riesgos inherentes a la ejecución del trabajo, incluyendo como mínimo lo siguiente:

A.6.1 Personal de inspección calificado

A.6.2 Lista de verificación para la realización de las inspecciones de SHA

A.6.3 Recomendaciones producto de las inspecciones

A.6.4 Seguimiento de las recomendaciones

A.7 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción y requerimientos de las herramientas y equipos utilizados para la ejecución segura de la obra, incluyendo como mínimo lo siguiente:

A.7.1 Herramientas y equipos certificados

A.7.2 Programas de mantenimiento de herramientas y equipos

A.7.3 Equipos de medición y control de los ambientes de trabajo (detectores de gases tóxicos, inflamables, calidad de aire, etc.)

A.7.4 Equipos de protección personal y de seguridad

A.8 CONDICIONES DEL AREA DE TRABAJO

Adicionalmente a las condiciones propias del sitio donde se ejecutará la obra, EL CONTRATISTA definirá las acciones para lograr como mínimo lo siguiente:

A.8.1 Orden y Limpieza

A.8.2 Colocación de avisos de seguridad

A.8.3 Demarcación y señalización del área de trabajo

A.9 PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

Descripción de las actividades dirigidas a preservar la salud de los trabajadores, incluyendo como mínimo lo siguiente:

A.9.1 Exámenes pre-empleo

A.9.2 Procedimientos para el control de la exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO PETROCARABOBO"

Página 54 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 460002207

- A.9.3 Procedimientos de saneamiento básico industrial (agua potable, facilidades sanitarias; etc.)
- A.9.4 Programa de vigilancia médica.
- A.9.5 Procedimientos para la atención de lesionados

A.10 PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Descripción de los procedimientos y actividades a realizar para prevenir y controlar la degradación ambiental.

- A.10.1 Procedimientos para identificar fuentes o acciones degradantes del ambiente
- A.10.2 Procedimientos para el manejo adecuado de efluentes líquidos
- A.10.3 Procedimientos para el manejo adecuado de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos
- A.10.4 Procedimientos para la prevención y control de la contaminación atmosférica y sónica
- A.10.5 Procedimientos para la minimización de efectos sobre cuerpos de agua, flora, suelos y fauna
- A.10.6 Plan de supervisión ambiental

A.11 TRANSPORTE DE PERSONAL

Descripción de las medidas de seguridad para controlar los riesgos asociados con el transporte de personal, incluyendo como mínimo lo siguiente:

- A.11.1 Programa de mantenimiento preventivo de las unidades de transporte.
- A.11.2 Documentación legal vigente de la unidad de transporte
- A.11.3 Adiestramiento y documentación requerida para los conductores.
- A.11.4 Normas de Seguridad a cumplir por los conductores y usuarios del transporte

A.12 ADIESTRAMIENTO Y MOTIVACION DEL PERSONAL

Presentar programa de reconocimiento y técnicas de comunicaciones apropiadas para sensibilizar y motivar al personal hacia los aspectos de Seguridad, Higiene y Ambiente.

El programa debe contener como mínimo un plan de comunicación para reforzar el comportamiento seguro y aspectos de observación conductual.

Descripción del programa de adiestramiento y motivación para cubrir lo requerido en la obra o contrato de servicio, incluyendo como mínimo lo siguiente:

- A.12.1 Programa de charlas operacionales y de SHA
- A.12.2 Certificación ocupacional (artesanal / SHA)
- A.12.3 Adiestramiento en el uso de equipos de protección personal
- A.12.4 Adiestramiento en el uso y manejo de productos químicos peligrosos.

CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL ORF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL CARABOBO



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



A.12.5 Adiestramiento para el manejo de emergencias

A.13 SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE DE SUB-CONTRATISTAS

Se debe exigir y evaluar los Planes Específicos de Seguridad, Higiene y Ambiente a los sub-contratistas, con la consideración que éstos deben aplicar como mínimo los mismos estándares de la Contratista principal.

A.14 RESPUESTA Y CONTROL DE EMERGENCIA

EL CONTRATISTA deberá presentar un plan documentado para el manejo de emergencias durante la ejecución del trabajo, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- A.14.1 Definición de roles y responsabilidades.
- A.14.2 Procedimientos para notificar una emergencia en el área.
- A.14.3 Procedimiento para el control de las emergencias.
- A.14.4 Procedimientos para el desalojo del personal el cual deberá ser coherente con el Plan de Emergencia de la Instalación.
- A.14.5 Medios de alerta de la emergencia (alarmas, altavoces, otros).
- A.14.6 Medios para notificar la existencia de una emergencia (teléfono/radio) y activar el apoyo necesario (bomberos, Organización Contratante, Guardia Nacional, otros).
- A.14.7 Medios para el desalojo.
- A.14.8 Equipos para el control de la emergencia.
- A.14.9 Equipos y suministro de primeros auxilios.
- A.14.10 Programas de simulacros.
- A.14.11 Conocimientos de los Planes de Emergencias de la obra e instalación.

A.15 INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES / REGISTROS ESTADÍSTICOS

Con el fin de identificar las causas raíces que pudiesen originar accidentes e incidentes, EL CONTRATISTA deberá presentar los procedimientos a seguir para la notificación, investigación y registro de accidentes, los cuales deben incluir como mínimo lo siguiente:

- A.15.1 Procedimientos para notificar la ocurrencia de accidentes e incidentes y los métodos de investigación para determinar y corregir las causas.
- A.15.2 Registros y estadísticas actualizadas de accidentes e incidentes.
- A.15.3 Seguimiento de recomendaciones y acciones correctivas producto de las investigaciones.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 56 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



GUIA PARA LA CLASIFICACION DE RIESGOS

RIESGOS	AGENTE	MEDIDAS PREVENTIVAS
RIESGO EN INTEGRIDAD FISICA/SALUD		
TIPO: QUIMICOS		
1. CONTACTOS CON QUIMICOS	ACIDOS, CAUSTICOS, DETERGENTES, SOLVENTES, LUBRICANTES, GASOLINA, KEROSEN Y DERIVADOS DEL PETROLEO, ETC.	- UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL QUE CORRESPONDE Y APLICAR PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO. - CONOCER LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS QUE SE MANIPULAN. - MANTENER IDENTIFICADO LOS PRODUCTOS QUIMICOS Y ALMACENADOS EN SITIOS TECHADOS Y VENTILADOS.
2. INCENDIO O EXPLOSION	GASES INFLAMABLES, POLVOS O FIBRAS, COMBUSTIBLES, LIQUIDOS INFLAMABLES.	EVITAR QUE LOS GASES Y POLVOS COMBUSTIBLES SE ACUMULEN EN SITIOS CERRADOS Y SITIOS CALIENTES. EVITAR/ELIMINAR FUGAS Y/O DERRAMES DE GASES Y/O LIQUIDOS. EVITAR EL CONTACTO DE ESTOS CON FUENTES DE CALOR.
TIPO: FISICOS/MECANICOS		
3. CONTACTO CON TEMP. TREMA	EQUIPOS DE LLAMA ABIERTAS, EQUIPOS/LINEAS CALIENTES/ FRIOS, RECIPIENTES CALIENTES, SOLOADURAS.	- UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL QUE CORRESPONDE Y APLICAR PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO. - IDENTIFICAR LOS EQUIPOS, LINEAS, RECIPIENTES CALIENTES/ FRIOS. - COLOCAR RECUBRIMIENTOS TERMICOS.
4. ASFIXIA E INTOXICACION	VAPORES, GASES, HUMOS, POLVOS.	ASEGURAR VENTILACION, EXTRACCION, EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA REQUERIDO.
5. CAIDAS	TORRES, TANQUES, ANDAMIOS, ESCALERAS, VEHICULOS, PASILLOS, LANCHAS, MUELLES, PLATAFORMAS, RAMPAS MOVILES, ETC..	NO REALIZAR MOVIMIENTOS BRUSCOS Y NO CORRER, NO SALTAR DESDE SITIOS ELEVADOS, NO BAJAR DE VEHICULOS EN MARCHA, MANTENER ORDEN Y LIMPIEZA. - ASEGURAR LAS BASES DE LAS ESTRUCTURAS. - USAR EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA. - USAR CHALECO SALVAVIDAS.
6. GOLPES Y APRISIONAMIENTO	EQUIPOS DE IZAMIENTO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS EN MOVIMIENTO, EQUIPOS/PARTES ROTATIVOS, ESTRUCTURAS FIJAS, ETC.	ALEJARSE DE CABLES, MECATES, GUAYAS, SOMETIDAS A TENSION, CARGAS SUSPENDIDAS. COLOCAR RESGUARDOS A PARTES MOVILES. USAR HERRAMIENTAS EN BUEN ESTADO. USAR EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL REQUERIDO. EVITAR TOMAR ATAJOS. ACORDONAR EL AREA DE RIESGO.
7. ACCIDENTES VEHICULARES	VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	EVITAR SUBIR O BAJAR DE VEHICULOS EN MOVIMIENTO, NO TRANSPORTAR EQUIPOS JUNTO AL PERSONAL. RESPETAR LOS LIMITES DE VELOCIDAD ESTABLECIDOS. USAR CINTURON DE SEGURIDAD.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



Contrato N°: 4600002207

		ALEJARSE DE VEHICULOS EN MOVIMIENTO. RESPETAR LAS REGULACIONES DE TRANSITO TERRESTRE. NO CONDUCIR BAJO INFLUENCIA ALCOHOLICA.
8. CONTACTO ELECTRICO	TORMENTAS ELECTRICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTRICIDAD ESTATICA.	USAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL REQUERIDO. ATERRAR EQUIPOS. UTILIZAR EXTENSIONES SIN DISCONTINUIDADES. SUSPENDER LOS TRABAJOS BAJO TORMENTAS. RESPETAR DISTANCIAS SEGURAS CON RESPECTO A LINEAS O INSTALACIONES ELECTRICAS. NO ENTRAR A AREAS DE ACCESO RESTRINGIDO. USAR TARJETAS DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS ELECTRICOS.
9. EXPOSICION A FUENTES RADIATIVAS	- EQUIPOS CON EMISION DE RADIACIONES NO IONIZANTES: HORNOS, MOTORES, ARCOS DE SOLDADURA, HORNO MICROONDAS. - EQUIPOS CON EMISIONES IONIZANTES: EQUIPO DE RADIOGRAFIA MEDICA E INDUSTRIAL	USAR GAFAS CON LENTES FILTRANTES. VERIFICAR AISLAMIENTO TERMICO DE TUBERIAS, CARCAZAS. UTILIZAR MAMPARO PROTECTOR. ROTAR AL PERSONAL.
		USAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL REQUERIDO. DELIMITAR AREAS DE TRABAJO. RESPETAR DISTANCIAS. USAR DOSIMETROS. TRANSPORTAR LAS FUENTES DE ACUERDO A LEYES.
10. EXPOSICION A RUIDO	MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SILENCIADORES Y OTROS AISLANTES DE RUIDO. USAR PROTECCION AUDITIVA. INSTALAR Y RESPETAR AVISOS PREVENTIVOS.
11. EXPOSICION A VIBRACION	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN MOVIMIENTO	REVISAR AMORTIGUACION DEL EQUIPO. USAR GUANTES Y HERRAMIENTAS CON AISLANTES.
EXPOSICION A SISTEMAS PRESURIZADOS	EQUIPOS, RECIPIENTES, LINEAS PRESURIZADOS	NO USAR AIRE COMPRIMIDO PARA REALIZAR LIMPIEZA PERSONAL. ASEGURAR APROPIADAMENTE LOS CILINDROS DE GASES COMPRIMIDOS. DESPRESURIZAR EQUIPOS.
		- EVITAR EXPOSICION A EQUIPOS, RECIPIENTES Y LINEAS PRESURIZADAS.
		- ALEJARSE DE VALVULAS DE ALIVIO.
13. ASFIXIA/ APRISIONAMIENTO	ESPACIOS CONFINADOS. INSTALACIONES.	CATAR LA NORMA PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS. USO DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL REQUERIDO. APLICAR APUNTALAMIENTO EN ZANJAS.
TIPO: BIOLÓGICOS		
14. INTOXICACION	CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA POTABLE.	- EVITAR COMER ALIMENTOS Y BEBER AGUA CONTAMINADA.
		- MANTENER LA LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO.
15. MORDEDURAS O PICADAS	ANIMALES: ABEJAS, AVISPAS, ZANCUDOS, ARAÑAS, RATAS, SERPIENTES Y OTROS.	- INSPECCIONAR PREVIAMENTE EL AREA DE TRABAJO.
		- EVITAR TRABAJAR CERCANO A GUARDIAS DE ANIMALES PONZOÑOSOS.
		- USAR BOTAS DE SEGURIDAD DE CORTE ALTO.
		- DISPONER DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.
16. ADQUIRIR UNA ENFERMEDAD	CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO. CONDICIONES PARA	- ACATAR LAS INSTRUCCIONES.

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2, Y DEL OPF DE PRODUCCION TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207

OCUPACIONAL	REALIZAR EL TRABAJO Y ESFUERZOS FISICO	<ul style="list-style-type: none"> - RESPETAR LAS NORMAS/PROCEDIMIENTOS. - TRABAJAR EN EQUIPO. - ADOPTAR POSTURAS ADECUADAS PARA LEVANTAR PESO. - USAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL NECESARIO.
REGLÓN AMBIENTAL		
17. DESECHO DOMESTICO	DESPERDICIOS, RESIDUOS DE COMIDA, BOLSAS, POTES, LATAS, ETC.	DISPONER DE CONTENEDORES, INSPECCIÓN ORDEN Y LIMPIEZA.
18. DERRAME / FILTRACIÓN	VÁLVULAS, ACCESORIOS MAL AJUSTADOS O DETERIORADOS, ACARREO DE LIQUIDOS CONTAMINADOS.	INSPECCIÓN DE CALIDAD, AJUSTE DE PRENSAESTOPA, BUENAS CONDICIONES DE VÁLVULAS Y MANGUERAS.
19. CONTAMINACIÓN AGUA	DESCARGAS FURTIVAS, AGUAS RESIDUALES.	DISPOSICIÓN ADECUADA DE AGUAS CONTAMINADAS, SISTEMA CERRADO DE MANEJO DE EFLUENTES, RECIPIENTES DE RECOLECCIÓN.
20. CONTAMINACIÓN EMISIONES ATMOSFÉRICAS	FUENTES MOVILES, VENDEO DE LÍNEAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS.	MANTENIMIENTO ADECUADO, PROCEDIMIENTO DE TRABAJO ADECUADO, RIESGO DEL ÁREA.
21. CONTAMINACIÓN DE SUELOS	RESIDUOS PETROLIZADOS, DERRAMES, DESCARGAS DE EFLUENTES, DISPOSICIÓN INADECUADA DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	EQUIPO ADECUADO PARA ACARREO, DESCARGA DE EFLUENTES EN SITIOS AUTORIZADOS, ORDEN Y LIMPIEZA.
22. PROCESOS EROSIVOS	DESCARGA DE EFLUENTE, MALA COMPACTACIÓN, OBSTRUCCIÓN DE DRENAJES NATURALES, REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL.	NO INTERVENIR LOS DRENAJES NATURALES, DESCARGAR EFLUENTES EN SITIOS ADECUADOS, INSTALACIÓN DE DISIPADORES DE VELOCIDAD, ACTIVIDADES DE REVEGETACIÓN.

En Barcelona, a los 22 días de 04 del año 2012.

Por LA COMPAÑÍA

[Handwritten signature of Rubén Figuera]

Nombre: RUBÉN FIGUERA
C.I.: V- 5.521.356

Por LA CONTRATISTA

[Handwritten signature of Franco Biocchi]

Nombre: FRANCO BIOCCHI
C.I.: V- 16.164.722



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



ANEXO G

CORRESPONDENCIAS, MINUTAS ACLARATORIAS, MINUTA DE FIRMA CONJUNTA DEL CONTRATO Y/O CUALESQUIERA DOCUMENTOS ORIGINADOS DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA COMPAÑÍA declara que en este anexo se contemplan todos los acuerdos, documentos técnicos-comerciales, minutas de reuniones aclaratorias, minuta de firma conjunta del contrato, pliego de condiciones y/o cualquier documento originado durante el proceso de contratación y que los mismos forman parte integrante de este contrato.

En Barcelona, a los 22 días de *oct* del año 2012.

Por LA COMPAÑÍA

Nombre: RUBÉN FIGUERA
C.I.: V- 5.521.356

Por LA CONTRATISTA

Nombre: FRANCO BIONCHI
C.I.: V- 16.164.722



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



Contrato N°: 4600002207



ANEXO H

COMPROMISO SOCIAL

Yo, FRANCO BIOCCHI ZURITA, de nacionalidad venezolana, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.164.722, domiciliado en la ciudad de Puerto Ordaz - Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela, en mi carácter de PRESIDENTE, de la sociedad mercantil DELL' ACQUA, C.A., constituida e inscrita ante el Registro de Comercio que llevó el Juzgado Primero de la Primera Instancia en lo Civil y Mercantil; Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, bajo el N° 205, Folios 81 al 85 y vuelto, Libro de Comercio N° 60, de fecha veintinueve (29) de Diciembre de 1960, identificada con el número de Registro de Información Fiscal (RIF) J-00010701-7, suficientemente autorizado para este acto de acuerdo a los Estatutos de la empresa, declaro bajo fe de juramento, que mi representada se suscribe al Programa de Empresas de Producción Social de Empresa Mixta PETROCARABOBO, S.A.; el cual está constituido por: Aportes al Fondo Social de PDVSA, Promoción de Empresas de Producción Social, Consorciarse con PyMIs y EPS, y contribuir al Desarrollo de Unidades de Producción, Distribución y Servicio Comunitario (UPC), de acuerdo a lo establecido en las matrices de evaluación por monto, complejidad y tiempos de ejecución, con la firma del CONTRATO N°: 4600002207 del proceso de contratación denominado: "CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO".

A tal efecto y por medio de la presente declaración, mi representada acepta cumplir el Programa de Empresas de Producción Social de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus Filiales, programa en el cual participamos en calidad de GRAN EMPRESA, en la ejecución del compromiso social que comprende: Aporte obligatorio al Fondo Social: Aporte económico realizado por cada factura o evaluación debidamente aceptada por la Gerencia Contratante. Dicho Aporte se realizará a través de descuentos autorizados por el CONTRATISTA, los cuales pueden ser en forma total o parcial, en ocasión de los pagos que se produzcan por la ejecución de este CONTRATO, alcanzando la contribución del 5% del monto contratado.

En caso de incumplimiento de lo antes expuesto, la Empresa Mixta PETROCARABOBO, S.A., sin perjuicio del ejercicio de las sanciones legales, podrá resolver el CONTRATO suscrito, con o sin pago de indemnización por daños y perjuicios.

En Barcelona, a los 27 días de 04 del año 2012.

Por LA COMPAÑÍA

Nombre: RUBÉN FIGUERA
C.I.: V- 5.521.356

Por LA CONTRATISTA

Nombre: FRANCO BIOCCHI
C.I.: V- 16.164.722

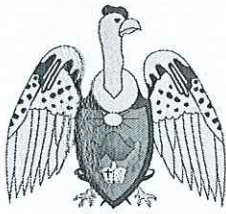
"CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS Y VIAS DE ACCESO DE LAS MACOLLAS 1 Y 2; Y DEL OPF DE PRODUCCIÓN TEMPRANA DEL PROYECTO CARABOBO"

Página 62 / 62



CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

173
CONSORCIO MONTE
SINAI



EVALUACIÓN ECONÓMICA PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 5)

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 002-2019-MPSCH-CS

“MEJORAMIENTO LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE,
RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE -3N KM 27+210, DISTRITO
DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”



ANEXO N° 5
OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2019-
MPSCH/CS
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES <small>[CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]</small>
• COSTOS DIRECTOS	S/ 8,150,877.17
• GASTOS GENERALES	S/ 570,561.40
○ GASTOS GENERALES FIJOS	S/ 30,973.33
○ GASTOS GENERALES VARIABLES	S/ 539,588.07
• UTILIDAD	S/ 570,561.40
• IGV	S/ 1,672,559.99
TOTAL	S/ 10,964,559.96 (Diez Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 96/100 Soles)

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

Lima, 20 de agosto del 2019.

.....
NOEL VICENTE VALERY MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTE SINAI



CONSORCIO MONTE SINAI

.....
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

.....
RENE ABRAHAM QUISPE RAMIREZ
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Gerente General



.....
NOEL VICENTE VALERY MORENO
DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL DEL PERU
Representante Legal



CERTIFICACION
AL DORSO

SELEGALIZA LA FIRMA
NO EL CONTENIDO

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTANOTARIA



S10
 EA
 NOTARIA

Presupuesto 1101001
 Subpresupuesto 001

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Lugar LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SANTIAGO DE CHUCO

Costo al 14/08/2019

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	OBRAS PROVISIONALES				36,315.19
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 6.00 m	u	1.00	1,942.45	1,942.45
01.02	CAMPAMENTO DE OBRA	m2	720.00	44.90	32,328.00
01.03	ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE MANIOBRAS	ha	2.70	757.31	2,044.74
02	TRABAJOS PRELIMINARES				176,264.51
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb	1.00	79,000.00	79,000.00
02.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO (OBRAS CIVILES)	m2	1,101.00	1.89	2,080.89
02.03	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	km	25.97	1,062.49	27,592.87
02.04	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	52,270.16	52,270.16
02.05	MEJORAMIENTO DE ACCESOS A CANTERAS Y BOTADEROS	km	3.75	3,659.55	13,723.31
02.06	DESVIO PROVISIONAL DE CURSOS DE AGUA	m	536.00	2.98	1,597.28
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,148,766.98
03.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	350.40	27.87	9,765.65
03.02	CORTE EN MATERIAL SUELTO	m3	14,187.90	5.10	72,358.29
03.03	CORTE EN ROCA SUELTA	m3	44,821.70	9.30	416,841.81
03.04	CORTE EN ROCA FIJA (PERFORACION Y DISPARO)	m3	14,103.17	19.40	273,601.50
03.05	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	m2	138,819.09	2.71	376,199.73
04	BASE GRANULAR				1,490,522.76
04.01	MEJORAMIENTO DE LA BASE E=0.20 M	m2	130,176.66	11.45	1,490,522.76
05	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				3,139,312.65
05.01	ALCANTARILLAS METALICAS TMC (49 UND)				607,661.12
05.01.01	EXCAVACION CON MAQ. PARA ESTRUCTURAS	m3	1,050.80	23.31	24,494.15
05.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	688.56	1.99	1,370.23
05.01.03	ALCANTARILLA TMC 0=36"	m	288.00	615.00	177,120.00
05.01.04	ALCANTARILLA TMC 0=48"	m	6.00	799.74	4,798.44
05.01.05	SOLADO fc=140 kg/cm2	m3	33.97	235.92	8,014.20
05.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN ALCANTARILLAS	m2	2,242.88	54.09	121,317.38
05.01.07	CONCRETO fc=175 kg/cm2 CABEZALES DE ALCANTARILLAS	m3	509.51	413.66	210,763.91
05.01.08	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	7,458.04	4.25	31,696.67
05.01.09	ALIVIADERO DE PIEDRA EMBOQUILLADA	m	130.50	189.17	24,686.69
05.01.10	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO	m3	114.73	29.63	3,399.45
05.02	PASES DE AGUA HDPE (13 UND)				26,557.32
05.02.01	EXCAVACION CON MAQ. PARA PASES DE AGUA	m3	76.36	23.31	1,779.95
05.02.02	PASE DE AGUA HDPE 0=18"	m	71.50	186.89	13,362.64
05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PASE DE AGUA	m2	159.77	34.51	5,513.66
05.02.04	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	14.53	406.13	5,901.07
05.03	CUNETAS (32,202.00 ML)				1,900,210.83
05.03.01	EXCAVACION CON MAQ. PARA CUNETAS	m3	9,660.60	8.30	80,182.98
05.03.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	52,489.26	1.75	91,856.21
05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETA	m2	3,935.08	25.74	101,288.96
05.03.04	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	3,719.33	408.13	1,510,531.49
05.03.05	JUNTA DE CONSTRUCCION PARA CUNETAS	m	17,496.42	6.65	116,351.19
05.04	PONTON (04 UND)				525,377.81
05.04.01	LOSA				136,398.88
05.04.01.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2	m3	53.75	504.16	27,098.60
05.04.01.02	FALSO PUENTE	m	31.00	586.62	18,185.22
05.04.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA	m2	155.00	34.51	5,349.05
05.04.01.04	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	14,880.21	4.21	62,645.68

Fecha: 19/08/2019 18:32:14

Presupuesto

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO Costo al 14/08/2019

Lugar LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SANTIAGO DE CHUCO



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
05.04.01.05	JUNTA TIPO HONEL C/PLATINZ DE 3/8" X 4"	m	51.67	135.50	7,001.29
05.04.01.06	TUBERIA PVC 4"	m	21.60	24.21	522.94
05.04.01.07	BARANDA METALICAS	m	62.00	251.55	15,596.10
05.04.02	ESTRIBOS				388,978.93
05.04.02.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS BAJO EL AGUA	m3	735.00	13.62	10,010.70
05.04.02.02	SOLIDOS CONCRETO f'c=100 kg/cm2 h=3"	m2	25.87	28.50	737.30
05.04.02.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	545.80	445.31	243,050.20
05.04.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFADO CARAVISTA	m2	188.00	56.55	10,631.40
05.04.02.05	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	22,647.40	4.21	95,345.55
05.04.02.06	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA	m3	32.80	176.55	5,790.84
05.04.02.07	TUBERIA PVC 2"	m	57.60	17.29	995.90
05.04.02.08	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO	m3	49.60	29.45	1,460.72
05.04.02.09	ENROCADO PARA PROTECCION	m3	168.00	124.74	20,956.32
05.05	BADENES				26,875.19
05.05.01	EXCAVACION NO CALSIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	32.64	42.82	1,397.64
05.05.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	186.35	1.99	370.84
05.05.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	32.86	445.31	14,632.89
05.05.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	55.44	181.20	10,045.73
05.05.05	JUNTA DE DILATACION EN BADENES	m	56.70	7.55	428.09
05.06	REPARACION DE OBRAS DE ARTE				52,630.38
05.06.01	REPARACION MENOR DE ALCANTARILLAS				36,471.55
05.06.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	18.90	42.82	809.30
05.06.01.02	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	u	7.00	2,743.21	19,202.47
05.06.01.03	REPARACION Y MANTENIMIENTO EN CABEZALES DE ALCANTARILLAS	m2	116.20	39.50	4,589.90
05.06.01.04	ENROCADO PARA PROTECCION	m3	22.05	132.37	2,918.76
05.06.01.05	ALIVIADERO DE PIEDRA EMBOQUILLADA	m2	33.08	270.59	8,951.12
05.06.02	REPARACION MENOR DE PONTONES (04 UND)				16,158.83
05.06.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	48.00	42.82	2,055.36
05.06.02.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO	m3	90.00	29.63	2,666.70
05.06.02.03	ENROCADO PARA PROTECCION	m3	86.40	132.37	11,436.77
06	TRANSPORTE				1,739,613.64
06.01	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D > 1 KM	m3k	73,402.63	8.98	659,155.62
06.02	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D < 1 KM	m3k	128,521.43	6.10	783,980.72
06.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM	m3k	32,544.16	9.11	296,477.30
07	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				171,972.01
07.01	HITOS KILOMETRICOS	u	27.00	247.71	6,688.17
07.02	SEÑAL INFORMATIVA	u	7.00	692.37	4,846.59
07.03	SEÑAL PREVENTIVA	u	381.00	370.99	141,347.19
07.04	SEÑAL REGLAMENTARIA	u	38.00	502.37	19,090.06
08	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				73,690.00
08.01	ELBORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	14,000.00	14,000.00
08.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	30,415.00	30,415.00
08.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	12,475.00	12,475.00
08.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	12,500.00	12,500.00
08.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	4,300.00	4,300.00
09	MITIGACION AMBIENTAL				49,432.48
09.01	RESTAURACION DE AREA UTILIZADA PARA CAMPAMENTOS Y PATIOS DE MAQUINAS	ha	2.77	7,166.96	19,852.48

Fecha: 19/08/2019 18:32:14

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Presupuesto

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO Costo al 14/08/2019

Lugar LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SANTIAGO DE CHUCO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
09.02	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	glb	1.00	6,330.00	6,330.00
09.03	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	glb	1.00	7,250.00	7,250.00
09.04	PROGRAMA DE MONITOREO	glb	1.00	8,000.00	8,000.00
09.05	PROGRAMA DE ABANDONO	glb	1.00	5,000.00	5,000.00
09.06	LETRINA SANITARIA PORTATIL	u	1.00	3,000.00	3,000.00
10	FLETE				124,986.95
10.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	124,986.95	124,986.95
	COSTO DIRECTO				8,150,877.17
	GASTOS GENERALES (7.00%)				570,561.40
	UTILIDAD (7.00%)				570,561.40
				
	SUB TOTAL				9,291,999.97
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				1,672,559.99
	PRESUPUESTO TOTAL				10,964,559.96

SON : DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTINUEVE Y 96/100 NUEVOS SOLES

Fecha: 19/08/2019 18:32:14

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común



NOTARIA DE OTUZCO

NOTARIA
KARELLA
C

GASTOS VARIABLES

COSTO DIRECTO S/. **8,150,877.17**

SUELDOS Y SALARIOS		Unidad	Personas	%Part.	Tiempo	Suelo	Parcial
DESCRIPCION							
	Ingeniero Residente de Obra	mes	1	100.00%	11	6,000.00	66,000.00
	Ingeniero Asistente de Obra	mes	2	100.00%	10	4,500.00	90,000.00
	Ingeniero Especialista en Hidrología	mes	1	50.00%	10	4,000.00	20,000.00
	Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos	mes	1	50.00%	10	4,000.00	20,000.00
	Ingeniero Especialista en Seguridad	mes	1	100.00%	10	4,000.00	40,000.00
	Ingeniero Especialista Medio Ambiente.	mes	1	100.00%	10	4,000.00	40,000.00
	Administrador de Obra	mes	1	100.00%	10	3,000.00	30,000.00
	Secretaría de Obra	mes	1	100.00%	10	1,400.00	14,000.00
	Maestro de Obra	mes	2	100.00%	10	2,500.00	50,000.00
	Almacenero	mes	1	100.00%	10	1,300.00	13,000.00
	Guardianes de Almacenes	mes	3	100.00%	10	1,200.00	36,000.00
						Subtotal	S/. 419,000.00

NOTARIA KARELLA
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1777

NOTARIO
ANTONIO J. RAMOS CASTRO
178
DEPARTAMENTO DE ICA

GASTOS DE OFICINA Y SERVICIOS		Unidad	Cantidad	Tiempo	Costos	Parcial
DESCRIPCION						
	Documentación OSCE	mes	1	2	300.00	600.00
	Certificados CIP y otros	mes	1	2	300.00	600.00
	Fotografía y Copias	mes	1	10	150.00	1,500.00
	Liquidación de Obra	mes	1	1	3,000.00	3,000.00
	Planos de Replanteo	est	1	3	695.99	2,087.97
	Alquiler de Camioneta y otros	mes	2	10	3,500.00	70,000.00
	Lubricantes, combustible, bujía, etc.	est	2	10	900.00	18,000.00
	Reparaciones diversas	est	1	10	600.01	6,000.10
	Utiles de escritorio y aseo	mes	1	10	200.00	2,000.00
					Subtotal	S/. 103,788.07

GASTOS CONTROL DE CALIDAD		Unidad	Cantidad	%Costo Asig.	Precio	Parcial
DESCRIPCION						
	Rotura de probetas y constancia	u	150	100.00%	42.00	6,300.00
	Gastos en diseño de mezclas	u	10	100.00%	400.00	4,000.00
	Gastos determinación proctor modificado	u	10	100.00%	130.00	1,300.00
	Gastos de control de densidades en zonas no Presup.	u	100	100.00%	52.00	5,200.00
					Subtotal	S/. 16,800.00

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE V. ERY MORENO
Representante

EA
NOTARI

GASTOS FIJOS

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES						
DESCRIPCION	Unidad	Personas	%Particip.	Tiempo	Sueldo	Parcial
Gerente General	mes	1	10.00%	10	4,000.00	S/. 4,000.00
Administrador	mes	1	10.00%	10	3,000.00	S/. 3,000.00
Contador	mes	1	20.00%	10	2,250.00	S/. 4,500.00
Secretaria	mes	1	60.00%	10	1,100.00	S/. 6,600.00

Subtotal S/. 18,100.00

ARTICULOS DE CONSUMO						
DESCRIPCION	Cantidad	%Deprec.	Vida Util	Precio	Parcial	
Escritorios con sillas	5	10.00%	2	200.03	S/. 200.03	
Mesa de reuniones con sillas	5	1.00%	2	400.00	S/. 40.00	
Pizarra acrilica	6	5.00%	2	400.00	S/. 240.00	
Computador personal e impresora	10	15.00%	2	2,000.00	S/. 6,000.00	
Camara Digital	10	15.00%	2	500.00	S/. 1,500.00	
Gastos de Telefonía	10		1	65.33	S/. 653.30	

Subtotal S/. 8,633.33

ALQUILERES Y SERVICIOS						
DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	%Particip.	Tiempo	Costo	Parcial
Alquiler de oficina y Mantenimiento.	mes	1	80.00%	10	380.00	S/. 3,040.00
Pago de luz, agua, Telefono e internet.	mes	1	80.00%	10	150.00	S/. 1,200.00

Subtotal S/. 4,240.00

GASTOS GENERALES VARIABLES	S/.	539,588.07
GSTOS GENERALES FIJOS	S/.	30,973.33
TOTAL GASTOS GENERALES	S/.	570,561.40
%CD		7.89%

NOTARIO
OSCAR ANTONIO J. B...
BOGOSO
CENTRO

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

NOTARIA KIM...
Av Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 6.00 m

Rendimiento	u/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : u			1,942.45
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.8000	24.08	19.26	
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	21.86	349.76	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	17.51	140.08	
0101010005	PEON	hh	1.0000	8.0000	15.78	126.24	
							635.34
Materiales							
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		2.0000	3.94	7.88	
0207010011	PIEDRA MEDIANA MAX. 4"	m3		0.2300	35.00	8.05	
0207030002	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		0.6500	120.00	78.00	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		2.4600	18.81	46.27	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		65.0000	5.20	338.00	
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		1.0000	43.20	43.20	
0267120010	GIGANTOGRAFIA	m2		25.0000	28.00	700.00	
0272070038	PERNO 6" X 3/8" + A + T	pza		12.0000	5.50	66.00	
0290130022	AGUA	m3		0.1000	6.50	0.65	
							1,288.05
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	635.34	19.06	
							19.06

Partida 01.02 CAMPAMENTO DE OBRA

Rendimiento	m2/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000	Costo unitario directo por : m2			44.90
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0016	24.08	0.04	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	21.86	0.35	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0160	17.51	0.28	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0320	15.78	0.50	
							1.17
Materiales							
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2500	3.94	0.99	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	5.20	23.40	
0231050010008	TRIPLAY DE 4' X 8' X 4 mm	pl		0.3300	23.50	7.76	
0231050003	CALAMINA	pl		0.5200	22.20	11.54	
							43.69
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.17	0.04	
							0.04

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 01.03 ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE MANIOBRAS

Rendimiento ha/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : ha 757.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	1.0000	24.08	24.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.0000	15.78	31.56
55.64						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	55.64	1.67
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	0.5000	1.0000	120.00	120.00
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	2.0000	290.00	580.00
701.67						

Partida 02.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 79,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Materiales						
0203030002	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb		1.0000	79,000.00	79,000.00
79,000.00						

Partida 02.02 TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO (OBRAS CIVILES)

Rendimiento m2/DIA MO. 1,500.0000 EQ. 1,500.0000 Costo unitario directo por : m2 1.89

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101030000	TOPOGRAFO	hh	1.0000	0.0053	26.21	0.14
0101030009	NIVELADOR	hh	2.0000	0.0107	26.21	0.28
0.42						
Materiales						
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79
0231040002	ESTACA DE MADERA	p2		0.1500	3.81	0.57
1.36						
Equipos						
03010000020002	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	1.0000	0.0053	9.00	0.05
0301000020	MIRA TOPOGRAFICA	he	2.0000	0.0107	5.00	0.05
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.42	0.01
0.11						

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



S10
 NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 02.03 TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO

Rendimiento km/DIA MO. 1.2000 EQ. 1.2000 Costo unitario directo por : km 1,062.49

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	5.0000	33.3333	15.78	526.00
0101030000	TOPOGRAFO	hh	1.0000	6.6667	26.21	174.73
0101030009	NIVELADOR	hh	1.0000	6.6667	26.21	174.73
875.46						
Materiales						
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.0200	3.94	0.08
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.0500	5.20	0.26
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.0100	43.20	0.43
0.77						
Equipos						
03010000020002	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	1.0000	6.6667	9.00	60.00
0301000021	ESTACION TOTAL	hm	1.0000	6.6667	15.00	100.00
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	875.46	26.26
186.26						

Partida 02.04 MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Rendimiento glb/DIA MO. 1.1500 EQ. 1.1500 Costo unitario directo por : glb 52,270.16

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	6.9565	24.08	167.51
0101010005	PEON	hh	120.0000	834.7826	15.78	13,172.87
13,340.38						
Materiales						
02671100140004	TRANQUERA DE MADERA DE 1.20 X 1.20 M	u		10.0000	80.00	800.00
02671100140005	TRANQUERA DE MADERA DE 2.40 X 1.20 M	u		10.0000	120.00	1,200.00
0267110022	CONO FOSFORECENTE DE SEÑALIZACION	u		100.0000	75.00	7,500.00
9,500.00						
Equipos						
0301000022	GENERADOR ELECTRICO GASOLINERO MONOFASICO	hm	120.0000	834.7826	25.00	20,869.57
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13,340.38	400.21
0301150002	RADIO TRANSMISOR	u		960.0000	8.50	8,160.00
29,429.78						

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

NOTARI

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	02.05	MEJORAMIENTO DE ACCESOS A CANTERAS Y BOTADEROS					
Rendimiento	km/DIA	MO. 1.5000	EQ. 1.5000	Costo unitario directo por : km		3,659.55	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	2.6667	24.08	64.21	
0101010005	PEON	hh	4.0000	21.3333	15.78	336.64	
						400.85	
	Materiales						
0290130022	AGUA	m3		0.0030	6.50	0.02	
						0.02	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	400.85	12.03	
03011000060003	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	5.3333	155.00	826.66	
03011800020004	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-225 HP	hm	1.0000	5.3333	290.00	1,546.66	
0301200002	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.0000	5.3333	163.75	873.33	
						3,258.68	

Partida	02.06	DESVIO PROVISIONAL DE CURSOS DE AGUA					
Rendimiento	m/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m		2.98	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	24.08	0.08	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.78	1.01	
						1.09	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.09	0.03	
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	0.2000	0.0064	290.00	1.86	
						1.89	

Partida	03.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m3		27.87	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	24.08	0.08	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1280	15.78	2.02	
0101010007	PERFORISTA OFICIAL	hh	2.0000	0.0640	17.51	1.12	
						3.22	
	Materiales						
0290230060	BARRENO 5' X 1 1/8"	u		0.0300	700.00	21.00	
						21.00	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.22	0.10	
03011400020005	MARTILLO NEUMATICO DE 21 kg	hm	2.0000	0.0640	18.00	1.15	
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	hm	1.0000	0.0320	75.00	2.40	
						3.65	

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

S10

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 03.02 CORTE EN MATERIAL SUELTO

Rendimiento m3/DIA MO. 505.0000 EQ. 505.0000 Costo unitario directo por : m3 5.10

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0079	24.08	0.19
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0158	15.78	0.25
0101030010	CONTROLADOR (OF)	hh	0.2000	0.0032	17.51	0.06
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.50	0.02
03011800020004	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-225 HP	hm	1.0000	0.0158	290.00	4.58
4.60						

Partida 03.03 CORTE EN ROCA SUELTA

Rendimiento m3/DIA MO. 285.0000 EQ. 285.0000 Costo unitario directo por : m3 9.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0056	24.08	0.13
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0561	15.78	0.89
0101030010	CONTROLADOR (OF)	hh	0.2000	0.0056	17.51	0.10
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.12	0.03
03011800020004	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-225 HP	hm	1.0000	0.0281	290.00	8.15
8.18						

Partida 03.04 CORTE EN ROCA FIJA (PERFORACION Y DISPARO)

Rendimiento m3/DIA MO. 163.0000 EQ. 163.0000 Costo unitario directo por : m3 19.40

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0245	24.08	0.59
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0982	15.78	1.55
0101010008	OPERADOR DE PERFORADORA	hh	2.0000	0.0982	21.86	2.15
Materiales						
0255100007	MECHA NARANJA	m		0.5000	1.75	0.88
0255100008	FULMINANTE	u		0.5000	1.50	0.75
0255100009	DINAMITA	kg		0.5000	13.00	6.50
0290230060	BARRENO 5' X 1 1/8"	u		0.0020	700.00	1.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.29	0.13
03011400020005	MARTILLO NEUMATICO DE 21 kg	hm	2.0000	0.0982	18.00	1.77
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	hm	1.0000	0.0491	75.00	3.68
5.58						

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1777



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUWILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUWILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	03.05	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE		Costo unitario directo por : m2				2.71
Rendimiento	m2/DIA	MO. 1,620.0000	EQ. 1,620.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Código	Descripción Recurso							
		Mano de Obra						
010101002	CAPATAZ			hh	1.0000	0.0049	24.08	0.12
010101005	PEON			hh	4.0000	0.0198	15.78	0.31
		Materiales						
029013022	AGUA			m3		0.0030	6.50	0.02
		Equipos						
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	0.43	0.01
0301000060003	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton			hm	1.0000	0.0049	155.00	0.76
030120002	MOTONIVELADORA DE 125 HP			hm	1.0000	0.0049	163.75	0.80
030122009	CAMION CISTERNA AGUA 2000 GLN;122 HP			hm	1.0000	0.0049	141.78	0.69
								2.26
Partida	04.01	MEJORAMIENTO DE LA BASE E=0.20 M		Costo unitario directo por : m2				11.45
Rendimiento	m2/DIA	MO. 1,625.0000	EQ. 1,625.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Código	Descripción Recurso							
		Mano de Obra						
010101002	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0005	24.08	0.01
010101004	OFICIAL			hh	1.0000	0.0049	17.51	0.09
010101005	PEON			hh	4.0000	0.0197	15.78	0.31
		Materiales						
0207040010002	MATERIAL GRANULAR PARA BASE			m3		0.2500	30.40	7.60
029013022	AGUA			m3		0.1200	6.50	0.78
		Equipos						
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	0.41	0.01
0301000060003	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton			hm	1.0000	0.0049	155.00	0.76
0301170020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3			hm	0.5000	0.0025	160.00	0.40
030120002	MOTONIVELADORA DE 125 HP			hm	1.0000	0.0049	163.75	0.80
030122009	CAMION CISTERNA AGUA 2000 GLN;122 HP			hm	1.0000	0.0049	141.78	0.69
								2.66
Partida	05.01.01	EXCAVACION CON MAQ. PARA ESTRUCTURAS		Costo unitario directo por : m3				23.31
Rendimiento	m3/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Código	Descripción Recurso							
		Mano de Obra						
010101004	OFICIAL			hh	1.0000	0.1000	17.51	1.75
010101005	PEON			hh	2.0000	0.2000	15.78	3.16
0101010060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO			hh	1.0000	0.1000	21.86	2.19
		Equipos						
030101006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	7.10	0.21
0301170020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3			hm	1.0000	0.1000	160.00	16.21

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

NOTARIA

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.01.02 PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL
 Rendimiento m2/DIA MO. 400.0000 EQ. 400.0000 Costo unitario directo por : m2 1.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0200	24.08	0.48
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0800	15.78	1.26
Materiales						
0290130002	AGUA	m3		0.0300	6.50	0.20
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.74	0.05

Partida 05.01.03 ALCANTARILLA TMC 0=36"
 Rendimiento m/DIA MO. 11.5000 EQ. 11.5000 Costo unitario directo por : m 615.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0696	24.08	1.68
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.3913	21.86	30.41
0101010005	PEON	hh	6.0000	4.1739	15.78	65.86
Materiales						
0204290010006	ALCANTARILLA TMC D=36"	m		1.0300	446.40	459.79
0219120002	RELLENO DE FUNDACIONES	m3		1.5520	35.00	54.32
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	97.95	2.94

Partida 05.01.04 ALCANTARILLA TMC 0=48"
 Rendimiento m/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : m 799.74

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0800	24.08	1.93
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.51	14.01
0101010005	PEON	hh	3.0000	2.4000	15.78	37.87
Materiales						
0204290010007	ALCANTARILLA TMC D=48"	m		1.0000	690.00	690.00
0219120002	RELLENO DE FUNDACIONES	m3		1.5520	35.00	54.32
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	53.81	1.61

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENYE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-17



S10

NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.01.05 SOLADO f_c=140 kg/cm²

Rendimiento m3/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m3 **235.92**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	24.08	0.08
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	21.86	0.70
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.51	0.56
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1280	15.78	2.02
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	0.0320	21.86	0.70
4.06						
Materiales						
0207030002	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.3000	120.00	156.00
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		4.0000	18.81	75.24
231.24						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.06	0.12
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.0320	15.50	0.50
0.62						

Partida 05.01.06 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA EN ALCANTARILLAS

Rendimiento m2/DIA MO. 13.8900 EQ. 13.8900 Costo unitario directo por : m2 **54.09**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0576	24.08	1.39
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5760	21.86	12.59
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5760	17.51	10.09
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.5760	15.78	9.09
33.16						
Materiales						
02040100010003	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.2000	3.70	0.74
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		3.5400	5.20	18.41
19.94						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	33.16	0.99
0.99						

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.01.07 CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ CABEZALES DE ALCANTARILLAS

Rendimiento m3/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m3 **413.66**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0444	24.08	1.07
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.86	19.43
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	17.51	15.56
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	15.78	42.08
78.14						
Materiales						
0207010012	GRAVILLA 1/2'	m3		0.9000	130.00	117.00
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bis		7.5000	18.81	141.08
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15
324.23						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	78.14	2.34
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.4444	8.15	3.62
0301290005	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	hm	1.0000	0.4444	12.00	5.33
11.29						

Partida 05.01.08 ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$

Rendimiento kg/DIA MO. 270.0000 EQ. 270.0000 Costo unitario directo por : kg **4.25**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0030	24.08	0.07
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0296	21.86	0.65
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0296	17.51	0.52
1.24						
Materiales						
02040100020002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0500	3.70	0.19
0204030005	ACERO CORRUGADO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg		1.0500	2.65	2.78
2.97						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.24	0.04
0.04						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.01.09		ALIVIADERO DE PIEDRA EMBOQUILLADA				Costo unitario directo por : m	189.17
Rendimiento	m/DIA	MO. 37.0000	EQ. 37.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0216	24.08	0.52		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2162	21.86	4.73		
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.4324	17.51	7.57		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.4324	15.78	6.82		
						19.64		
Materiales								
0207010012	GRAVILLA 1/2"	m3		0.5000	130.00	65.00		
0207010013	PIEDRA GRANDE DE 10"	m3		0.1800	35.00	6.30		
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.3500	130.00	45.50		
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		2.5000	18.81	47.03		
						163.83		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.64	0.59		
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.2162	8.15	1.76		
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.2162	15.50	3.35		
						5.70		

Partida	05.01.10		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO				Costo unitario directo por : m3	29.63
Rendimiento	m3/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0178	24.08	0.43		
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3556	17.51	6.23		
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.7111	15.78	11.22		
						17.88		
Materiales								
0290130022	AGUA	m3		0.0500	6.50	0.33		
						0.33		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	17.88	0.54		
0301100007	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	hm	2.0000	0.3556	30.61	10.88		
						11.42		

Partida	05.02.01		EXCAVACION CON MAQ. PARA PASES DE AGUA				Costo unitario directo por : m3	23.31
Rendimiento	m3/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.51	1.75		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.2000	15.78	3.16		
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	0.1000	21.86	2.19		
						7.10		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.10	0.21		
03011700020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.1000	160.00	16.00		
						16.21		

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

S10

NOTARIA

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.02.02 PASE DE AGUA HDPE 0=18"			Costo unitario directo por : m			186.89
Rendimiento	m/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0571	24.08	1.37	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5714	17.51	10.01	
0101010005	PEON	hh	5.0000	2.8571	15.78	45.09	
						56.47	
	Materiales						
0206130002	PASE DE AGUA HDPE 0=18"	m		1.0300	82.50	84.98	
0219120002	RELLENO DE FUNDACIONES	m3		1.2500	35.00	43.75	
						128.73	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	56.47	1.69	
						1.69	
Partida	05.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PASE DE AGUA			Costo unitario directo por : m2			34.51
Rendimiento	m2/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	24.08	0.80	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	21.86	7.29	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.51	5.84	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.3333	15.78	5.26	
						19.19	
	Materiales						
02040100010003	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.2000	3.70	0.74	
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.5400	5.20	13.21	
						14.74	
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.19	0.58	
						0.58	

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.02.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2		Costo unitario directo por : m3				406.13
Rendimiento	m3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0400	24.08	0.96		
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	21.86	17.49		
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8000	17.51	14.01		
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.4000	15.78	37.87		
						70.33		
Materiales								
0207010012	GRAVILLA 1/2'	m3		0.9000	130.00	117.00		
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00		
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		7.5000	18.81	141.08		
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15		
						324.23		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	70.33	2.11		
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	0.9990	0.3996	8.15	3.26		
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.4000	15.50	6.20		
						11.57		
Partida	05.03.01	EXCAVACION CON MAQ. PARA CUNETAS		Costo unitario directo por : m3				8.30
Rendimiento	m3/DIA	MO. 225.0000	EQ. 225.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0356	17.51	0.62		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0711	15.78	1.12		
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	0.0356	21.86	0.78		
						2.52		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.52	0.08		
03011700020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.0356	160.00	5.70		
						5.78		
Partida	05.03.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL		Costo unitario directo por : m2				1.75
Rendimiento	m2/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0023	24.08	0.06		
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0914	15.78	1.44		
						1.50		
Materiales								
0290130022	AGUA	m3		0.0300	6.50	0.20		
						0.20		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.50	0.05		
						0.05		

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETA

Rendimiento m2/DIA MO. 27.5000 EQ. 27.5000 Costo unitario directo por : m2 25.74

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0291	24.08	0.70
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2909	21.86	6.36
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.2909	17.51	5.09
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2909	15.78	4.59
16.74						
Materiales						
02040100010003	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.2000	3.70	0.74
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		1.3400	5.20	6.97
8.50						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	16.74	0.50
0.50						

Partida 05.03.04 CONCRETO Fc=175 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m3 406.13

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0400	24.08	0.96
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	21.86	17.49
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8000	17.51	14.01
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.4000	15.78	37.87
70.33						
Materiales						
0207010012	GRAVILLA 1/2'	m3		0.9000	130.00	117.00
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		7.5000	18.81	141.08
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15
324.23						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	70.33	2.11
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	0.9990	0.3996	8.15	3.26
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.4000	15.50	6.20
11.57						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.03.05 JUNTA DE CONSTRUCCION PARA CUNETAS

Rendimiento	m/DIA	MO. 225.0000	EQ. 225.0000	Costo unitario directo por : m			6.65
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0036	24.08	0.09	
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0711	21.86	1.55	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0711	15.78	1.12	
							2.76
Materiales							
0204180010	PLANCHA DE TECKNOPOR	m2		0.1500	8.33	1.25	
0210070003	JUNTA EN CANAL	m		1.0300	2.45	2.52	
02401500010007	IMPRIMANTE ASFALTICO MODIFICADO	kg		0.0040	9.00	0.04	
							3.81
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.76	0.08	
							0.08

Partida 05.04.01.01 CONCRETO F'C=280 KG/CM2

Rendimiento	m3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m3			504.16
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.2000	24.08	4.82	
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	21.86	17.49	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8000	17.51	14.01	
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.4000	15.78	37.87	
							74.19
Materiales							
0207010012	GRAVILLA 1/2"	m3		0.9000	130.00	117.00	
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		12.5000	18.81	235.13	
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15	
							418.28
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	74.19	2.23	
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	0.9990	0.3996	8.15	3.26	
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.4000	15.50	6.20	
							11.69

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 228-1771



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.04.01.02 FALSO PUENTE

Rendimiento	m/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m			586.62
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.8000	24.08	19.26	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	21.86	34.98	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.51	28.02	
0101010005	PEON	hh	3.0000	4.8000	15.78	75.74	
158.00							
Materiales							
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		2.0000	3.94	7.88	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		80.0000	5.20	416.00	
423.88							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	158.00	4.74	
4.74							

Partida 05.04.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA

Rendimiento	m2/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : m2			34.51
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	24.08	0.80	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	21.86	7.29	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.51	5.84	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.3333	15.78	5.26	
19.19							
Materiales							
02040100010003	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.2000	3.70	0.74	
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.5400	5.20	13.21	
14.74							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.19	0.58	
0.58							

Partida 05.04.01.04 ACERO fy=4200 kg/cm2

Rendimiento	kg/DIA	MO. 280.0000	EQ. 280.0000	Costo unitario directo por : kg			4.21
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0029	24.08	0.07	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0286	21.86	0.63	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0286	17.51	0.50	
1.20							
Materiales							
02040100020002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0500	3.70	0.19	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	2.65	2.78	
2.97							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.20	0.04	
0.04							

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.04.01.05 JUNTA TIPO HONEL C/PLATINZ DE 3/8" X 4"

Rendimiento m/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m 135.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	21.86	8.74
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.4000	15.78	6.31
15.05						
Materiales						
0210070002	JUNTA TIPO HONEL DE DILATACION	m		1.0000	120.00	120.00
120.00						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	15.05	0.45
0.45						

Partida 05.04.01.06 TUBERIA PVC 4"

Rendimiento m/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : m 24.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.4000	0.2133	24.08	5.14
0101010003	OPERARIO	hh	0.4000	0.2133	21.86	4.66
0101010005	PEON	hh	0.8000	0.4267	15.78	6.73
16.53						
Materiales						
0206010002	TUBERIA PVC 4"	m		1.0500	5.34	5.61
0222080017	PEGAMENTO PVC	l		0.0100	156.96	1.57
7.18						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	16.53	0.50
0.50						

Partida 05.04.01.07 BARANDA METALICAS

Rendimiento m/DIA MO. 12.5000 EQ. 12.5000 Costo unitario directo por : m 251.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.1280	24.08	3.08
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6400	17.51	11.21
0101010005	PEON	hh	4.0000	2.5600	15.78	40.40
54.69						
Materiales						
0201010022	ACETILENO	m3		0.2000	15.00	3.00
0204030005	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.7000	2.65	4.51
0204180008	PLANCHA DE ACERO LAC 8.0 MM X 4' X 8'	u		0.1280	745.00	95.36
0204180009	PLANCHA DE ACERO LAC 9.5 MM X 4' X 8'	u		0.0090	845.00	7.61
0255060001	OXIGENO	m3		0.6000	28.00	16.80
02550800140002	SOLDADURA (AWS E6011)	kg		3.5000	9.65	33.78
0265060002	TUBO DE FIERRO NEGRO STD 2"	m		1.0000	14.80	14.80
0265060003	TUBO DE FIERRO NEGRO STD 3"	m		1.0000	21.00	21.00
196.86						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.04.02.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS BAJO EL AGUA		Costo unitario directo por : m3				13.62
Rendimiento	m3/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.		
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0023	24.08	0.06		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0229	17.51	0.40		
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0914	15.78	1.44		
	Materiales							
0290230060	BARRENO 5' X 1 1/8"	u		0.0002	700.00	0.14		
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.90	0.06		
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	0.0229	290.00	6.64		
0301040004	MOTOBOMBA 34 HP 8"	hm	2.0000	0.0457	69.98	3.20		
03011400020005	MARTILLO NEUMATICO DE 21 kg	hm	2.0000	0.0457	18.00	0.82		
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	hm	0.5000	0.0114	75.00	0.86		
						11.58		

Partida	05.04.02.02	SOLADOS CONCRETO f _c =100 kg/cm ² h=3"		Costo unitario directo por : m2				28.50
Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.		
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0067	24.08	0.16		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	21.86	1.46		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.51	1.17		
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.4000	15.78	6.31		
	Materiales							
0207030002	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		0.0960	120.00	11.52		
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.3500	18.81	6.58		
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.10	0.27		
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.0667	15.50	1.03		
						1.30		

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.04.02.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2		Costo unitario directo por : m3				445.31
Rendimiento	m3/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.		
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0444	24.08	1.07		
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.86	19.43		
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	17.51	15.56		
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	15.78	42.08		
	Materiales							
0207010012	GRAVILLA 1/2'	m3		0.9000	130.00	117.00		
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00		
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bis		9.1000	18.81	171.17		
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15		
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	78.14	2.34		
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.4444	8.15	3.62		
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.4444	15.50	6.89		
							12.85	

Partida	05.04.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA		Costo unitario directo por : m2				56.55
Rendimiento	m2/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.		
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	24.08	0.80		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	21.86	7.29		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.51	5.84		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.3333	15.78	5.26		
	Materiales							
02040100010004	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.2000	3.70	0.74		
0204120004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" Y 4"	kg		0.2000	3.94	0.79		
0222140008	DESMOLDANTE P./ ENCOFRADO	gal		0.0200	75.50	1.51		
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		1.8000	5.20	9.36		
02310500010007	TRIPLAY DE 4 X 8 X 19 mm	pl		0.2500	97.50	24.38		
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.19	0.58		
							0.58	

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.04.02.05	ACERO fy=4200 kg/cm2		Costo unitario directo por : kg				4.21
Rendimiento	kg/DIA	MO. 280.0000	EQ. 280.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Código	Descripción Recurso							
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0029	24.08	0.07
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	0.0286	21.86	0.63
0101010004	OFICIAL			hh	1.0000	0.0286	17.51	0.50
	Materiales							
02040100020002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16			kg		0.0500	3.70	0.19
0204030005	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60			kg		1.0500	2.65	2.78
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	1.20	0.04
								0.04
Partida	05.04.02.06	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA		Costo unitario directo por : m3				176.55
Rendimiento	m3/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Código	Descripción Recurso							
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0100	24.08	0.24
0101010004	OFICIAL			hh	1.0000	0.1000	17.51	1.75
0101010005	PEON			hh	4.0000	0.4000	15.78	6.31
	Materiales							
0207040002	MATERIAL DE FILTRO			m3		1.2000	140.00	168.00
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	8.30	0.25
								0.25
Partida	05.04.02.07	TUBERIA PVC 2"		Costo unitario directo por : m				17.29
Rendimiento	m/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Código	Descripción Recurso							
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0400	24.08	0.96
0101010003	OPERARIO			hh	0.4000	0.1600	21.86	3.50
0101010005	PEON			hh	0.8000	0.3200	15.78	5.05
	Materiales							
0206010003	TUBERIA PVC 2"			m		1.0500	5.34	5.61
0222080017	PEGAMENTO PVC			l		0.0120	156.96	1.88
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	9.51	0.29
								0.29

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.04.02.08	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO		Costo unitario directo por : m3				29.45
Rendimiento	m3/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0178	24.08	0.43		
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3556	17.51	6.23		
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.7111	15.78	11.22		
	Materiales						17.88	
0290130022	AGUA	m3		0.0500	6.50	0.33		
	Equipos						0.33	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	17.88	0.36		
0301100007	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	hm	2.0000	0.3556	30.61	10.88		
							11.24	
Partida	05.04.02.09	ENROCADO PARA PROTECCION		Costo unitario directo por : m3				124.74
Rendimiento	m3/DIA	MO. 180.0000	EQ. 180.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0044	24.08	0.11		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0444	17.51	0.78		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0889	15.78	1.40		
	Materiales						2.29	
0207010014	PIEDRA SELECCIONADA	m3		1.4600	75.00	109.50		
	Equipos						109.50	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.29	0.07		
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	0.0444	290.00	12.88		
							12.95	
Partida	05.05.01	EXCAVACION NO CALSIFICADA PARA ESTRUCTURAS		Costo unitario directo por : m3				42.82
Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.5000	EQ. 3.5000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2286	24.08	5.50		
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	15.78	36.07		
	Equipos						41.57	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	41.57	1.25		
							1.25	

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTA VALERY MORENO
Representante Legal Común

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 222-1771



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.05.02 PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL
 Rendimiento m2/DIA MO. 400.0000 EQ. 400.0000 Costo unitario directo por : m2 1.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0200	24.08	0.48
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0800	15.78	1.26
Materiales						
0290130022	AGUA	m3		0.0300	6.50	0.20
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.74	0.05
0.05						

Partida 05.05.03 CONCRETO f'c=210 kg/cm2
 Rendimiento m3/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m3 445.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0444	24.08	1.07
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.86	19.43
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	17.51	15.56
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	15.78	42.08
78.14						
Materiales						
0207010012	GRAVILLA 1/2"	m3		0.9000	130.00	117.00
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	130.00	65.00
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.1000	18.81	171.17
0290130022	AGUA	m3		0.1770	6.50	1.15
354.32						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	78.14	2.34
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.4444	8.15	3.62
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.4444	15.50	6.89
12.85						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOÉL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.05.04 EMBOQUILLADO DE PIEDRA

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 181.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	24.08	0.35
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.2909	21.86	6.36
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.2909	17.51	5.09
0101010005	PEON	hh	5.0000	0.7273	15.78	11.48
23.28						
Materiales						
02070100010005	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.5000	145.00	72.50
0207010013	PIEDRA GRANDE DE 10"	m3		0.3000	35.00	10.50
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		2.5000	18.81	47.03
130.03						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	23.28	1.16
03011700020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.1455	160.00	23.28
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.1455	8.15	1.19
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.1455	15.50	2.26
27.89						

Partida 05.05.05 JUNTA DE DILATACION EN BADENES

Rendimiento m/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : m 7.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0036	24.08	0.09
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0727	21.86	1.59
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0727	15.78	1.15
2.83						
Materiales						
0204180010	PLANCHA DE TECKNOPOR	m2		0.2500	8.33	2.08
0210070003	JUNTA EN CANAL	m		1.0300	2.45	2.52
02401500010007	IMPRIMANTE ASFALTICO MODIFICADO	kg		0.0040	9.00	0.04
4.64						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.83	0.08
0.08						

Partida 05.06.01.01 EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS

Rendimiento m3/DIA MO. 3.5000 EQ. 3.5000 Costo unitario directo por : m3 42.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2286	24.08	5.50
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	15.78	36.07
41.57						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	41.57	1.25
1.25						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.06.01.02 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

Rendimiento u/DIA MO. 0.6000 EQ. 0.6000 Costo unitario directo por : u 2,743.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	1.3333	24.08	32.11
0101010005	PEON	hh	3.0000	40.0000	15.78	631.20
663.31						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	663.31	19.90
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	1.0000	13.3333	120.00	1,600.00
0301040005	MOTOBOMBA 10 HP 4"	hm	1.0000	13.3333	34.50	460.00
2,079.90						

Partida 05.06.01.03 REPARACION Y MANTENIMIENTO EN CABEZALES DE ALCANTARILLAS

Rendimiento m2/DIA MO. 13.0000 EQ. 13.0000 Costo unitario directo por : m2 39.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0615	24.08	1.48
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6154	21.86	13.45
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.6154	15.78	9.71
24.64						
Materiales						
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0300	3.94	0.12
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.0180	145.00	2.61
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.1000	18.81	1.88
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.5200	5.20	2.70
0290130022	AGUA	m3		0.0020	6.50	0.01
7.32						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.64	0.74
03014700010012	COMBA DE 10 lb	u		0.3000	12.00	3.60
03014700010013	CINCEL	u		0.4000	8.00	3.20
7.54						

Partida 05.06.01.04 ENROCADO PARA PROTECCION

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 132.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0067	24.08	0.16
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.51	1.17
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.78	2.10
3.43						
Materiales						
0207010014	PIEDRA SELECCIONADA	m3		1.4600	75.00	109.50
109.50						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.43	0.10
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	0.0667	290.00	19.34
19.44						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOTARIA ECHEVARRÍA ARULLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida 05.06.01.05 ALIVIADERO DE PIEDRA EMBOQUILLADA

Rendimiento m2/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m2 270.59

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	24.08	0.35
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.2909	21.86	6.36
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.2909	17.51	5.09
0101010005	PEON	hh	5.0000	0.7273	15.78	11.48
23.28						
Materiales						
02070100010005	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.5000	145.00	72.50
0207010013	PIEDRA GRANDE DE 10"	m3		0.1800	35.00	6.30
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		7.5000	18.81	141.08
219.88						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	23.28	0.70
03011700020009	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.1455	160.00	23.28
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	hm	1.0000	0.1455	8.15	1.19
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3	hm	1.0000	0.1455	15.50	2.26
27.43						

Partida 05.06.02.01 EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS

Rendimiento m3/DIA MO. 3.5000 EQ. 3.5000 Costo unitario directo por : m3 42.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2286	24.08	5.50
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	15.78	36.07
41.57						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	41.57	1.25
1.25						

Partida 05.06.02.02 RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 45.0000 EQ. 45.0000 Costo unitario directo por : m3 29.63

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0178	24.08	0.43
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3556	17.51	6.23
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.7111	15.78	11.22
17.88						
Materiales						
0290130022	AGUA	m3		0.0500	6.50	0.33
0.33						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	17.88	0.54
0301100007	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	hm	2.0000	0.3556	30.61	10.88
11.42						

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI
 NOEL VICENTE VA' ERY MORENO
 Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	05.06.02.03	ENROCADO PARA PROTECCION		Costo unitario directo por : m3				132.37
Rendimiento	m3/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0067	24.08	0.16		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.51	1.17		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.78	2.10		
						3.43		
Materiales								
0207010014	PIEDRA SELECCIONADA	m3		1.4600	75.00	109.50		
						109.50		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.43	0.10		
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	1.0000	0.0667	290.00	19.34		
						19.44		
Partida	06.01	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D > 1 KM		Costo unitario directo por : m3k				8.98
Rendimiento	m3k/DIA	MO. 320.0000	EQ. 320.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.0100	0.0003	24.08	0.01		
0101030010	CONTROLADOR (OF)	hh	0.2000	0.0050	17.51	0.09		
						0.10		
Equipos								
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	1.0000	0.0250	120.00	3.00		
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	0.5000	0.0125	290.00	3.63		
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	0.5000	0.0125	180.00	2.25		
						8.88		
Partida	06.02	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D < 1 KM		Costo unitario directo por : m3k				6.10
Rendimiento	m3k/DIA	MO. 470.0000	EQ. 470.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101030010	CONTROLADOR (OF)	hh	0.2000	0.0034	17.51	0.06		
						0.06		
Equipos								
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	1.0000	0.0170	120.00	2.04		
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	0.5000	0.0085	290.00	2.47		
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	0.5000	0.0085	180.00	1.53		
						6.04		

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

NOTARIA PUBLICA ARRIANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Partida	07.03	SEÑAL PREVENTIVA		Costo unitario directo por : u				370.99
Rendimiento	u/DIA	MO. 5.5000	EQ. 5.5000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Código	Descripción Recurso							
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ			hh	0.2000	0.2909	24.08	7.00
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	1.4545	21.86	31.80
0101010005	PEON			hh	1.0000	1.4545	15.78	22.95
		Materiales						
0240020001	PINTURA ESMALTE			gal		0.0500	43.20	2.16
0240080012	THINNER			gal		0.0150	15.00	0.23
02671100040008	SEÑAL PREVENTIVA			u		1.0000	180.00	180.00
02671100040009	POSTE DE F° 3" PARA SEÑAL PREVENTIVA			u		1.0000	125.00	125.00
		Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	61.75	1.85

Partida	07.04	SEÑAL REGLAMENTARIA		Costo unitario directo por : u				502.37
Rendimiento	u/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Código	Descripción Recurso							
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ			hh	0.2000	0.3200	24.08	7.71
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	1.6000	21.86	34.98
0101010005	PEON			hh	1.0000	1.6000	15.78	25.25
		Materiales						
0240020001	PINTURA ESMALTE			gal		0.0500	43.20	2.16
0240080012	THINNER			gal		0.0150	15.00	0.23
02671100040010	SEÑAL REGLAMENTARIA			u		1.0000	240.00	240.00
02671100040011	POSTE DE F° 3" PARA SEÑAL REGLAMENTARIA			u		1.0000	190.00	190.00
		Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	67.94	2.04

Partida	08.01	ELBORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD		Costo unitario directo por : glb				14,000.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Código	Descripción Recurso							
		Materiales						
0293010001	PLAN DE CONTINGENCIA (LEY 29783 - NORMA G-050)			u		1.0000	2,800.00	2,800.00
0293010002	IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC - LEY 29783 - NORMA G-050)			u		1.0000	1,800.00	1,800.00
0293010003	REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES (LEY 29783 - NORMA G-050)			mes		9.0000	600.00	5,400.00
0293010004	PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO			u		1.0000	2,200.00	2,200.00
0293010005	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)			u		1.0000	1,800.00	1,800.00

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO SINA
 NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

NOTARIA ECHEVARRÍA ARELLANO
 Av. Aviación N° 2485 Of. 201
 San Borja - Lima - Perú
 Central Telefónica 226-1771



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida		08.02		EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL				Costo unitario directo por : glb	30,415.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000						
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
Materiales									
02670100010009	CASCOS CONVENCIONALES	u		230.0000	7.00	1,610.00			
02670100010010	CASCOS PARA PROFESIONALES	u		30.0000	35.00	1,050.00			
0267020009	LENTES DE SEGURIDAD	u		230.0000	5.00	1,150.00			
0267020010	TAPON PARA OIDOS	u		230.0000	1.50	345.00			
0267040009	MASCARILLA PROTECTORA DE POLVO	u		230.0000	12.00	2,760.00			
0267050001	GUANTES DE CUERO	par		230.0000	15.00	3,450.00			
0267050009	ZAPATOS DE SEGURIDAD	par		230.0000	55.00	12,650.00			
0267060020	CHALECOS DE SEGURIDAD	u		230.0000	25.00	5,750.00			
0267060021	CHALECOS DE LA INSTITUCION	u		30.0000	55.00	1,650.00			
							30,415.00		

Partida		08.03		EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA				Costo unitario directo por : glb	12,475.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000						
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
Materiales									
0293020001	RESGUARDO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	u		10.0000	150.00	1,500.00			
0293020002	LAVAOJOS	u		2.0000	50.00	100.00			
0293020003	CINTA PLASTICA DE SEÑALIZACION (ROLLO DE 400M)	rl		100.0000	50.00	5,000.00			
0293020004	MALLA FAENA ROLLO 50 YD 1M NARANJA REDLINE	rl		50.0000	50.00	2,500.00			
0293020005	POSTE PARANTE CON BASE DE CONCRETO	u		50.0000	15.00	750.00			
0293020006	CONO FOSFORECENTE DE SEÑALIZACION	u		35.0000	75.00	2,625.00			
							12,475.00		

Fecha : 19/08/2019 18:32:48

CONSORCIO MONTE SINAI

NOEL VICENTE VALERY MORENO
 Representante Legal Común

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	08.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD		Costo unitario directo por : glb				12,500.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Materiales								
0293030001	CAPACITACION N°01: Derechos y obligaciones del colaborador, empleador y entre fiscalizador	u		1.0000	500.00	500.00		
0293030002	CAPACITACION N°02: Conociendo su Reglamento Interno de Seguridad y salud en el Trabajo (RISST)	u		1.0000	500.00	500.00		
0293030003	CAPACITACION N°03: Equipos de proteccion individual (EPI) y equipos de protección colectiva	u		1.0000	500.00	500.00		
0293030004	CAPACITACION N°04: Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC)	u		1.0000	500.00	500.00		
0293030005	CAPACITACION N°05: Significado y uso del código de señales y colores de acuerdo a la NFPA 704	u		1.0000	500.00	500.00		
0293030006	CAPACITACION N°06: Notificación investigación y reporte de accidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo	u		1.0000	500.00	500.00		
0293030007	CAPACITACION N°07: Respuesta ante una emergencia	u		1.0000	500.00	500.00		
0293030008	CAPACITACION N°08: Primeros auxilios	u		1.0000	500.00	500.00		
0293030009	CAPACITACION N°09: Moobing laboral y pausas activas	u		1.0000	500.00	500.00		
0293030010	CAPACITACION N°10: Prevencion y control de incendios	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030011	Taller Practico N° 01: Primeros auxilios, Respiración cardiopulmonar	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030012	Taller Practico N° 02: Método de maniobra de Heimlich	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030013	Taller Practico N° 03: Uso y manejo de extintores	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030014	Taller Practico N° 04: Quemaduras	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030015	Taller Practico N° 05: Pausas activas y motivación personal	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030016	Taller Practico N° 06: Hemorragias	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030017	Taller Practico N° 07: Capacitación psicodinámica en el ambiente de trabajo	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030018	Taller Practico N° 08: Taller motivacional junto a la comunidad	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030019	Taller Practico N° 09: Fracturas	u		1.0000	750.00	750.00		
0293030020	Taller Practico N° 10: Motivación y reconocimiento social	u		1.0000	750.00	750.00		12,500.00

Partida	08.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURACTE EL TRABAJO		Costo unitario directo por : glb				4,300.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Materiales								
0267100012	EXTINTOR PQS 9KG	und		10.0000	150.00	1,500.00		
0267100013	FERULA ESPINAL LARGA	und		2.0000	600.00	1,200.00		
0267100014	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (IMPLEMENTADO) G050	mes		8.0000	200.00	1,600.00		4,300.00

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	09.01	RESTAURACION DE AREA UTILIZADA PARA CAMPAMENTOS Y PATIOS DE MAQUINAS					Costo unitario directo por : ha	7,166.96
Rendimiento	ha/DIA	MO. 0.6000	EQ. 0.6000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Mano de Obra	hh	6.0000	80.0000	15.78	1,262.40		
0101010005	PEON					1,262.40		
	Equipos	%mo		3.0000	1,262.40	37.87		
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	hm	0.5000	6.6667	120.00	800.00		
0301010043	VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm	0.5000	6.6667	290.00	1,933.34		
0301010044	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	hm	0.5000	6.6667	180.00	1,200.01		
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	0.5000	6.6667	290.00	1,933.34		
03011800020004	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-225 HP	hm	0.5000	6.6667	290.00	1,933.34		
						5,904.56		

Partida	09.02	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA					Costo unitario directo por : glb	6,330.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales	u		50.0000	15.00	750.00		
0267070007	Botines	u		100.0000	30.00	3,000.00		
02901200010012	Utiles de escritorio y (papel, tinta, lapiceros, resaltador, etc)	glb		1.0000	1,580.00	1,580.00		
0293030021	CHARLAS DE EDUCACION AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y UTILES)	glb		1.0000	1,000.00	1,000.00		
0293030022	Talleres de sensibilización y capacitación sobre participación ciudadana u (incentivos)	u				6,330.00		

Partida	09.03	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS					Costo unitario directo por : glb	7,250.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales	glb		15.0000	150.00	2,250.00		
02901200010013	Banner, tachos de reciclajes, folletos	glb		1.0000	3,500.00	3,500.00		
0293030023	TALLER DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (INCLUYE MATERIALES Y UTILES)	u		1.0000	1,500.00	1,500.00		
0293030024	Capacitaciones con la comunidad (Incluye refrigerio)	glb				7,250.00		

Partida	09.04	PROGRAMA DE MONITOREO					Costo unitario directo por : glb	8,000.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales	glb		1.0000	2,000.00	2,000.00		
0293040001	Monitoreo del aire	glb		1.0000	2,000.00	2,000.00		
0293040002	Monitoreo del agua	glb		1.0000	2,000.00	2,000.00		
0293040003	Monitoreo del suelo	glb		1.0000	2,000.00	2,000.00		
0293040004	Monitoreo de capacitación al personal de obra sobre la protección ambiental	glb				8,000.00		

NOTARIA ARELLANO
EA
S10
NOTARIA

NOTARIA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771

OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
210
NOTARIO
ABOGADO
Página: 31
NOTARIA DE OTUQUO

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO, CHULITE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUAJINDA, HUACAMARCANGA, EMP. PE-3N KM 27+210, DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" Fecha presupuesto 14/08/2019

Partida	09.05	PROGRAMA DE ABANDONO		Costo unitario directo por : glb				5,000.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
0293010006	Plan de abandono	glb		1.0000	1,500.00	1,500.00		
0293010007	Plan de Limpieza	glb		1.0000	1,500.00	1,500.00		
0293010008	Reforestación de árboles (Eucalipto o Pinos)	glb		1,000.0000	2.00	2,000.00		
						5,000.00		
Partida	09.06	LETRINA SANITARIA PORTATIL		Costo unitario directo por : u				3,000.00
Rendimiento	u/DIA	MO. 1.2000	EQ. 1.2000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
0293050001	BAÑO PORTATIL	u		6.0000	500.00	3,000.00		
						3,000.00		
Partida	10.01	FLETE TERRESTRE		Costo unitario directo por : glb				124,986.95
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
0203020002	FLETE TERRESTRE	glb		1.0000	124,986.95	124,986.95		
						124,986.95		

CONSORCIO MONTE SINAI
NOEL VICENTE VALERY MORENO
Representante Legal Común

Fecha : 19/08/2019 18:32:48